

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 08 de enero de 2022.

**No. 03**

***Folleto Anexo***

**ACUERDO N° 053/2022**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

**2021-2024**

**MUNICIPIO DE JUÁREZ**

**MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

### **A C U E R D O 053/2022**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, mediante el cual se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los tres días del mes de enero del año dos mil veintidós.

### **Sufragio Efectivo: No Reelección**

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

- - - EL QUE SUSCRIBE, MAESTRO HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

**CERTIFICO:**

- - - Que en la sesión ordinaria número siete, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno, entre otros, fue debidamente aprobado el siguiente: -----

**ASUNTO CUATRO, NUMERAL TRECE.-** Autorización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, derivado de lo anterior, mediante votación nominal y por unanimidad de votos, se emitió el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Este Honorable Ayuntamiento autoriza el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, para el Municipio de Juárez Estado de Chihuahua, en los términos del documento que se anexa al presente.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario de la Presidencia y del H. Ayuntamiento para que, a través de la Coordinación General de Comunicación Social, se realice una amplia difusión del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en las diversas plataformas del Gobierno Municipal.

**TERCERO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, a fin de que remitan el presente acuerdo a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.

- - - SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----

----- DOY FE. -----

SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE JUAREZ  
ESTADO DE CHIHUAHUA



HEROICA  
**CIUDAD JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

PLAN MUNICIPAL DE  
**DESARROLLO DE JUÁREZ**  
2021 - 2024

Refugio de la Libertad, Custodia de la República

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE JUÁREZ, 2021-2024.

**Refugio de la Libertad.  
Custodia de la República.**

## Contenido

<b>Mensaje del Presidente Municipal.</b> .....	
<b>CAPÍTULO I.</b> .....	
<b>Introducción</b> .....	
<b>Principio base</b> .....	
<b>Objetivo general</b> .....	
<b>Objetivos particulares</b> .....	
<b>CAPÍTULO II.</b> .....	
<b>Marco Legal.</b> .....	
<b>Base Metodológica</b> .....	
<b>CAPÍTULO III. Planteamiento Estratégico</b> .....	
<b>Misión</b> .....	
<b>Visión</b> .....	
<b>Valores</b> .....	
<b>Alineación con los ODS, el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.</b> .....	
<b>CAPÍTULO IV. Contexto Municipal</b> .....	
<b>Localización geográfica</b> .....	
<b>Características de la población.</b> .....	
<b>Vivienda</b> .....	
<b>CAPÍTULO V. Estructura</b> .....	
<b>Ejes transversales</b> .....	
<b>Igualdad para las Mujeres</b> .....	
<b>Tecnología y Gobierno Digital.</b> .....	
<b>Diagnóstico de la Gestión pública municipal.</b> .....	
<b>EJE 1: Gobierno Moderno, Eficaz y Transparente.</b> .....	
<b>1.1. Gobierno Abierto, Transparente y de Combate a la Corrupción.</b> .....	
<b>1.2. Administración Eficiente y de Resultados</b> .....	
<b>1.3. Gobernanza Municipal.</b> .....	
<b>1.4. Austeridad Republicana y Disciplina en el Gasto Público.</b> .....	
<b>1.5. Planeación para el Desarrollo de Juárez.</b> .....	
<b>Diagnóstico de la Seguridad pública.</b> .....	
<b>EJE 2.- Seguridad Comunitaria.</b> .....	
<b>2.1. Juntos por la Seguridad.</b> .....	

2.2. Protección Ciudadana. ....	
Diagnóstico del Desarrollo Económico de Juárez. ....	
EJE 3.- Economía para el Bienestar. ....	
3.1. Diversificación y Competitividad Económica. ....	
3.2. Emprendedores y Trabajo Digno. ....	
3.3. Impulso al Turismo. ....	
Diagnóstico de Desarrollo Urbano y Ambiental. ....	
EJE 4.- Orden Territorial y Urbano. ....	
4.1. Orden y Desarrollo Urbano ....	
4.2. Protección al Medio Ambiente. ....	
4.3. Servicios Públicos Óptimos. ....	
4.4. Mejoramiento de la Infraestructura Urbana. ....	
Diagnóstico del Desarrollo Social. ....	
EJE 5.- Justicia Social y Equidad de Género. ....	
5.1. Bienestar para todas las Personas. ....	
5.2. Salud Pública. ....	
5.3. Cultura para el Fomento de la Paz. ....	
5.4. Educación para el Desarrollo Humano. ....	
5.5. Deporte, Promotor de la Cohesión Comunitaria. ....	
5.6. Juventud ....	
5.7. Igualdad para las Mujeres de Juárez. ....	
CAPITULO VI. Instrumentación, seguimiento y evaluación del plan. ....	
Fuentes de información. ....	
Anexos. ....	

## Mensaje del Presidente Municipal.

### **Amigas y amigos de Ciudad Juárez:**

Me es grato presentarles nuestro Plan Municipal de Desarrollo para el gobierno municipal 2021-2024. En este documento están plasmados los sueños y anhelos de todos los ciudadanos que participan, trabajan y aman la tierra que nos vio nacer.

Desde el primer día que me brindaron su confianza, nos dimos a la tarea de organizar la consulta y los foros de participación ciudadana ¡Juntos Cambiemos Juárez!, donde pudimos escuchar la participación de la comunidad académica, empresarial, organismos de la sociedad civil, expertos y ciudadanos organizados, en un ejercicio democrático e inédito donde todas las voces pudieron participar y ser escuchadas.

Con sus aportaciones, pudimos establecer una visión de largo plazo, donde podremos cumplir con las metas y contribuir con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU para insertar a Juárez en el concierto global de todas las naciones, recuperando la grandeza, el desarrollo y la calidad de vida de nuestra gente.

Creo en un gobierno ordenado y planeado, que promueva la transparencia y la cultura de la denuncia ciudadana; que nos permita erradicar la improvisación, combatir la corrupción y eficientar el gasto público. Pero, sobre todo, creo en un gobierno de la gente y para la gente, que nos dé rumbo y guíe todas las acciones de nuestra gestión.

Gracias a esta nueva dinámica, hoy contamos con cinco ejes estratégicos, dos ejes transversales, 21 programas de gobierno, con líneas de acción, metas e indicadores verificables y una participación ciudadana activa y vigilante.

Para mí, es un reto personal y profesional gobernar esta gran ciudad, una de las principales ciudades binacionales de México, por eso contamos con personas capaces, comprometidas y honestas en cada una de las áreas de gobierno.

Estoy consciente que la corrupción es uno de los males que ha dañado la vida en comunidad de los juarenses, por eso entiendo su reclamo para promover acciones de fondo que cambien esta lamentable circunstancia.

En nuestro gobierno seremos una administración responsable, cercana a la gente, sensible a las necesidades sociales y subordinada a la voluntad ciudadana, siempre en el marco de ejercicios de diálogo donde se respete la diversidad de las ideas, buscando los acuerdos necesarios para que a Juárez le vaya mejor.

Por primera vez el Plan Municipal de Desarrollo, es el resultado de un ejercicio democrático de amplia legitimidad, entendiendo que la democracia no nos resuelve por sí misma los problemas de desarrollo, pero si nos permite sentarnos a la mesa de diálogo para que juntos, sociedad y gobierno definamos cómo hacerlo y trabajemos por el presente y futuro de las nuevas generaciones.

**Cruz Pérez Cuéllar**

## CAPÍTULO I

### Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo de Juárez, Chihuahua, Administración 2021-2024 (PMD, en adelante) es un instrumento de planeación que recopila las prioridades ciudadanas, sintetiza las propuestas de gobierno presentadas en campaña y contiene las propuestas e ideas de especialistas para brindar soluciones prácticas a la realidad concreta de nuestro Municipio. Cuenta con elementos que van más allá del mero cumplimiento con lo estipulado por las leyes y reglamentos, contiene:

- El resultado y aporte de una genuina participación ciudadana, antes y durante su proceso de elaboración y la apertura para dar seguimiento a su implementación y evaluación de la mano de los juarenses.
- Vinculación presupuestal con la misión de lograr eficiencia del gasto público.
- Programas de gobierno con una metodología homologada, que permite fomentar el trabajo colaborativo entre las dependencias.

El buen desempeño de un gobierno, se caracteriza por su capacidad para alcanzar objetivos de manera eficiente y eficaz; así como por su sensibilidad para atender las necesidades de la población. Con este binomio de eficiencia y responsabilidad como premisa, los integrantes de la presente administración, tienen la obligación de dar cumplimiento a lo planteado en el Plan. A continuación, presentamos los principios base, así como los objetivos generales y particulares que lo complementan.

### Principio base

Nuestra prioridad como gobierno de cambio es la creación de políticas públicas y programas que incidan en la calidad de vida de los ciudadanos, desde un espacio de seguridad y bienestar personal; así como crear estrategias que permitan reorientar el desarrollo desde una visión de resiliencia. En definitiva, tenemos el compromiso ético de velar por las personas que pertenecen a los grupos vulnerables y generar opciones reales para un desarrollo equitativo, en un ámbito

de pleno respeto a sus derechos humanos, así como el de procurar un uso sustentable de los recursos naturales, con una vigorizante participación ciudadana.

### Objetivo general

Garantizar un gobierno con sentido de responsabilidad social que privilegie en el centro de su actuación a las personas, al territorio y el respeto a las leyes; mediante la utilización honesta y eficiente de los recursos públicos.

### Objetivos particulares

Concentrar recursos y esfuerzos en el cambio de paradigmas para el cumplimiento, por parte de los servidores públicos, de sus responsabilidades al frente de la gestión pública municipal. Con la determinación de que es posible ser un gobierno de resultados, si se cuenta con la participación y corresponsabilidad de los ciudadanos. Por ello se prioriza:

- Generar mecanismos de control y de evaluación que nos permita hacer un manejo austero, honesto y eficiente de los recursos públicos.
- Profesionalizar a los servidores públicos responsables de la gestión pública municipal con principios éticos, respeto a las leyes y empatía ciudadana.
- Llevar a cabo una reingeniería de procesos y procedimientos de las actividades y actuaciones del gobierno municipal, que nos permita lograr un trabajo interinstitucional.
- Crear estructuras que faciliten e incentiven la participación activa de los ciudadanos en las acciones del gobierno.
- Utilizar como política transversal criterios de gobierno abierto y transparencia, que nos permita rendir cuentas a los ciudadanos y combatir la corrupción.
- Contribuir para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.
- Generar las condiciones para lograr un plano de igualdad entre hombres y mujeres.

## CAPÍTULO II.

### Marco Legal.

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Juárez, Chihuahua, responde a los preceptos establecidos en la Carta Magna (artículo 26), que establece la responsabilidad del Estado en la conducción del desarrollo nacional a partir de un sistema de planeación democrática y de la participación de los diversos sectores sociales, que permita incorporar sus propuestas en los planes y programas de desarrollo. En este sistema participativo, los tres órdenes de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que conjuntamente con los sectores social y privado, impulsan el desarrollo nacional, regional y municipal de manera sostenida y equitativa.

El marco legal en el que se inscribe el presente Plan queda regulado por los siguientes ordenamientos:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Ley Federal de Planeación (artículos 2, 14, 33 y 34).
- III. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (artículo 32).
- IV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (artículos 31, 68 y 138).
- V. Ley de Planeación del Estado de Chihuahua (artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9, 25-33, 41 y 42).
- VI. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua (artículo 2, fracción I).
- VII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (artículo 32, fracción IV y 82, fracción III).
- VIII. Ley General de Contabilidad Gubernamental (artículo 4, fracción XXVI).
- IX. Ley General de Desarrollo Social (artículos 1, 9 y 13)
- X. Código Municipal para el Estado de Chihuahua (artículos 1, 19, 28; párrafos XXV y XXVI).

- XI. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- XII. Los reglamentos municipales existentes, que coadyuven a la conformación del Plan.

Lo anterior, se complementa con el marco normativo establecido por el COPLADE-COPLADER y COPLADEMUN, este último, al operar como mecanismo de participación social en la toma de decisiones, será el organismo encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

### Base Metodológica

El PMD al ser un instrumento que presenta respuestas a las necesidades ciudadanas, contiene estrategias con las que, los juarenses, enfrentaremos el futuro durante los próximos tres años. Encuentra sustento en las teorías del desarrollo territorial, local y urbano; a partir de las cuales analizamos el contexto, su dinámica y tendencias demográficas, para comprender la situación actual y el uso del territorio municipal para los siguientes años.

El proceso de construcción lo dividimos en cuatro etapas, enfocadas en cubrir diferentes aspectos que, en conjunto, permitieron dar congruencia e integridad al instrumento rector.

- **Etapa I.** Privilegiamos metodologías participativas que nos permitieron identificar y conocer las prioridades de los juarenses. Para ello, llevamos a cabo la consulta denominada ¡Juntos Cambiemos Juárez!, para conocer sus ideas y propuestas sobre la Gestión Pública Municipal, Seguridad Pública, Desarrollo Territorial y Urbano, Desarrollo Económico y Desarrollo Social, a través de cinco modalidades:
  - Realización de cinco foros temáticos, con 29 ponencias especializadas.
  - Participación por internet en [www.forosjuarez.com/encuesta](http://www.forosjuarez.com/encuesta)
  - Encuestas ciudadanas.
  - Propuestas físicas recibidas.
  - Opiniones y referencias temáticas recopiladas en redes sociales.

La participación ciudadana total en estos mecanismos de consulta fue de 2, 022 participantes, de los cuales, 400 asistieron a los foros de consulta, 822 expusieron propuestas y diversos comentarios en correos electrónicos y 800 ciudadanos fueron encuestados vía telefónica. Contabilizamos un total de 594 propuestas recibidas.

- **Etapa II.** Abarcó el análisis del contexto geográfico, político-administrativo e infraestructura, la congruencia estratégica con los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 impulsada por la ONU y la definición de la Misión y la Visión de la Administración Municipal, a la que denominamos Planteamiento estratégico.
- **Etapa III.** A partir de la sistematización y análisis de las ideas ciudadanas expresadas, identificamos los temas, que agrupamos en cinco ejes de gobierno, a los cuales realizamos un diagnóstico bajo la Metodología de Marco Lógico, con la participación del ciento por ciento de los titulares de las dependencias municipales, responsables de llevar a cabo la planeación y ejecución de las acciones, políticas y programas temáticos. Para asegurar la confiabilidad de la información, tomamos en cuenta las estadísticas oficiales más recientes, tales como, los resultados del Censo de Población y vivienda 2020 del INEGI, datos generados por el Instituto Municipal Investigación y Planeación (IMIP, en adelante), estudios elaborados por organismos ciudadanos y universidades, e información generada por las distintas fuentes primarias del gobierno municipal, entre otros.

Con misma base metodológica, planteamos alternativas e hicimos un análisis de factibilidad de las soluciones a los retos públicos, formulamos los objetivos, estrategias, líneas de acción y las metas esperadas, que, nuevamente, antes de la aprobación del PMD, fueron socializadas ante Organizaciones de la Sociedad Civil, Cámaras Empresariales, Colegios de Profesionistas, Universidades y en general con liderazgos de la ciudadanía, de quienes recibimos retroalimentación, en esta oportunidad participaron más de 80 ciudadanos.

- **Etapa IV.** Establece la forma de dar seguimiento a las metas mediante la metodología de Gestión Basada en Resultados que nos permita supervisar y evaluar los resultados, de la mano de la participación ciudadana, como pilares que orienten las acciones del gobierno.

Con este propósito, posterior a la aprobación del PMD, para facilitar los esfuerzos y esquemas de evaluación por parte de los ciudadanos, las dependencias elaborarán programas de gobierno vinculados a las temáticas, estrategias, objetivos y líneas de acción establecidos en el Plan, mismos que contendrán las metas anuales; los cuales serán actualizados cada año en el mes de diciembre, antes del inicio del ejercicio fiscal siguiente.

Con la implementación de los programas buscamos:

- Transparencia de las acciones de gobierno, toda vez que contarán con una metodología de seguimiento trimestral, anual y trienal.
- Realizar una evaluación continua más ágil, de tal manera que se pueda determinar su funcionamiento y sus áreas de oportunidad. De esta manera se pueden hacer ajustes oportunos, reforzar aquellos que demuestren efectividad y suprimir los que carecen de impacto.
- La conformación de equipos multidisciplinarios, ya que su diseño y ejecución implica una combinación de actividades y recursos provenientes de distintas dependencias involucradas en la atención de los problemas. Esto permite una optimización de recursos a partir de la consolidación del gasto.
- Flexibilidad a la administración frente a contingencias y externalidades, toda vez que resulta posible la respuesta oportuna y la reasignación de recursos en caso de situaciones supervinientes.
- Proyectar inversiones y proyectos plurianuales, con la respectiva evaluación periódica, que permita avanzar en metas de mediano y largo plazo.
- Generar líneas base con los resultados de los períodos, al tiempo que se construye una base de datos de indicadores para su seguimiento.

En la etapa final, se realizó un análisis de la estructura que conforma el documento.

## CAPÍTULO III. Planteamiento Estratégico

### Misión

Ser un gobierno cercano a la gente, responsable y transparente, que promueva la participación ciudadana como eje central para generar un desarrollo sustentable e incluyente, en un entorno de paz, seguridad y equidad, que contribuya al bienestar de los juarenses.

### Visión

Transformar a Juárez en un municipio referente en orden, que provee servicios públicos de calidad, promotor de la competitividad y la diversificación económica, que respeta la biodiversidad y los derechos humanos de sus ciudadanos.

### Valores

Todos los servidores públicos que laboren en el gobierno de Juárez, deben practicar una conducta ética y de empatía ciudadana. En cada actuación deben regirse por los valores siguientes:

- **Honestidad.** Es la cualidad de todo gobierno responsable. Los servidores públicos deben actuar, ante cualquier circunstancia y momento de manera honesta.
- **Cercanía.** Solamente cerca de la gente comprenderemos sus necesidades y buscaremos la forma, en conjunto, de solucionarlas.
- **Participación Ciudadana.** Buscamos gobernar de la mano con los ciudadanos, en todas y cada una de nuestras decisiones y proyectos. Somos un gobierno que valora, escucha y atiende a todas las voces e ideas.
- **Trabajo.** Porque el trabajo dignifica a las personas, nuestra administración se distinguirá por una labor continua y responsable.
- **Transparencia.** Las acciones de gobierno son de naturaleza pública, todos los ciudadanos tienen el derecho de estar enterados de ella y para nuestro gobierno es una obligación darlas a conocer de manera proactiva.
- **Respeto a las Leyes.** El cumplimiento irrestricto de la Ley es deber de todos los ciudadanos, particularmente de quienes tienen la responsabilidad de ser

servidores públicos. Porque “al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie”.

- **Diálogo.** Es la mejor forma del trabajo en equipo, de alcanzar objetivos ciudadanos y de solucionar diferencias. Tenemos claro que es dialogando como podemos entendernos.
- **Empatía.** Los servidores públicos tenemos la obligación de comprender las circunstancias y experiencias de los ciudadanos. Debemos ponernos “en sus zapatos”.
- **Equidad.** Buscamos otorgar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos o condiciones. “En Juárez cabemos y participamos todos por igual”.
- **Eficacia.** El cumplimiento del ejercicio de gobierno lo lograremos con un enfoque de Gestión para Resultados, donde las acciones se realizan con un uso responsable de los recursos municipales y se prioriza la generación de valor público.
- **Resiliencia.** Tenemos la obligación de enfrentar y sobreponernos a las dificultades que se presenten en el ejercicio de nuestras responsabilidades.
- **Sustentabilidad.** Haremos un uso racional y con responsabilidad de los recursos naturales del municipio. Tenemos un compromiso de respeto con el medio ambiente y la biodiversidad de nuestro entorno; porque “Juárez es la Casa de Todos”.
- **Vocación de Servicio.** Dar lo mejor de sí, de acuerdo a nuestras responsabilidades, con una actitud de proactividad hacía los ciudadanos.

Estos valores constituyen el sello característico de los servidores públicos del gobierno municipal con lo que nos comprometemos a servir con calidez, cercanía, transparencia y sensibilidad a los ciudadanos de Juárez.

### Alineación con los ODS, el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

El PMD está alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en todos sus ejes. De manera general, cada eje y de manera particular cada programa de gobierno se encuentra alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible impulsado por la ONU. Asimismo, y en virtud de que, hasta la aprobación del presente documento, el Plan Estatal de Desarrollo aún se encuentra en proceso de elaboración; de manera indicativa, el Plan se alinea a las ocho temáticas referidas por el Gobierno del Estado en su página oficial.

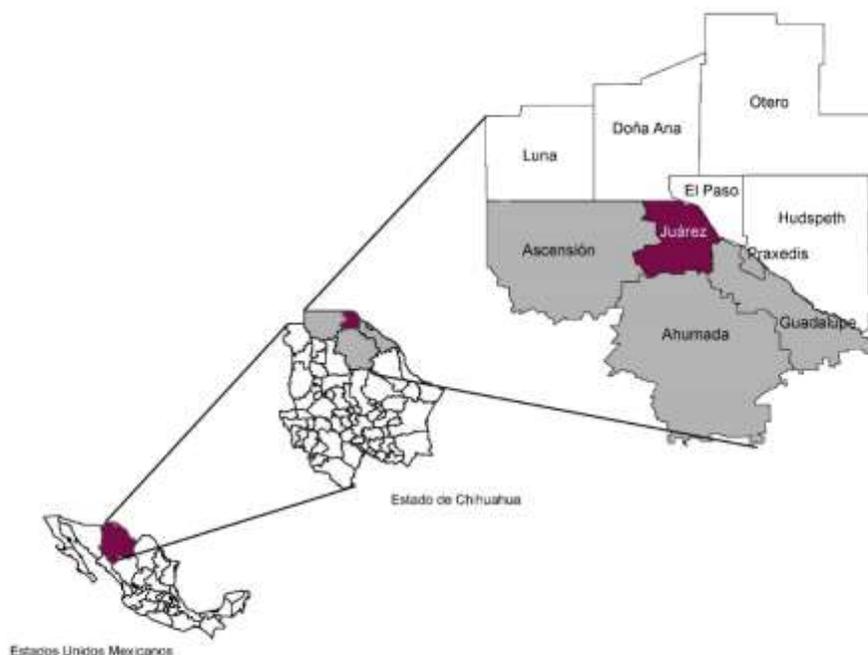
EJES TEMÁTICOS	ODS	PLAN NACIONAL	PLAN ESTATAL	EJES TRANSVERSALES	
Gobierno Moderno, Eficaz y Transparente.	11,16 y 17.	1.- Política y gobierno	<ul style="list-style-type: none"> <li>Buen Gobierno.</li> </ul>	Igualdad para las Mujeres.	Tecnología y Gobierno Digital.
Seguridad Comunitaria.	11, 16 y 17.	1.- Política y gobierno	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguridad Pública.</li> </ul>		
Economía para el Bienestar.	1, 2, 8, 9, 10, 11 y 12.	3.- Economía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo Económico.</li> <li>Desarrollo Agropecuario.</li> </ul>		
Orden Territorial y Urbano.	6, 7, 10,11, 12,13, 14 y 15.	2.- Política Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Infraestructura y Medio Ambiente.</li> </ul>		
Justicia Social y Equidad de Género.	1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11 y 16.	2.- Política Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Salud.</li> <li>Desarrollo Humano.</li> <li>Educación y Cultura.</li> </ul>		

## CAPÍTULO IV. Contexto Municipal

### Localización geográfica

El municipio de Juárez se ubica al norte del estado de Chihuahua. Tiene una extensión territorial de 6,561.14 km<sup>2</sup>. Sus coordenadas geográficas son las siguientes: 31°47' de latitud norte; 31° 07' de latitud sur; 106° 11' de longitud este, y 106° 57' de longitud oeste. Al norte colinda con los condados de El Paso, Texas, y Doña Ana, Nuevo México; ambos en Estados Unidos de Norteamérica. Asimismo, se encuentran los municipios de Guadalupe al este, Ahumada hacia el sur y al oeste Ascensión; en el territorio nacional.

Mapa 1. Ubicación geográfica del municipio de Juárez



Fuente: IMIP (2021).

Respecto al clima, en el municipio predomina el desértico. La temperatura media anual está por debajo de los 18°C, con un régimen pluvial alto en verano y muy bajo en invierno. El clima de la región se caracteriza por temperaturas altas en verano (puede rebasar los 40 grados centígrados), y un invierno frío (la temperatura alcanza varios grados bajo cero). En primavera y otoño predomina una temperatura

templada, sin embargo, en ocasiones se producen tormentas de aire y las noches pueden ser muy frescas (IMIP, 2016).

La mancha urbana del municipio se ha caracterizado por ser expansiva y dispersa. Desde mediados del siglo pasado se ha presentado un crecimiento desarticulado entre la población y la superficie territorial, lo que repercute en una disminución en la densidad de habitantes por hectárea.

Con base en la tasa de crecimiento media anual calculada para la población y el territorio, en la siguiente tabla se puede observar, que la superficie ha crecido a un ritmo mayor al de la población, a excepción de los periodos de 1980-1990 y de 1990-2000.

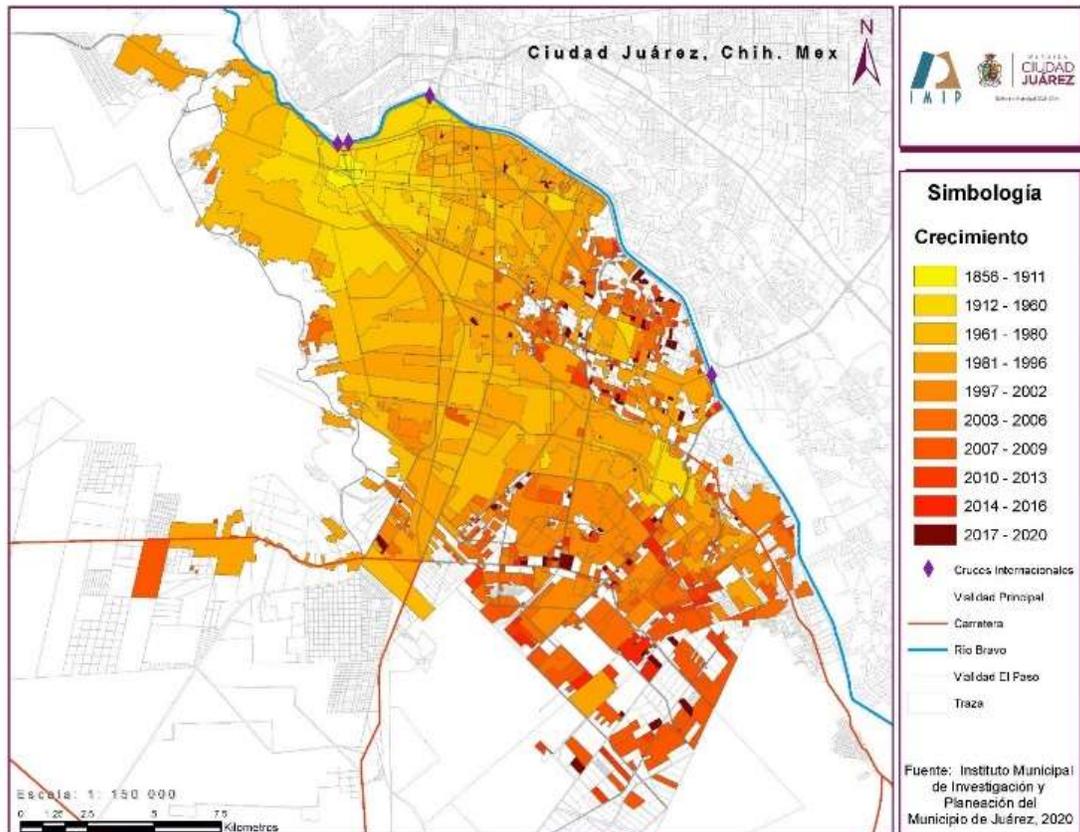
Tabla 1. Crecimiento histórico de Ciudad Juárez, Chihuahua, 1950-2020.

Año	Población	TCMA Población	Superficie (Ha)	TCMA Superficie	Densidad (Pob/Ha)
1950	122,566		909.22		134.80
1960	262,119	7.89%	3,064.37	12.90%	85.54
1970	407,370	4.68%	5,899.63	7.03%	69.05
1980	544,496	2.84%	10,795.11	6.01%	50.44
1990	789,522	3.87%	14,049.30	2.73%	56.20
2000	1,187,275	4.19%	20,553.00	3.90%	57.77
2010	1,321,004	1.04%	30,605.49	3.94%	43.16
2020	1,501,551	1.32%	34,642.37	1.28%	43.34

Fuente: IMIP (2021) con datos de distintos censos, INEGI y del Sistema de Información Geográfica Municipal (SIGMUN).

El crecimiento expansivo de la ciudad de 1856 a 2020 puede observarse en el siguiente mapa.

Mapa 2. Crecimiento de la mancha urbana.



Fuente: IMIP (2020).

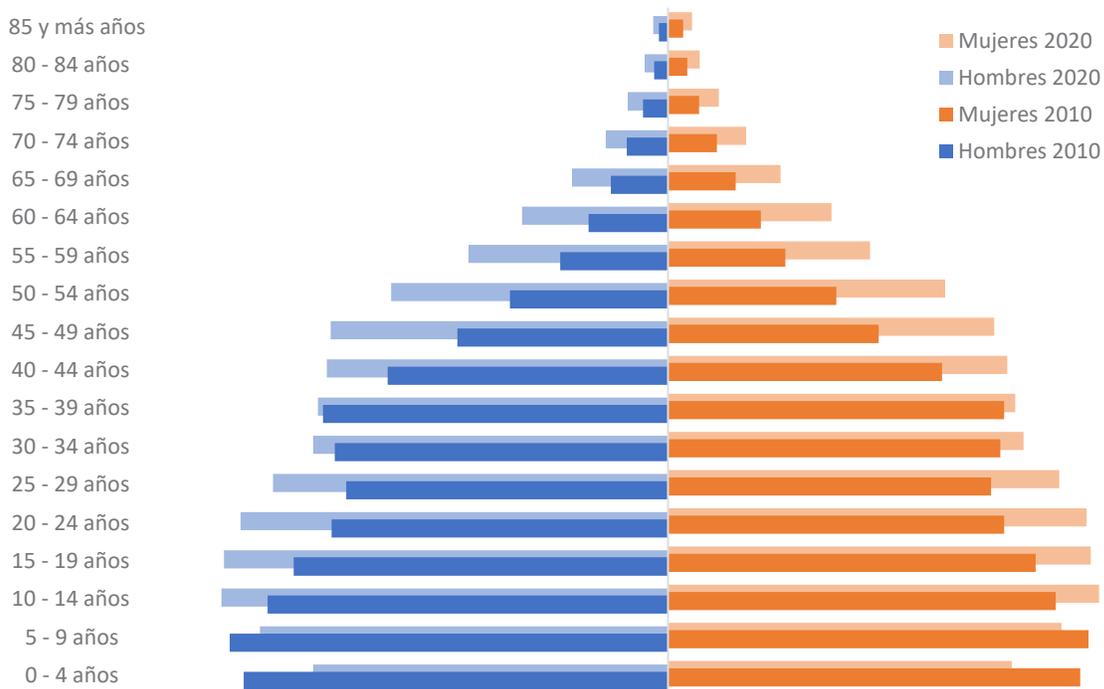
### Características de la población.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la población del municipio de Juárez para ese año era de 1,512,450 habitantes, de los cuales 50.05% eran hombres y 49.95% mujeres. Con una edad mediana de 28 años.

En el análisis de la población por edades se encuentra que por cada 100 personas en edad de trabajar (15 a 64 años) hay 44.5 que dependen de ellos. De la razón de dependencia total se desglosa que 36.49 pertenecen al grupo etario infantil (0 a 14 años), mientras que 8.20 forman parte del grupo de 65 y más años. La siguiente gráfica muestra la pirámide de población del municipio por grupo etario y sexo, comparando los censos de 2010 y 2020. Se observa que para 2020 los menores de 9 años tienen una disminución poblacional, mientras que de esa edad en adelante

experimentan un incremento. Los jóvenes de 15 a 29 años constituyen 26.42% de la demografía local.

Gráfica 1. Pirámide poblacional del municipio de Juárez desagregada por edad y sexo (2010-2020).

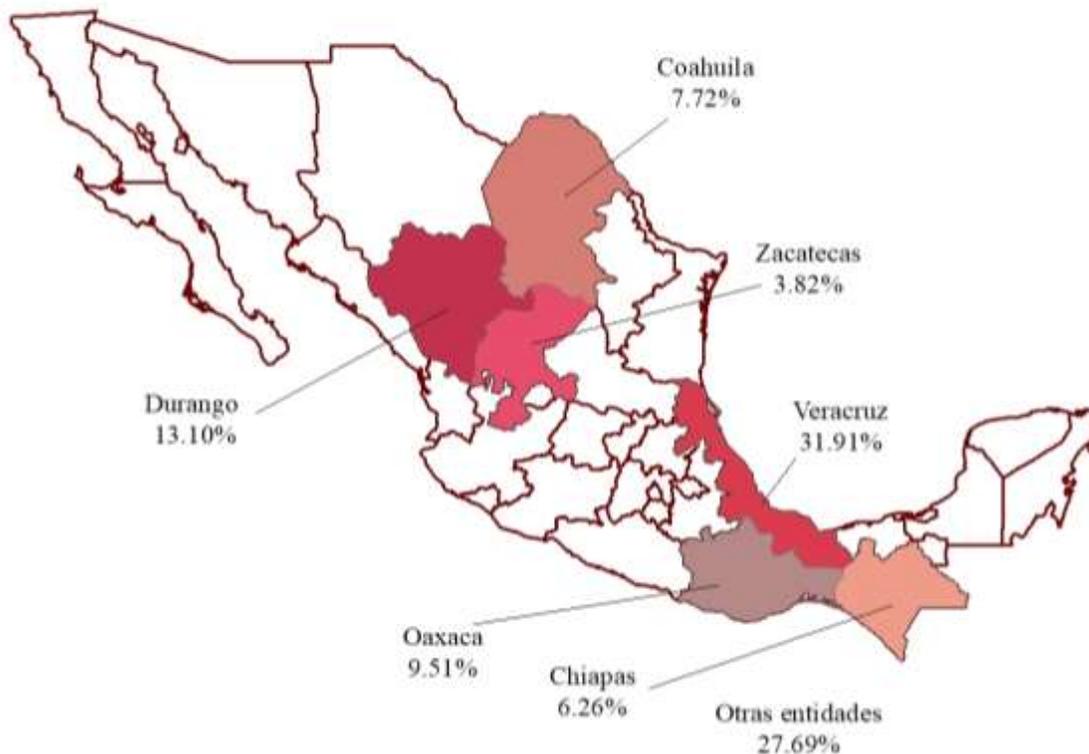


Fuente: IMIP (2021) con datos del Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020, INEGI.

El municipio se caracteriza por ser un polo atractor de población, de tal forma que, al revisar el origen de los habitantes por lugar de nacimiento, se encuentra que uno de cada tres juarenses nació en otra entidad o país: 27.12% de la población proviene de otro Estado, mientras que 4.17% tiene su origen en Estados Unidos y 0.03% es originario de otro país.

Respecto a la población migrante mayor de 5 años, que en marzo de 2015 vivía fuera de la entidad y que en 2020 residía en el municipio de Juárez, se tiene que 4.19% de la población (58,446 habitantes) proviene de otra entidad, 0.57% (8,013 personas) de Estados Unidos y 0.22% (3,039 personas) de otro país. En este sentido, Veracruz es el principal Estado de donde provienen los migrantes (31.91%), le siguen Durango con 13.10% y Coahuila con 7.72%.

Mapa 3. Proporción de la población migrante que en el año 2015 residía en otro estado y en 2020 radicaba en el Municipio de Juárez.

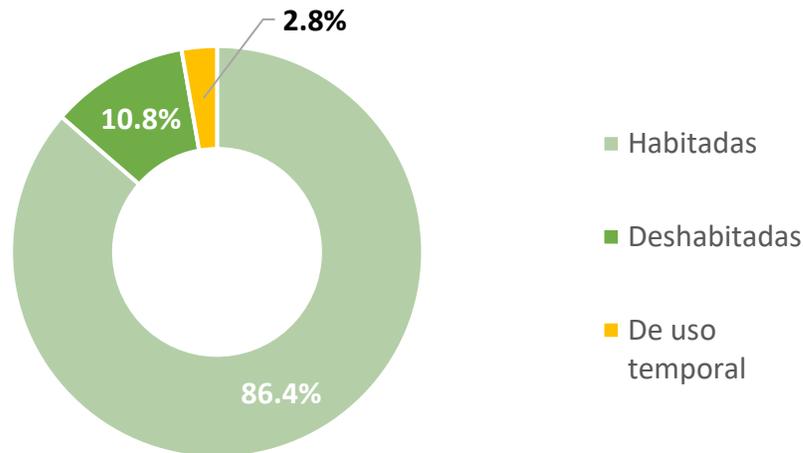


Fuente: IMIP (2021) con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

## Vivienda

La vivienda es el uso de suelo predominante dentro de la estructura urbana juareense. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda al 2020 en el municipio de Juárez existían 520,242 viviendas particulares, de las cuales 10.8% se encuentran deshabitadas. El número promedio de habitantes es de 3.35.

Gráfica 2. Viviendas particulares según condición de habitación en el municipio de Juárez, 2020.



Fuente: IMIP (2021) con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

De acuerdo con los últimos Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020, se incrementó 31% de las viviendas particulares habitadas. Proporcionalmente, aumentó la cobertura de servicios como agua, drenaje y electricidad, sin embargo, el agua entubada continúa siendo el servicio con menor cobertura. Por otra parte, se debe destacar el incremento de viviendas con internet, que fue de 227%.

Tabla 2. Infraestructura en el Municipio de Juárez

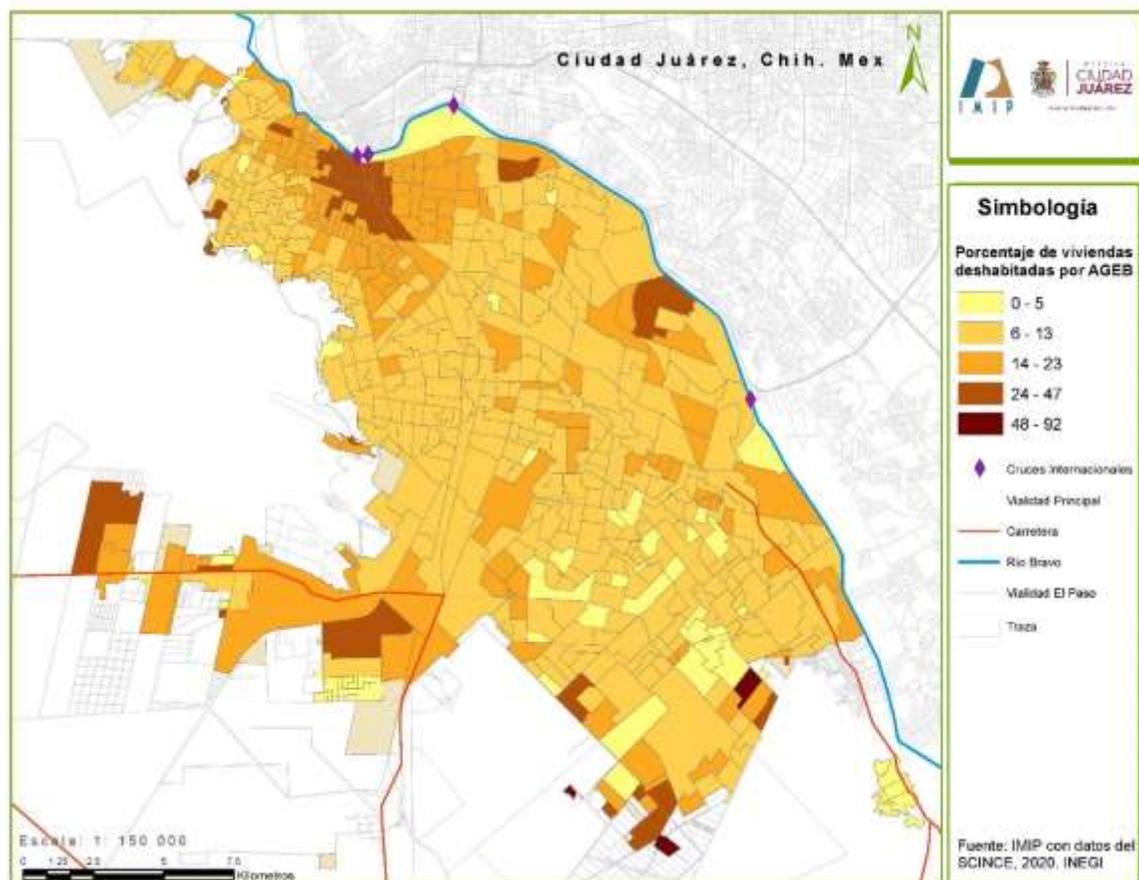
	2020	%	2010	%
Viviendas particulares habitadas <sup>1</sup>	449,167	100.0	342,814	100.0
Agua	438,369	97.6	321,300	93.7
Drenaje	446,184	99.3	335,603	97.9
Electricidad	448,628	99.9	339,031	98.9
Gas natural	210,251	46.8	-	-
Internet	286,079	63.7	87,609	25.6

Fuente: IMIP (2021) con información del Censo de Población y Vivienda 2020, Censo de Población y Vivienda 2010 e Información del Gas Natural del Norte.

<sup>1</sup> Las viviendas particulares habitadas no consideran 52 631 de ellas, por no contar con información de ocupantes.

En este sentido, se aprecia que la problemática de la vivienda en Ciudad Juárez radica en las que se encuentran abandonadas, sobre todo en las zonas periurbanas y pericentrales.

Mapa 4. Porcentaje de viviendas deshabitadas en Ciudad Juárez, 2020.



Fuente: IMIP (2021) con información del SCINCE, 2020, INEGI.

## CAPÍTULO V. Estructura

Tenemos como premisa que la consecución de los objetivos planteados solo puede alcanzarse mediante una articulación eficiente de todos los componentes del Plan, por ello presenta la siguiente estructura:

Dos ejes transversales:

- Igualdad para las mujeres, y
- Tecnología y Gobierno Digital.

Cinco ejes de gobierno:

- Gobierno Moderno, Eficaz y Transparente.
- Seguridad Comunitaria.
- Economía para el Bienestar.
- Orden Territorial y Urbano.
- Justicia Social y Equidad de Género.

Cada eje de gobierno cuenta con objetivos y estrategias, y a la vez está estructurado con programas que presentan objetivos, estrategias y líneas de acción, los cuales constituyen las bases, para la elaboración de las metas anuales correspondientes.

## Ejes transversales

Incorporar enfoques transversales en el Plan Municipal de Desarrollo corresponde a una visión de gobierno con estricto cumplimiento de los derechos humanos de las personas, particularmente de las mujeres y de quienes se les dificulta, o no tienen acceso a medios electrónicos y tecnológicos. Es un compromiso de los servidores públicos para que cumplan con dichos objetivos, desde el planteamiento, hasta la implementación de las políticas y estrategias. Así, los dos ejes transversales buscan cerrar las brechas de exclusión, que les permitan el disfrute y goce de sus derechos en condiciones de igualdad.

### Igualdad para las Mujeres

La transversalidad, de acuerdo a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres “es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas” (artículo 5, fracción VII).

El mismo ordenamiento mandata en su artículo 16, la obligación de los Municipios, para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, dentro de las que destacan, implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacional y locales correspondientes, coadyuvar con el Gobierno Federal y con Estado en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres y fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

Como un compromiso del gobierno municipal no solo para cumplir dichas responsabilidades legales, sino para privilegiar nuestra convicción personal de respeto a la dignidad de las personas, enfocaremos la actuación de todos los integrantes de la administración pública, hacia la consecución de tales valores éticos y humanos. En concordancia, los cinco ejes de gobierno incluyen esa perspectiva de igualdad entre hombres y mujeres, que nos permitirá pasar de una simple conceptualización a un compromiso real, con hechos.

En alineación a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan, la presente administración, a través del Instituto de las Mujeres de Juárez, deberá elaborar el Programa Municipal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres de Juárez e iniciar su implementación en enero de 2022, asimismo cada año, deberá presentar un informe de los avances, a partir del cual podrá reorientar y ajustar sus metas y acciones, con el fin de contar con mecanismos que incidan en el cumplimiento de la referida Ley. Complementariamente, **cada programa de gobierno deberá incluir, al menos, dos actividades tendientes a vigorizar las acciones en favor de las mujeres que permitan alcanzar un plano de igualdad.**

Se especifica que las acepciones utilizadas en el presente Plan para la definición de cargos, puestos y/o conceptos están dirigidos para ser aplicados tanto para hombres como para mujeres, independientemente del sentido genérico que se utilice.

#### Tecnología y Gobierno Digital.

El gobierno de México a través de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, tiene como programa prioritario, el denominado "Internet para Todos", el cual se desprende del Eje "Economía" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, destaca dentro de sus objetivos hacer posible la integración de la población a la tecnología de internet. En correspondencia, desde el gobierno municipal de Juárez y como práctica gubernamental, fomentaremos el gobierno digital con el que buscamos mejorar la inclusión digital de los juarenses.

Nuestra estrategia busca que los ciudadanos hagan un máximo aprovechamiento de los sistemas e infraestructura tecnológicos, combatir la corrupción, acercar, facilitar y mejorar los servicios y trámites ciudadanos, mejorar la gestión interna de la administración pública, facilitar el acceso a la información pública, garantizar la transparencia gubernamental, recuperar la confianza pública y fortalecer la gobernanza local.

Por ello, como política institucional, todas las acciones, actividades y programas de gobierno, planteadas en el Plan están orientadas, prioritariamente, para incentivar

el uso, mejoramiento y adquisición de las herramientas tecnológicas disponibles en la gestión pública. Adicionalmente, **cada programa de gobierno deberá incluir una actividad que permita generar opciones digitales para lograr el cumplimiento de los objetivos.**



HEROICA  
CIUDAD JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024



EJE 1

**GOBIERNO  
MODERNO,  
EFICAZ Y  
TRANSPARENTE**

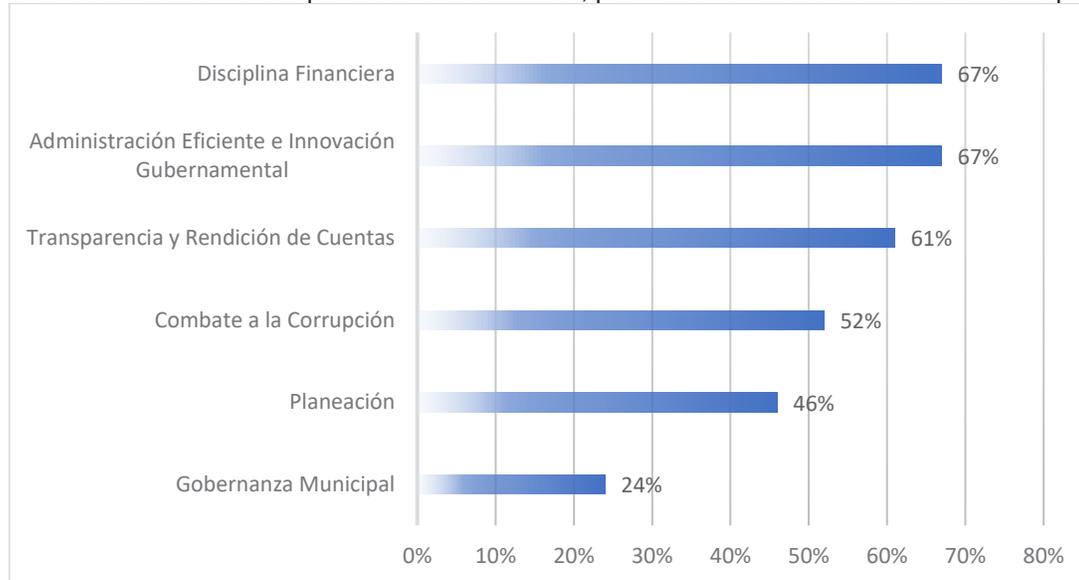
### Diagnóstico de la Gestión pública municipal.

La administración municipal es la instancia de gobierno más cercana a la ciudadanía, las decisiones, acuerdos, acciones, programas y políticas, que de ella emanan inciden directa o indirectamente en la vida de la ciudadanía, de ahí la necesidad de que los ayuntamientos dirijan sus esfuerzos, prioricen sus actividades, hagan un uso racional de los recursos y generen un plan de gobierno estratégico, que contemple los siguientes pilares:

- Transparencia y rendición de cuentas de todas sus acciones y a todos los niveles.
- Un frontal combate a la corrupción.
- Lograr una administración eficiente que privilegie la innovación gubernamental.
- Generar una real participación ciudadana en la toma de decisiones para lograr una gobernanza municipal.
- Establecer una férrea disciplina financiera y contar con medios de planeación, que cierren el paso a la improvisación y fortalezcan la gestión pública.

Los juarenses tienen claro que una gestión pública de resultados, debe ser moderna, eficaz y transparente. Los resultados de la consulta ciudadana, para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, dan cuenta de ello.

Gráfica 3. Resultados de las prioridades ciudadanas, por temas de la Gestión Pública Municipal.



Fuente: Elaboración con resultados de la Consulta Ciudadana ¡Juntos Cambiemos Juárez!

Destaca la importancia que los ciudadanos le otorgan al manejo de los recursos públicos de forma responsable (67%); en la misma proporción refieren la necesidad de contar con una administración eficiente y que brinde resultados (67%); la transparencia y rendición de cuentas ocupa el tercer lugar con 61%, por su parte, el combate a la corrupción es prioritaria para 52% de los ciudadanos; la planeación es necesaria para 46% de ellos y fortalecer la gobernanza municipal es mencionada por 24% de la totalidad de los ciudadanos participantes en el eje uno.

### **Transparencia y Rendición de Cuentas.**

La transparencia gubernamental es una obligación que tienen los servidores públicos de poner a disposición, de cualquier persona, la información pública que poseen y de dar a conocer el proceso, la toma de decisiones y las acciones realizadas, de acuerdo a sus obligaciones. Por su parte, la rendición de cuentas se trata de un conjunto de dispositivos, mecanismos y modalidades de control, contrapeso y supervisión de quienes manejan recursos públicos, con el fin de evaluar su desempeño y resultados, democratizar la gestión pública y garantizar los derechos ciudadanos. Su finalidad es demostrar la responsabilidad de los actos de los gobiernos ante los ciudadanos. No se trata solamente de dos conceptos, estos

constituyen pilares fundamentales para lograr un gobierno abierto y de transparencia en las administraciones públicas.

En los últimos años, la legislación en torno al tema de acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas, se han fortalecido a través de variados ordenamientos legales, por lo que no es la insuficiencia de leyes sino el incumplimiento de las mismas lo que ha generado opacidad y discrecionalidad en el ejercicio gubernamental.

En el gobierno municipal de Juárez, el área responsable de proporcionar y exhibir la información pública a los ciudadanos, es la Coordinación de Transparencia, dependencia que presenta restricciones y debilidades institucionales para el eficaz cumplimiento de sus responsabilidades, dentro de las que destacan:

- La inexistencia de un Reglamento Municipal de Transparencia.
- Mínima autonomía de la Coordinación.
- Insuficiencia de estrategias para socializar los temas de transparencia entre la ciudadanía e incentivar la utilización de los servicios. En todos los casos los canales de comunicación -redes sociales y plataformas digitales-, así como los materiales físicos o digitales de divulgación, resultan insuficientes, complicados y, prácticamente, desconocidos para los ciudadanos.
- Información de interés poco accesible y/o no exhibida de manera proactiva, y la que está disponible se presenta en formatos digitales de difícil manejo y/o sistematización.
- Escasez de material, herramientas, de equipamiento tecnológico y de personal humano para atender oportunamente a los ciudadanos y cubrir las necesidades propias de la Coordinación. Por ejemplo, la recopilación y sistematización de la información solicitada presenta dificultades operativas.

Las causas que lo generan son diversas:

- Deficiente promoción y acercamiento con la sociedad para fomentar la participación ciudadana, debido a la poca difusión de los portales de información y una deficiente calidad de la información generada.

- Insuficientes materiales digitales y físicos para la difusión de los portales de información tanto a los ciudadanos como a los servidores públicos, dada la falta de sensibilización y capacitación de los servidores públicos.
- Los accesos a las plataformas de información son poco amigables para la ciudadanía.

Por otra parte, los efectos que provoca la falta de disponibilidad de información son varios, que van desde la inconformidad de la población, lo que, a su vez, genera desinterés, desconfianza y poca participación de la ciudadanía. Por otro lado, al obstaculizarse el flujo de la información generada en el gobierno municipal, se presentan altos índices de solicitudes de información y se proyecta una imagen de gobierno como poco transparente.

En síntesis, el problema central de la transparencia a nivel municipal, es la escasa difusión a la ciudadanía, información de poca calidad y de difícil acceso. En este sentido, a pesar de que la administración anterior se posicionó en los primeros lugares a nivel estatal en el cumplimiento de obligaciones de transparencia y respuesta a solicitudes. La calidad de la información que se comparte, actualmente, en el portal es mínima, ya que se cumple estrictamente con las obligaciones establecidas en la Ley, pero no contemplan estrategias de gobierno abierto y transparencia proactiva. Los resultados de las actividades y solicitudes atendidas por el área de transparencia se especifican en la tabla siguiente.

Tabla 3. Trabajos de la Coordinación de Transparencia del Municipio de Juárez 2016-2018.

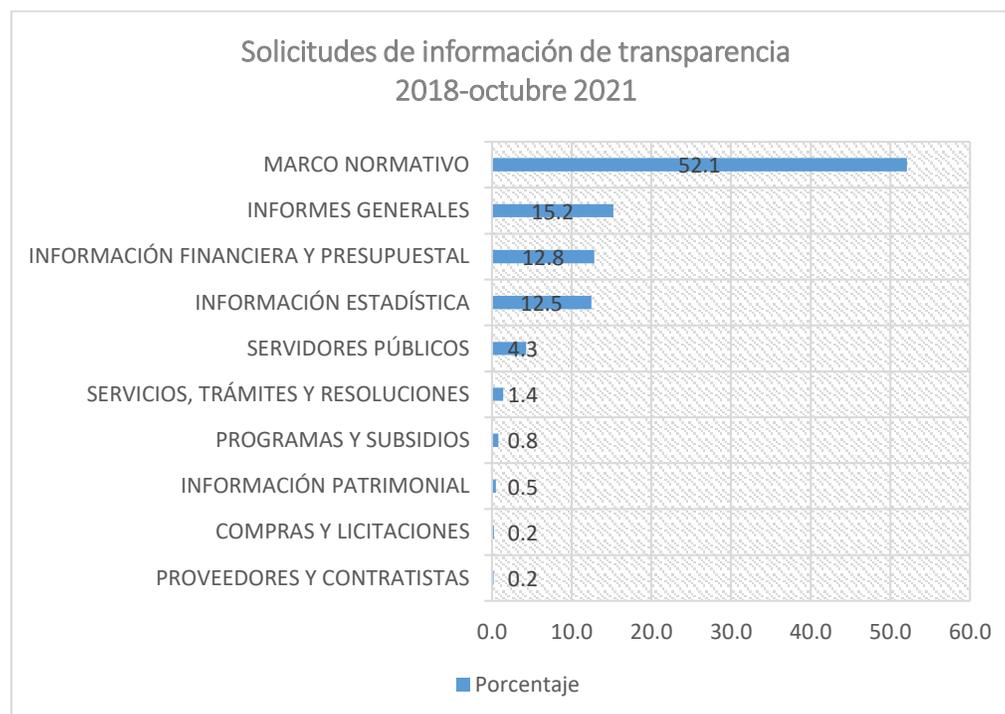
Año	Solicitudes por INFOMEX	Preguntas	Insistencia de información	Información reservada	Entrega a través de INFOMEX	Información pública de oficio	Notificación de disposición de información	Solicitudes canalizadas	Requerimientos de información complementaria	Ampliación del plazo de respuesta	Información parcialmente reservada	Recursos de revisión	Total	Tiempo promedio de respuesta
2016	706	3,415	24	4	499	2	89	65	8	15	0	18	706	8.99
2017	1,151	4,427	11	13	940	4	69	88	8	14	4	46	1151	8.52
2018	1,419	7,242	0	10	1263	6	2	87	50	0	1	58	1419	8.41
2019	1,652	11,240	4	7	1520	8	12	75	26	0	0	92	1652	9.53
2020	1,722	12,950	0	4	1568	1	1	129	18	1	0	78	1722	Suspensión de plazos por COVID-19
Enero-Agosto 2021	1,087	5,575	1	6	936	2	0	109	35	0	0	58	1087	9.78

Fuente: Elaboración propia con datos de la Coordinación de Transparencia.

Los requerimientos de información han experimentado un crecimiento con el paso de los años, si bien, existe una mayor participación ciudadana, también es cierto que, al haber muchas limitaciones institucionales y un difícil acceso a la información de interés, los ciudadanos encuentran en la solicitud la única vía para acceder a la información pública.

Durante el periodo enero de 2018 - octubre de 2021 los temas de mayor interés, para las Organizaciones de la Sociedad Civil y ciudadanos que solicitaron información ante la Coordinación de Transparencia, fueron cuatro: marco normativo (52.1%), informes generales (15.2%), información financiera y presupuestal (12.8%) e información estadística (12.5%), que en conjunto representan más de 92% del total de solicitudes recibidas.

Gráfica 4. Solicitudes de información de transparencia, desagregado por temas.



Fuente: Elaboración propia con información de la Coordinación de Transparencia.

Por otra parte, de enero a octubre de 2021, de un total de 1,087 solicitudes realizadas ante la Coordinación de Transparencia, 52.53% de ellas fueron realizadas por Plan Estratégico de Juárez, A.C; el 46.9% fue de parte de la ciudadanía y el resto fueron hechas por diversas agrupaciones.

En materia de rendición de cuentas, durante el proceso de análisis se detectaron las siguientes situaciones institucionales:

- Inexistencia de métodos de evaluación del desempeño de puestos y funciones de los servidores público.
- Incipiente cultura de rendición de cuentas, por parte de los servidores públicos, por lo que, se dan asignación de facultades y responsabilidades sin bases normativas y, en otros casos, a pesar de contar con una normatividad clara, los servidores públicos no cumplen con tales responsabilidades.
- Poca difusión acerca de las responsabilidades de los servidores públicos, de los mecanismos de rendición de cuentas existentes y de las sanciones, en caso incumplimiento, de la que son sujetos.

Dentro de los efectos, que provoca la falta de rendición de cuentas, destacan el poco interés de los ciudadanos en participar corresponsablemente, una administración que no rinde cuentas, el incumplimiento de las obligaciones y de escasos resultados de los servidores públicos, así como la desconfianza sobre la actuación y el trabajo del gobierno municipal.

La existencia de Organizaciones de la Sociedad Civil y ciudadanos comprometidos que exigen mecanismos eficientes en materia de transparencia y rendición de cuentas, representa una oportunidad para el gobierno municipal de generar estrategias y políticas que otorguen legitimidad y honestidad a las actuaciones de los servidores públicos.

### **Combate a la Corrupción.**

La corrupción se concibe como una disfuncionalidad que ocurre cuando un sujeto que ejerce funciones públicas abusa del poder y actúa de modo contrario a lo establecido en los estándares normativos, para favorecer a intereses personales a cambio de una recompensa. Tiene lugar en un contexto de impunidad, en el que se excluye la participación ciudadana.

El Gobierno Federal, en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2024, en el eje denominado Política y Gobierno, señala como principio central de su política: *Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad*, ya que las mismas “dañaron severamente la capacidad de las instituciones para desempeñar sus tareas legales, para atender las necesidades de la población, para garantizar los derechos de los ciudadanos y para incidir en forma positiva en el desarrollo del país”. En correspondencia, erradicar la corrupción del sector público es uno de los objetivos centrales de todos los niveles de gobierno.

La lucha contra la corrupción es un tema prioritario para los juarenses, así lo manifestó el 52% de los ciudadanos participantes en las diversas modalidades de la consulta ciudadana para la elaboración de este Plan. Estos resultados son consistentes con los de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019, al ubicar los servicios municipales en Chihuahua como la tercera prevalencia de corrupción en trámites, pagos o solicitudes por cada cien mil habitantes, con 16,125 víctimas contabilizadas.

Las evaluaciones externas realizadas al gobierno municipal van en el mismo sentido, por ejemplo, según Plan Estratégico de Juárez, A. C, señala que, en 2020, la mayoría de los procesos de licitaciones de obras públicas, en realidad, fueron adjudicaciones directas, de igual manera en los ejercicios fiscales 2019 y 2020, -destacan- el 74% del monto total acumulado, se realizó con un alto riesgo de corrupción.

En la administración que antecede, de acuerdo a los informes de la Dirección de Planeación, el Órgano Interno de Control realizó diversas actividades tendientes a

combatir y prevenir la corrupción; mediante la realización de 580 auditorías, 1,565 atención a denuncias ciudadanas contra la falta de atención, 1,495 atención a expedientes por las vías de la consignación, el archivo o la imposición de sanciones y 3,482 diligencias procesales.

En la búsqueda de las causas que originan la corrupción a nivel municipal, en las mesas de trabajo, se concluyó que existe un deficiente mecanismo para realizar denuncias de la ciudadanía por actos de corrupción y los existentes no tienen la suficiente difusión. Tampoco se cuenta con un medio que permita verificar las sanciones impuestas a los servidores públicos que incurren en hechos de corrupción.

Por otra parte, existe un desconocimiento de los servidores públicos, de los mecanismos inhibidores y punitivos de la corrupción, y por último se observa un desinterés oficial para dar seguimiento a las denuncias interpuestas por los ciudadanos; por lo que los procesos de investigación de quejas y/o denuncias son lentos y la mayoría de las veces, no se cumple con el procedimiento establecido.

Los efectos que generan son varios, ya que la cantidad de quejas y denuncias no reflejan la realidad de los actos de corrupción que ocurren, al existir precarias estrategias que ataquen la corrupción en el sector público; por otra parte, la ciudadanía percibe al sistema de denuncias anticorrupción como ineficiente y persiste la desconfianza hacia el gobierno.

A nivel local, se requiere una adecuada implementación de programas que contribuyan a generar una cultura de transparencia, de rendición de cuentas, de combate a la corrupción y crear procesos de mejora de la gestión pública.

### **Disciplina Financiera.**

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se trata de “la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el

manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero” (artículo 2, fracción VIII).

Juárez es un municipio que presenta un desarrollo económico dinámico y un crecimiento poblacional acelerado, sin embargo, ha experimentado un incorrecto ejercicio del gasto de los recursos para hacer frente y garantizar los servicios públicos e infraestructura urbana a los ciudadanos. La calidad del desempeño de los gobiernos municipales, y el impacto que tengan en el bienestar de la ciudadanía, se encuentra en función de la flexibilidad financiera que se tenga, por ello es necesario analizar el estatus de la Hacienda Municipal, la cual presenta las siguientes debilidades.

- Inexistencia de un sistema que permitan llevar a cabo la utilización óptima de los recursos humanos y financieros para lograr la armonización establecida por el Sistema de Evaluación de la Armonización Contable, (SEVAC).
- Tiene el reto de contar con personal capacitado en el Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- Deficiencias en la información programática, toda vez que no se muestra con claridad el destino y finalidad de los recursos públicos destinados a programas, proyectos de inversión y actividades específicas.
- Falta de disciplina financiera, lo que repercute no solamente en una disminución de la capacidad de operar y proveer servicios básicos, sino la de articular proyectos estratégicos.

Lo anterior provoca una deficiente planeación y ejecución del gasto público, sin estrategias para su racionalización. La siguiente tabla lo ejemplifica.

Tabla 4. Presupuesto de egresos municipales 2016-2021.

Egreso	2016	2017	2018	2019	2020	2021 <sup>2</sup>
<b>Aprobado</b>	\$ 4,296,997,372.00	\$ 4,135,598,351.00	\$ 4,510,692,641.00	\$ 5,126,938,757.00	\$ 5,444,696,075.22	\$ 2,773,407,033.91
<b>Modificado</b>	\$ 4,620,240,247.00	\$ 4,452,309,730.00	\$ 4,684,675,300.00	\$ 5,191,026,084.00	\$ 5,826,331,208.62	\$ 2,773,407,033.91
<b>Ejercido</b>	\$ 4,613,665,359.00	\$ 4,595,845,271.00	\$ 4,625,545,089.00	\$ 5,348,437,003.08	\$ 5,743,615,870.00	\$ 2,407,693,807.67
<b>Diferencia</b>	\$ 6,574,888.00	-\$ 143,535,541.00	\$ 59,130,211.00	-\$ 157,410,919.08	\$ 82,715,338.62	\$ 365,713,226.24

Fuente: Elaboración propia con información de las Cuentas Públicas Municipales de los respectivos ejercicios fiscales.

En cuanto al gasto comprometido, con corte al 30 de junio de 2021, Juárez registra un crédito para inversión pública productiva con un adeudo por la cantidad de \$1,786,345,946, lo que conlleva a que actualmente 38.1% de las Participaciones correspondientes al municipio se destinen al pago de la deuda pública, es decir se destina un aproximado de \$270,000,000 para el pago de dicho compromiso. Por este crédito actualmente, Juárez es el único municipio del estado de Chihuahua con semáforo amarillo, según el Resultado del Sistema de Alertas de la secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Tabla 5. Status de la deuda pública Municipal.

DEUDOR U OBLIGADO	TIPO DE OBLIGACIÓN	FECHA DE CONTRATACIÓN	MONTO ORIGINAL CONTRATADO	SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2021	PLAZO PACTADO
Municipio de Juárez	Obligación relacionada con asociaciones público - privadas	24/09/2012	\$ 2,196,509,809	\$ 1,786,345,946.29	240 meses

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios vigente (SHCP).

El gasto municipal no se ajusta a los parámetros considerados por los principios de contabilidad gubernamental y por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la cual prevé un margen diferencial menor al 2% (artículo 7). El origen de esta Ley fue precisamente controlar el gasto desmedido y

<sup>2</sup> Los egresos del Ejercicio Fiscal 2021 están registrados al 30 de junio.

prevenir el subejercicio. En particular, de 2016 a 2020 se gastó y comprometió más de lo recomendado. La gravedad de la situación refleja una irresponsabilidad en la planeación y ejercicio del gasto público.

Las metas recaudatorias de ingresos propios, aquéllos percibidos por conceptos de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, no contaba con una planeación eficiente, toda vez que, no se cumplían las metas recaudatorias<sup>3</sup>. Esto fue propiciado, por las deficientes estrategias de recaudación propias, por ejemplo, el cobro del predial, el cual constituye la mayor fuente de ingresos municipales, no cumplió las metas proyectadas en la Ley de Ingresos tanto de 2019 como de 2020; y hasta septiembre de 2021 seguía la misma tendencia. La siguiente tabla, lo detalla.

Tabla 6. Impuesto predial por meta anual, recaudación y variación (2016-2021).

AÑO	META EN LEY DE INGRESOS	RECAUDACIÓN	VARIACIÓN
2016	\$ 550,000,000.00	\$ 571,961,461.07	\$ 21,961,461.07
2017	\$ 585,200,000.00	\$ 614,411,259.60	\$ 29,211,259.60
2018	\$ 628,957,000.00	\$ 651,147,110.96	\$ 22,190,110.96
2019	\$ 692,427,579.68	\$ 690,985,571.63	-\$ 1,442,008.05
2020	\$ 725,995,828.94	\$ 712,700,373.13	-\$ 13,295,455.81
2021	\$ 705,737,457.44	\$ 703,052,110.27	-\$ 2,685,347.17

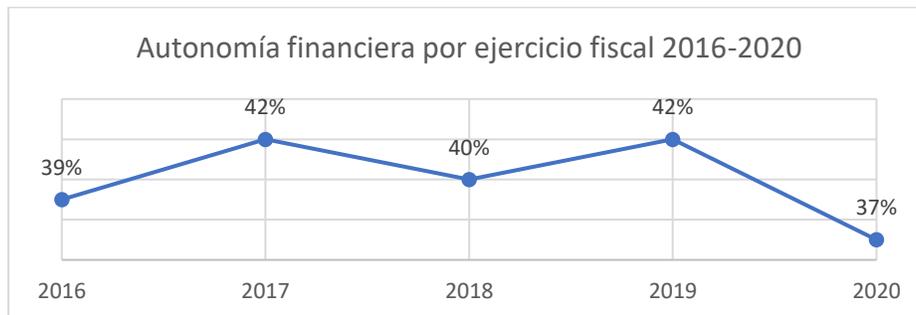
Fuente: Elaboración propia con información de Tesorería.

Hasta ahora se han analizado diversas variables que describen la situación de la hacienda del Municipio, sin profundizar en las relaciones existentes entre ellas. En este sentido, la forma de determinar la capacidad municipal para explotar sus propias fuentes de ingresos y de determinar el grado que un municipio puede cubrir sus gastos totales sin la intervención de otros niveles de gobierno, especialmente el nivel Federal, es mediante el indicador denominado Autonomía Financiera, utilizado

<sup>3</sup> Tan solo en 2020 por concepto de impuestos y derechos municipales se recaudó \$61,583,549 pesos menos de lo proyectado.

por el INAFED (2012), el cual muestra la relación entre el ingreso propio de los municipios y los ingresos totales que existente en un ejercicio fiscal, se obtiene mediante la fórmula:  $\text{Autonomía Financiera} = \text{Ingresos Propios} / \text{Gasto Total} * 100$ .

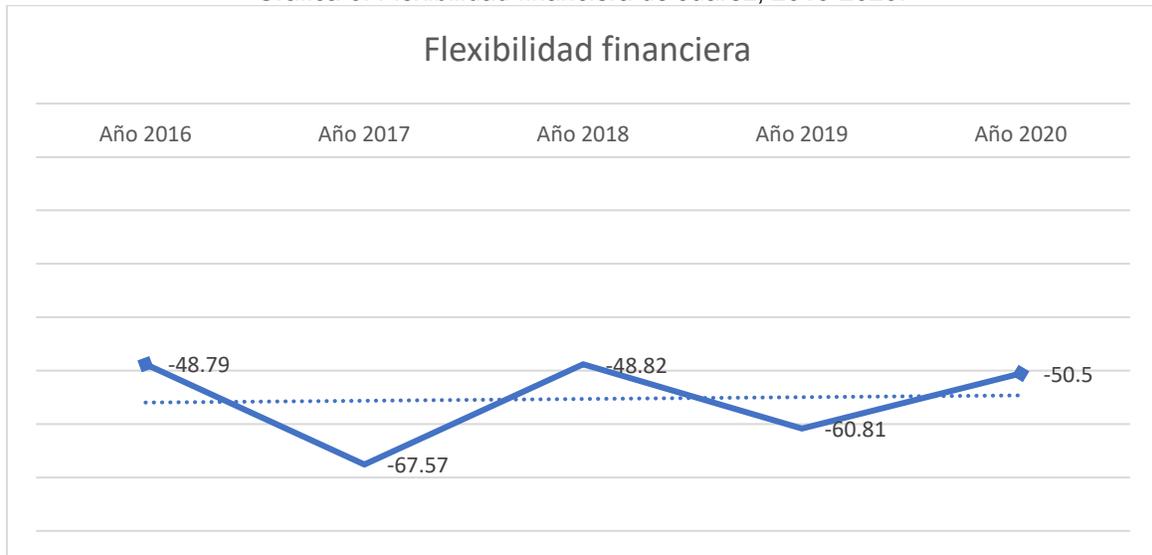
Gráfica 5. Autonomía financiera de Juárez, 2016-2020.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta Pública Municipal, diferentes años.

Como se observa la capacidad del municipio para contar con recursos suficientes derivados de renglones tributarios exclusivos, así como el libre manejo de su patrimonio y la libre disposición de su Hacienda ha disminuido desde 2016 a la fecha. En este sentido resulta necesario conocer la Flexibilidad Financiera propuesta por el INAFED (2012), la cual muestra la capacidad que tienen los municipios para asumir nuevos compromisos de deuda o para aumentar su gasto corriente, considerando los recursos de libre ejecución con los que cuentan, más las participaciones. Resultante de la siguiente fórmula:  $\text{Flexibilidad financiera} = 100 - [(\text{Ingresos Propios} + \text{Participaciones} + \text{Transferencias}) / (\text{Deuda} + \text{Gasto Corriente}) * 100$ .

Gráfica 6. Flexibilidad financiera de Juárez, 2016-2020.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta Pública Municipal, diferentes años.

Con la mayoría de los ingresos comprometidos, el ayuntamiento de Juárez enfrenta problemas de liquidez que limitan la planeación de la gestión municipal. Lo que implica una menor capacidad de respuesta a las necesidades imperantes en temas prioritarios como la seguridad, el mejoramiento de vialidades y la construcción de infraestructura urbana, entre otros.

Ciertamente, Juárez está condicionado por las externalidades de su propio desarrollo, por ello enfrenta retos importantes tales como satisfacer la creciente demanda de infraestructura urbana y servicios públicos; lograr disminuir el gasto corriente e incentivar nuevos mecanismos de desarrollo local, que permita diversificar la base productiva y con ello aumentar la fuente de sus ingresos propios. De forma institucional, tiene la obligación de **consolidar mayores capacidades administrativas, y tener un control de disciplina financiera, ya que de nada serviría obtener mayores recursos, si no se hace un uso eficiente de los mismos.**

## **Gobernanza Municipal.**

Se trata de un sistema de gobierno que privilegia la toma de decisiones colectivas bajo modalidades participativas de gestión. Busca tratar la complejidad creciente de los problemas públicos con participación efectiva de la sociedad civil. Es una plataforma para que los ciudadanos generen ideas, se involucren en la toma de decisiones de carácter público y evalúen la actuación de sus gobernantes; acciones que irremediablemente les generan impactos de carácter político, económico y social.

La participación ciudadana es un elemento central para lograr una administración transparente y eficaz, por su parte, el gobierno municipal, a través de sus programas y actividades, es un articulador para la conjunción de actores, valores e instituciones que le dan soporte al sistema social y político de la ciudad. Es el orden de gobierno idóneo para la integración de consejos, comités y otros mecanismos que promuevan la participación ciudadana con influencia en la toma de decisiones públicas; esto fortalece la democracia y les da legitimidad a sus acciones de gobierno.

A nivel municipal existen diversos mecanismos de participación ciudadana, dentro de las que se encuentran:

- Consejo Deliberativo del IMIP.
- Consejo Municipal de Desarrollo Social.
- Consejo Municipal de Protección Civil.
- Comité de Participación Social en Educación.
- Comité Técnico de Mejora Regulatoria
- Consejo de Participación Ciudadana de Desarrollo Social.
- Comité de Modificaciones menores al Plan de Desarrollo Urbano.
- Cabildo Abierto.
- Consejo consultivo de Mejora Regulatoria.

Dichas formas de participación presentan debilidades estructurales, lo que la mayoría de las veces las convierte en validadoras de programas y políticas públicas,

en la que los actores preponderantes y tomadores de decisión son los servidores o funcionarios públicos. En este sentido, hasta hoy, la participación ciudadana en Juárez presenta las siguientes características.

- La existencia de un Reglamento Municipal de participación ciudadana desactualizado.
- Las convocatorias para colaborar en los asuntos públicos resultan insuficientes, inadecuadas y no se ajustan a los tiempos establecidos en la Ley Estatal de Participación Ciudadana.
- Los métodos de participación, con excepción de Cabildo Abierto, son de formato poco flexibles.
- Se carece de mecanismos de seguimiento a los trabajos y acuerdos celebrados.
- No existe una estrategia comunicativa para la promoción de los trabajos y funciones de los distintos comités y consejos.

El problema central detectado es que el gobierno municipal tiene un deficiente sistema que dificulta la colaboración ciudadana. Provocado, sobre todo por la escasa capacitación a los servidores públicos responsables de promoverla y la desconfianza ciudadana sobre las acciones y decisiones de gobierno.

Lo anterior provoca desconfianza y oposición social a decisiones de gobierno y políticas públicas, particularmente por la carencia de información sobre los proyectos y programas. En ocasiones conlleva a bloqueo de proyectos, retrasos en la ejecución de obras, devolución de recursos a otras instancias. También, se da la ausencia de seguimiento a los trabajos y resultados finales de los mismos.

### **Administración Eficiente e Innovación Gubernamental.**

El gobierno municipal debe ser eficiente y creador de estructuras que den respuesta a los problemas y necesidades de los ciudadanos, que propicien un servicio público

de calidad, mejore los tiempos de respuesta y genere las condiciones para lograr un desarrollo integral de los ciudadanos.

Por su parte, la innovación gubernamental implica los cambios necesarios para mejorar los procesos, en el que las tecnologías de la información se convierten en una herramienta para ello. Es importante que el gobierno municipal determine los procesos clave para la generación de cambios novedosos en los contenidos, estructuras o los modos de actuar de la administración de tal forma que estos impacten positivamente en las respuestas, inquietudes y solicitudes ciudadanas.

Dentro del análisis realizado en el rubro de la eficiencia administrativa se detectó lo siguiente:

- Existe una desactualización de la reglamentación municipal, vinculada y/u homologada a los otros órdenes de gobierno, como ejemplo el Reglamento de Mejora Regulatoria.
- 10 dependencias municipales u organismos descentralizados no cuentan con manuales administrativos actualizados, lo que representa la carencia del 26.79% de este documento normativo.
- Desconocimiento de los marcos regulatorios por parte de servidores públicos, lo que conllevaba a la toma de decisiones unilaterales sobre las acciones, actividades y proyectos.
- Inexistencia de programas transversales entre las áreas de gobierno, lo que provocaba dificultades para realizar trabajo colaborativo.
- Equipamiento de cómputos, licencias, sistemas, aplicaciones y plataformas tecnológicas desactualizadas.
- No hay capacitación sobre los procesos en los que las dependencias puedan acercarse al ciudadano a través de la tecnología o poner a su disposición los trámites y servicios a través de plataformas, micrositiros o aplicaciones móviles.
- Gobierno digital insuficiente, a pesar de que se cuenta con algunos trámites en línea (multas, predial, usos de suelo, entre otros) y de aplicaciones de

desarrollo tecnológico en conjunto con terceros: app no estoy sola y botón de emergencia, que se encuentran sin darles utilidad.

- Insuficiente interacción con el ciudadano, ya que no hay seguimiento de lo requerido o entregado a través de plataformas del gobierno municipal.
- Resistencia al cambio y a la aplicación de nuevas formas de realizar procesos y aplicación de tecnología.

El problema central radica en que el gobierno municipal de Juárez tiene una débil estructura tecnológica y humana que imposibilita la implementación de procesos de innovación. Las causas que lo originan son el insuficiente presupuesto para la adquisición de equipo tecnológico, la falta de interés de la administración municipal, en la actualización y adquisición de licencias, el desconocimiento de los funcionarios públicos, en sistemas informáticos, servidores públicos con perfiles inadecuados, plataformas poco amigables para la ciudadanía y poca difusión de la información existente en el portal municipal.

Los efectos que provoca son los siguientes:

- El desconocimiento ciudadano de los bienes y servicios municipales.
- Procedimientos administrativos lentos y burocráticos.
- Insuficientes trámites municipales en línea.

### **Planeación.**

La Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, define la planeación como “la ordenación racional y sistemática de las acciones de las diversas instancias de gobierno con la participación de los sectores social y privado, a fin de transformar la realidad socioeconómica de la entidad, y elevar la calidad de vida de su población” (artículo 3). En este sentido, la planeación permite fijar prioridades, objetivos, estrategias, indicadores y metas en los ámbitos político, social, económico, cultural y ambiental; se asignan recursos, responsabilidades, tiempos de ejecución y se evalúan resultados.

Todo proceso de planeación debe contar con una metodología que permita asegurar que las metas propuestas sean las que el Municipio realmente necesita y, que detonarán mejores condiciones para el bienestar de la población. De la misma forma, debe garantizar que los recursos públicos serán utilizados de manera prioritaria, honesta y eficiente.

En las mesas de trabajo, se identificaron diversas causas de la planeación a nivel municipal, destacan las siguientes:

- Escasos mecanismos que restringe la participación ciudadana.
- Se carece de un Sistema de Evaluación del Desempeño y una desactualización de la armonización contable.
- Escaso cumplimiento de la normatividad, metodologías y lineamientos vigentes en materia de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas; para atender de una manera óptima la disciplina del gasto, aunado a una débil capacitación del personal responsable de dichas actividades.

Los efectos generados son los siguientes:

- El gasto público es mal invertido, no se encuentra orientado a resultados, ni se enfoca a generar condiciones que permitan aumentar la calidad de vida de los ciudadanos y aumenta el riesgo de corrupción.
- No se cuentan con mecanismos de seguimiento y evaluación continuo de los programas y proyectos que ejecuta el gobierno municipal, tales como, un sistema que permita transparentar el avance físico y financiero de los programas y proyectos.
- El seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 no contenía una alineación presupuestaria, falta la implementación real del Presupuesto Basado en Resultados, por lo que los programas presupuestales no se ligan directamente a la dependencia ejecutora.

- La inexistencia de programas de gobierno dentro del Plan Municipal de Desarrollo, lo que obstaculiza la realización de proyectos integrales.
- Los Programas Operativos Anuales no contemplan los gastos de inversión, y no se le da seguimiento trimestral.
- Se carece de una Coordinación de Gestión de Proyectos, estipulada en el Reglamento Orgánico del Municipio, por ello se carece de un registro de proyectos de inversión, ni coordinación con el IMIP ni con instancias generadoras de proyectos de mediano y largo plazo.
- Las recomendaciones de los Aspectos Susceptibles de Mejora resultantes del Programa Anual de Evaluación carecen de seguimiento.
- Inexistencia de una metodología que defina y/o determine las prioridades públicas y las actividades estratégicas del gobierno municipal.
- Personal con requerimiento de capacitación para la utilización de la Matriz de Marco Lógico, para la elaboración del Presupuesto Basado en Resultados, para generar una planeación estratégica y un sistema de evaluación del desempeño.
- Inexistencia de lineamientos para el diseño y aprobación de programas presupuestarios.
- El Plan Municipal de Desarrollo presentaba deficiencias que van desde la falta de articulación coherente entre los ejes de gobierno, estrategias y líneas de acción, hasta una nula instrumentación mediante una cultura de Gestión para Resultados.
- Existe una mínima calidad de la información presentada en los informes trimestrales.
- Durante los procesos de gestión de proyectos de inversión y de su posterior seguimiento, se presentan fallos en las especificaciones técnicas o en la entrega de documentación, condiciones que entorpecen los procesos de flujo de avance físico y financiero de los diversos proyectos, disminuyendo la productividad de las Dependencias.

El gobierno municipal tiene la obligación de construir una administración, que, a partir de una planeación estratégica, genere resultados y permita recuperar la confianza ciudadana.

La nueva realidad que vive nuestro Municipio, es un espacio de oportunidad que nos obliga a agilizar y modernizar los procedimientos mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación. Asimismo, la austeridad republicana y la disciplina financiera son un pilar fundamental en la transformación que haremos en Juárez. Estamos comprometidos a dar resultados a los ciudadanos desde el primer día de gobierno.

Con base en el diagnóstico presentado de la gestión pública de Juárez, se especifican los objetivos, programas, estrategias de gobierno y líneas de acción con los que la administración 2021-2024 se compromete a dar respuestas a los retos planteados. El primer eje es fundamental, ya que desde aquí se plantean respuestas y soluciones a problemáticas institucionales heredadas.

## EJE 1: Gobierno Moderno, Eficaz y Transparente.

### **Objetivo**

Ser un gobierno de vanguardia que responda con eficiencia a los retos públicos que aquejan a los juarenses, brindar servicios públicos de calidad y hacer un manejo transparente, responsable y honesto de los recursos públicos.

### **Estrategia**

Consolidar una gestión pública municipal cercana a la gente, transparente y con resultados verificables.

#### 1.1. Gobierno Abierto, Transparente y de Combate a la Corrupción.

##### **Vinculación con los ODS.**

Este programa se vincula con el Objetivo 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Al concebir a la transparencia y la rendición de cuentas como detonantes de la confianza y certeza ciudadana de un gobierno democrático, y con el combate a la corrupción se mejoran las capacidades del gobierno municipal, al tiempo que se reducen actos de injusticia por parte de servidores públicos. Estamos conscientes que ser un gobierno municipal honesto, transparente y con rendición de cuentas a la sociedad, solo es posible si se tiene el compromiso de dar a conocer de manera permanente y oportuna las acciones de gobierno y el uso de los recursos públicos.

### **Objetivo**

Consolidar un municipio honesto y de combate a la corrupción, mediante mecanismos que promuevan una eficiente rendición de cuentas, bajo criterios de gobierno abierto y transparencia proactiva.

#### **1.1.1. Estrategia.**

Proporcionar información relevante a los ciudadanos, mediante mecanismos fáciles y oportunos.

##### **Líneas de acción.**

- 1.1.1.1. Identificar y publicar la información relevante para la ciudadanía, mediante mecanismos eficientes y accesibles.
- 1.1.1.2. Garantizar una información de utilidad pública a los ciudadanos, de las actividades y temas del gobierno municipal.

- 1.1.1.3. Dar a conocer a la ciudadanía de manera proactiva los trámites y servicios que presta el gobierno municipal.
- 1.1.1.4. Actualizar las herramientas tecnológicas que permitan brindar información oportuna y de datos abiertos a la ciudadanía.
- 1.1.1.5. Crear una cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos.
- 1.1.1.6. Fomentar en los servidores públicos la cultura de la transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y Gobierno Abierto.
- 1.1.1.7. Garantizar el cumplimiento de la Ley de Transparencia.
- 1.1.1.8. Promover políticas de transparencia proactiva y de gobierno abierto a través de foros, talleres y micrositiros de información, que generen cercanía y participación ciudadana.

#### **1.1.2. Estrategia.**

Fortalecer, aumentar y cumplir las responsabilidades administrativas de las dependencias municipales, particularmente de los encargados de transparentar las acciones de gobierno y de exigir la rendición de cuentas de los servidores públicos; así como generar espacios ciudadanos, que permitan su participación en los órganos municipales deliberativos.

#### **Líneas de acción.**

- 1.1.2.1. Establecer alianzas estratégicas que coadyuven a vigorizar la transparencia gubernamental.
- 1.1.2.2. Institucionalizar las responsabilidades y obligaciones públicas municipales en materia de transparencia.
- 1.1.2.3. Generar espacios para la representación ciudadana en los canales institucionales.
- 1.1.2.4. Institucionalizar mecanismos que fomenten la transparencia gubernamental.
- 1.1.2.5. Robustecer las capacidades de la dependencia responsable del acopio, manejo, sistematización y socialización de la información pública municipal.

1.1.2.6. Actualizar el marco regulatorio, que permita garantizar una correcta prestación de los trámites y servicios del gobierno municipal.

### **1.1.3. Estrategia.**

Garantizar el uso honesto y eficiente de los recursos públicos mediante acciones de control y prevención; así como punitivas, en contra de quienes realicen un ejercicio indebido de la función pública y facilitar las denuncias ciudadanas.

#### **Líneas de acción.**

- 1.1.3.1. Coadyuvar en la vigilancia de la correcta ejecución de los recursos públicos estatales y federales.
- 1.1.3.2. Dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones anuales de los recursos federales.
- 1.1.3.3. Evaluar el desempeño de los programas y proyectos realizados con recursos de otro orden de gobierno.
- 1.1.3.4. Implementar acciones tendientes a investigar el incorrecto ejercicio de la función pública.
- 1.1.3.5. Implementar mecanismos de control que garantice el uso correcto de los recursos públicos propios.
- 1.1.3.6. Llevar a cabo las acciones legales o administrativas necesarias, ante las instancias correspondientes, para proteger el patrimonio municipal.
- 1.1.3.7. Facilitar y acercar a los ciudadanos información necesaria que les permita realizar denuncias en contra de servidores públicos.

## **1.2. Administración Eficiente y de Resultados**

### **Vinculación con los ODS.**

Está vinculado al Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, ya que, al priorizar la transformación y utilización de nuevas estrategias en materia administrativa y gubernamental, permitirá orientar el gasto a temas públicos relevantes, a reducir la desigualdad y fortalecer el gobierno.

**Objetivo**

Ser un gobierno que, mediante la mejora de procesos estratégicos y tecnológicos, permita brindar una respuesta oportuna a las necesidades y solicitudes ciudadanas, con la garantía de profesionalismo y empatía ciudadana.

**1.2.1. Estrategia.**

Dar a conocer y acercar a los ciudadanos sus derechos, los servicios y trámites del gobierno municipal, que les permita hacer uso de ellos y de recibir una respuesta oportuna.

**Líneas de acción.**

- 1.2.1.1. Acercar y hacer accesibles los trámites y servicios municipales a la ciudadanía.
- 1.2.1.2. Escuchar y atender las solicitudes ciudadanas con el apoyo de medios digitales.
- 1.2.1.3. Facilitar a la ciudadanía la realización de trámites y servicios que presta el Municipio
- 1.2.1.4. Generar contenido comunicacional de las actividades más relevantes generadas por el gobierno municipal.
- 1.2.1.5. Generar un espacio de atención ciudadana con estándares de calidad y eficiente.
- 1.2.1.6. Mejorar la operatividad en la gestión de las dependencias municipales para brindar una atención y respuesta oportuna a los ciudadanos.
- 1.2.1.7. Dar a conocer el derecho que tienen los ciudadanos de disfrutar de la ciudad de forma justa, inclusiva, segura, sostenible y democrática.
- 1.2.1.8. Instrumentar acciones que permitan contar con información fidedigna que mejore los contenidos comunicacionales de los medios digitales.
- 1.2.1.9. Desarrollar una estrategia de reingeniería de la administración pública municipal.
- 1.2.1.10. Garantizar la legalidad de los actos administrativos del Municipio, así como otorgar la atención a los ciudadanos que soliciten fe pública.

### **1.2.2. Estrategia.**

Mejorar y modernizar los procesos y marcos normativos municipales, así como asegurar un uso correcto, de calidad y eficiente de los recursos materiales, técnicos y tecnológicos del gobierno municipal.

#### **Líneas de acción.**

- 1.2.2.1. Elaborar y actualizar los instrumentos normativos que permitan mejorar la productividad y gestión de las dependencias municipales.
- 1.2.2.2. Crear un órgano municipal que dé seguimiento a las decisiones y prioridades públicas municipales en el tema de informática.
- 1.2.2.3. Asegurar el óptimo funcionamiento de los recursos informáticos municipales, mediante la atención oportuna de las solicitudes realizadas por las dependencias.
- 1.2.2.4. Contar con un resguardo adecuado de la información municipal.
- 1.2.2.5. Fortalecer los mecanismos de seguridad de la información municipal.
- 1.2.2.6. Instrumentar un modelo tecnológico de atención ciudadana que mejore los tiempos de respuesta a las consultas y demandas sociales.
- 1.2.2.7. Mejorar las plataformas digitales de las dependencias de la administración municipal.
- 1.2.2.8. Vigorizar el sistema digital del gobierno municipal.
- 1.2.2.9. Utilizar de manera óptima las capacidades tecnológicas del Municipio.

### **1.2.3. Estrategia.**

Establecer acciones que contribuyan a profesionalizar la actuación de los servidores públicos ante los ciudadanos.

#### **Líneas de acción.**

- 1.2.3.1. Capacitar a los servidores públicos en temas de responsabilidades administrativas y calidad en el servicio a la comunidad.
- 1.2.3.2. Elaborar estrategias para optimizar la productividad de los servidores públicos.

### 1.3. Gobernanza Municipal.

#### **Vinculación con los ODS.**

El programa concuerda con los Objetivos 16 y 17, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y Alianzas para lograr los objetivos, respectivamente. Al buscar ser un gobierno inclusivo y justo que colabore y trabaje de la mano con todos los sectores sociales, en la búsqueda de una generación de propuestas para resolver juntos, sociedad y gobierno, los problemas de los juarenses.

#### **Objetivo**

Contar con una ciudadanía participativa corresponsable en la identificación y búsqueda de soluciones de las problemáticas públicas; así como en los procesos de evaluación y fiscalización de las acciones del gobierno.

#### **1.3.1. Estrategia.**

Generar mecanismos institucionales que incentiven y faciliten la participación ciudadana en los asuntos públicos y establecer alianzas con organizaciones e instituciones ciudadanas.

#### **Líneas de acción.**

- 1.3.1.1. Establecer estrategias para fomentar la participación ciudadana en las sesiones de Cabildo.
- 1.3.1.2. Fomentar la participación ciudadana en la supervisión y fiscalización de los proyectos de inversión municipal.
- 1.3.1.3. Incentivar la participación organizada de los ciudadanos en la resolución de problemáticas sociales.
- 1.3.1.4. Fortalecer los lazos de cooperación internacional en materia de gobernanza.
- 1.3.1.5. Fortalecer los mecanismos institucionales tendientes a favorecer la participación ciudadana en el Municipio.
- 1.3.1.6. Institucionalizar estrategias que permitan que los asuntos de interés ciudadanos sean abordados por los órganos municipales.
- 1.3.1.7. Lograr una coordinación institucional entre el gobierno municipal y la ciudadanía organizada.

- 1.3.1.8. Generar alianzas de colaboración entre el gobierno municipal y sectores claves del Municipio.

#### 1.4. Austeridad Republicana y Disciplina en el Gasto Público.

##### **Vinculación con los ODS.**

Concuerda con los principios del Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Al buscar ser un gobierno que promueva y garantice en sus actuaciones la honestidad, el gasto racional y eficiente que se enfoque en generar el mayor valor público a los ciudadanos.

##### **Objetivo**

Ser un gobierno responsable en el manejo y uso de los recursos públicos que proteja el patrimonio municipal y sea ejemplo de austeridad y honestidad.

##### **1.4.1. Estrategia.**

Fortalecer la Hacienda Pública Municipal mediante la creación de diversas alternativas, que permitan generar ahorros, facilitar el pago de las contribuciones ciudadanas y hacer un buen uso del patrimonio municipal.

##### **Líneas de acción.**

- 1.4.1.1. Crear alternativas de comunicación que permitan difundir entre la ciudadanía los descuentos y facilidades de pago de las contribuciones municipales.
- 1.4.1.2. Crear mecanismos que permitan robustecer la Hacienda Pública Municipal.
- 1.4.1.3. Hacer un uso eficiente y racional de los recursos públicos, que permitan generar ahorros.
- 1.4.1.4. Acreditar la situación jurídico-administrativa de los activos fijos del municipio.
- 1.4.1.5. Mantener bajo buen resguardo los activos fijos del Municipio.
- 1.4.1.6. Promover acciones para la modernización y reordenamiento del Catastro Municipal.

**1.4.2. Estrategia.**

Robustecer, actualizar y cumplir con los instrumentos normativos municipales en materia administrativa, fiscal y presupuestal, así como priorizar la profesionalización de los servidores públicos responsables de dichas gestiones.

**Líneas de acción.**

- 1.4.2.1. Fortalecer las capacidades de los responsables de implementar el Sistema de Contabilidad Gubernamental para hacer eficientes los procesos.
- 1.4.2.2. Fortalecer y dar cumplimiento a la normativa municipal en materia administrativa, fiscal y presupuestaria, para hacer un uso eficiente de los recursos públicos.
- 1.4.2.3. Implementar procedimientos que permitan una planeación y presupuestación con base en el Modelo de Gestión por Resultados.

## 1.5. Planeación para el Desarrollo de Juárez.

### **Vinculación con los ODS.**

El programa se vincula con los objetivos 11, 16 y 17, al concebir a la planeación del gobierno municipal con un enfoque de desarrollo sostenible, con la participación de todos los sectores, dependencias y esferas de gobierno, teniendo como prioridad contribuir a conservar el medio ambiente, proteger a las personas y procurarles una mejor calidad de vida.

### **Objetivo**

Contar con un modelo de planeación que responda y atienda los problemas públicos del Municipio, con la participación activa de los ciudadanos, con apego a los marcos normativos y sustentadas en metodologías eficientes.

#### **1.5.1. Estrategia.**

Establecer y dar cumplimiento a las bases normativas y administrativas que permita lograr una planeación estratégica, y una coordinación interinstitucional entre las dependencias del gobierno municipal.

#### **Líneas de acción.**

- 1.5.1.1. Consolidar una estructura administrativa que permita la planeación y priorización del gasto de inversión municipal.
- 1.5.1.2. Crear normativas para garantizar que los proyectos municipales respondan a las necesidades ciudadanas.
- 1.5.1.3. Institucionalizar los ejes rectores de la planeación municipal.
- 1.5.1.4. Garantizar que los documentos rectores del gobierno municipal se elaboren y cuenten con un sustento metodológico.
- 1.5.1.5. Fortalecer las herramientas de vinculación entre sociedad y gobierno que permitan la ejecución de obras públicas de forma coordinada.
- 1.5.1.6. Lograr la articulación de las Dependencias Municipales a través de la participación en los programas de gobierno.

**1.5.2. Estrategia.**

Realizar un seguimiento y evaluación óptima de los documentos rectores del gobierno municipal en materia de planeación y garantizar las aptitudes profesionales de los servidores públicos responsables de darle seguimiento.

**Líneas de acción.**

- 1.5.2.1. Fortalecer las capacidades de los servidores públicos, en materia de planeación, para elaborar proyectos que respondan a las necesidades ciudadanas.
- 1.5.2.2. Generar herramientas y trabajos que permitan dar seguimiento oportuno al Plan Municipal de Desarrollo.
- 1.5.2.3. Realizar estudios que permitan conocer los resultados y/o el estatus de los proyectos de inversión municipales.



HEROICA  
CIUDAD JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024



EJE 2

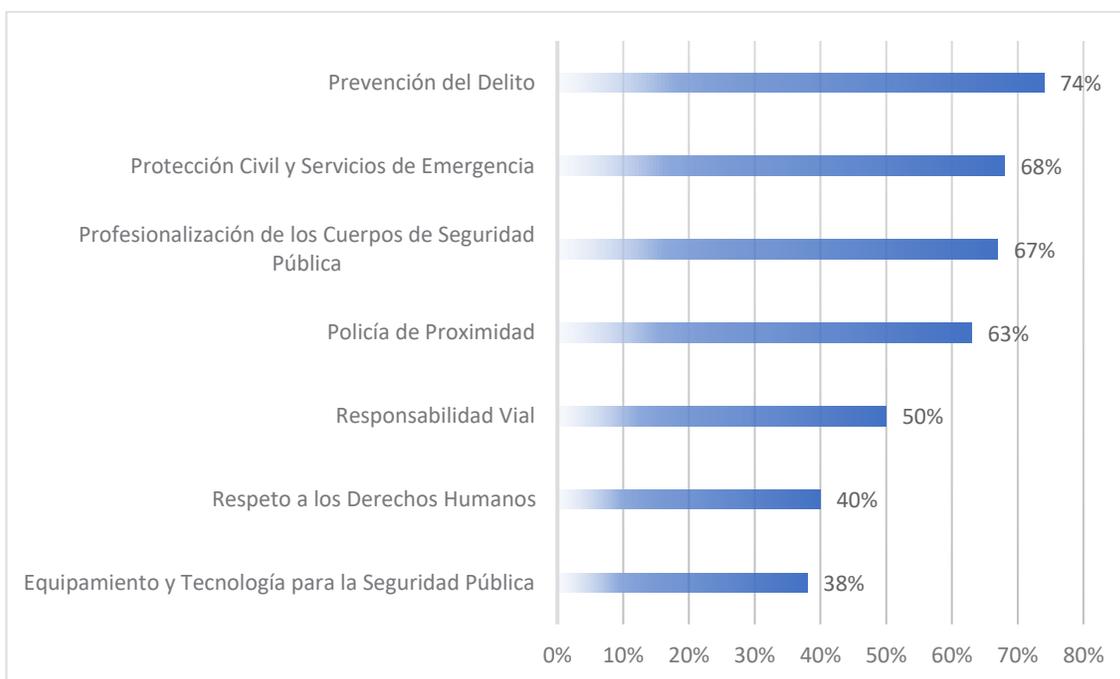
# SEGURIDAD COMUNITARIA

### Diagnóstico de la Seguridad pública.

De acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (artículo 2), la seguridad pública es una función a cargo de los tres niveles de gobierno que tiene como fin salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos; comprende la prevención de los delitos y la sanción de infracciones administrativas, entre otras. Es obligación de los mismos desarrollar políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

La ciudadanía de Juárez es consciente de los problemas y retos que enfrenta, los tres niveles de gobierno, en materia de seguridad pública. La encuesta realizada para la elaboración del Plan así lo manifiesta.

Gráfica 7. Resultados de las prioridades ciudadanas, por temas de Seguridad Pública.



Fuente. Elaboración con resultados de la Consulta Ciudadana ¡Juntos Cambiemos Juárez!

La prevención del delito se convierte en el tema prioritario con 74%, seguido de los servicios de emergencia y protección civil con 68%; casi a la par con 67% refieren como necesaria la profesionalización de los cuerpos de seguridad; continuar con la

policía de proximidad es importante para el 63% de los participantes; la responsabilidad vial es señalada por la mitad de los ciudadanos; el respeto a los Derechos Humanos representa 40% y por último dotar de equipamiento y tecnología para los elementos de seguridad pública obtuvo 38%.

El informe de la Organización de Seguridad, Justicia y Paz dio a conocer que al año 2020 Ciudad Juárez se encuentra en tercer lugar dentro del ranking de ciudades más violentas del mundo, después de haber estado en el segundo lugar en 2019.

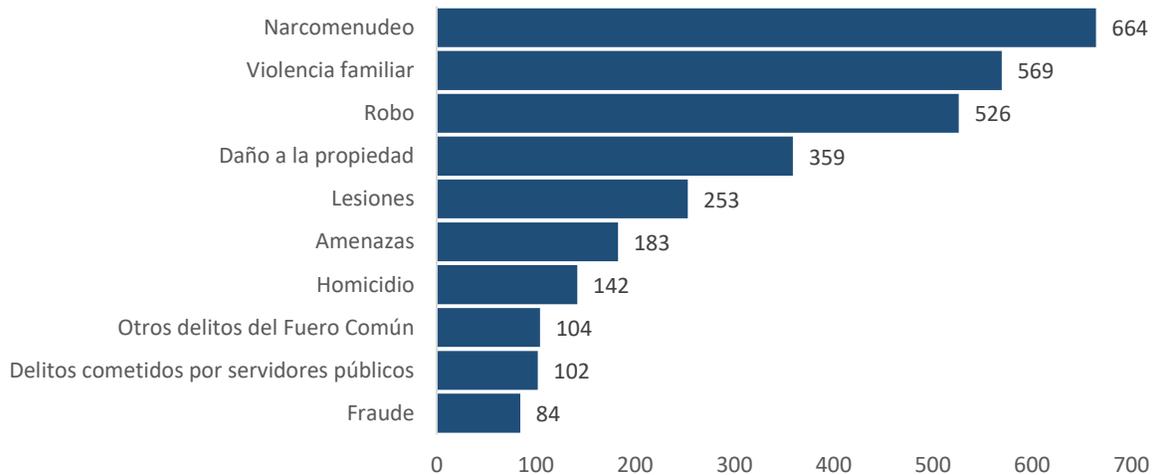
Tabla 7. Posición de Ciudad Juárez, en el ranking de ciudades más violentas del mundo

Año	Posición	homicidios	Habitantes	Tasa
2019	2	1,522	1,455,923	104.54
2020	3	1,567	1,512,450	103.61

Fuente: Elaboración propia con información de la Organización de Seguridad, Justicia y Paz.

Con base en los datos del Secretariado Ejecutivo al 2020 la tasa de incidencia delictiva por cada 100,000 habitantes fue de 3,378. Entre los delitos de fuero común de mayor ocurrencia se encuentran el narcomenudeo con una tasa de 664, violencia familiar con 569 y robo con una tasa de 526. Estos tuvieron una participación del 19.7%; 16.9% y 15.6% respectivamente, acumulando un total de 52.1% de la actividad criminal en ese año.

Gráfica 8. Tasa de incidencia delictiva<sup>4</sup> por cada cien mil habitantes, por tipo de delito en el municipio de Juárez, 2020.



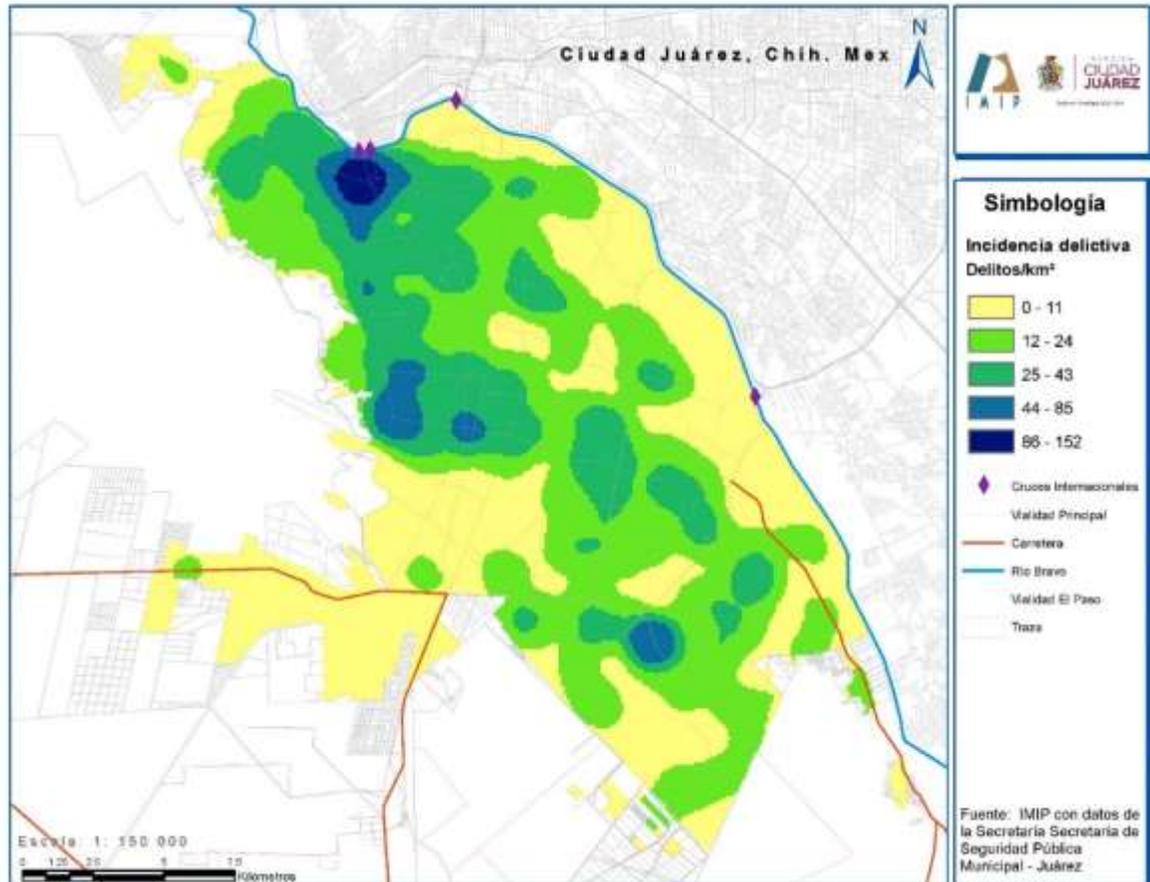
Fuente: IMIP (2021) con datos de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2020.

Con información a agosto de 2021 se han registrado un total de 25,173 casos de delitos, cifra superior a la registrada en el mismo periodo del 2020 (23,487). La tasa de crecimiento fue de 7.2%. Los delitos de mayor concurrencia han sido los mismos, no obstante, se han incrementado los delitos de violencia familiar en 15.6%; caso contrario sucede con el robo y el narcomenudeo presentando una tasa de crecimiento de (-) 0.9% y 26.0%.

### Geografía delictiva.

Con datos de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio se realizó un análisis de la incidencia delictiva, en la que se detectaron las zonas de mayor incidencia, mismas que se pueden observar en el mapa siguiente.

<sup>4</sup> La tasa se calcula dividiendo el número total de delitos ocurridos entre la población de 18 años y más del Censo de Población y Vivienda 2020, multiplicado por 100 000 habitantes.

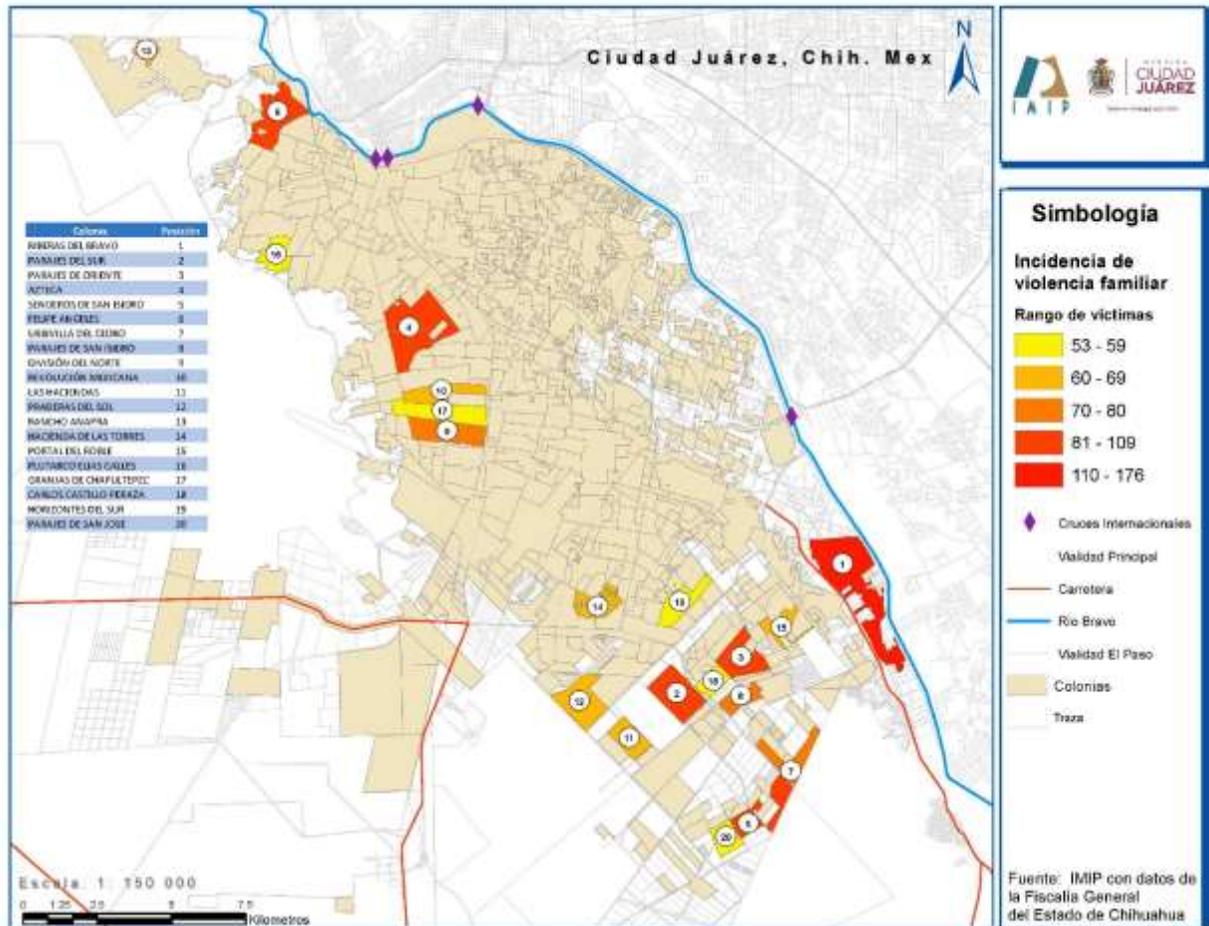
Mapa 5. Delitos ocurridos por km<sup>2</sup> en Ciudad Juárez, 2020.

Fuente: IMIP (2021) con datos de la fiscalía general del Estado de Chihuahua.

En la zona centro de la ciudad existe una alta densidad de delitos, de 86 a 152 delitos por km<sup>2</sup>, lo que la convierte en la más densa. Asimismo, al poniente de la ciudad se puede observar otra de las áreas con mayor incidencia delictiva, dentro de las que destacan: Riveras del Bravo, Parajes del Sur, Senderos de San Isidro, Aztecas, Parajes de Oriente, Urbivilla del Cedro, Parajes de San José, Colonia División del Norte y Portal del Roble. Por tipo de delito los que se cometen con mayor frecuencia son el robo y homicidios.

Por la relevancia del tema, se analizaron las colonias con mayor incidencia de violencia familiar, en la que sobresale la zona suroriente, la cual concentra las principales colonias con el mayor número de víctimas por este tipo de violencia.

Mapa 6. Principales colonias con incidencia de violencia familiar en Ciudad Juárez, 2020.



Fuente: IMIP (2021) con datos de la fiscalía general del Estado de Chihuahua.

### Estado de fuerza.

El estado de fuerza se refiere al número de elementos con los que cuenta la policía municipal, en relación a su población. Según el Modelo Óptimo de la Función Policial, desarrollado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el estándar mínimo para nuestro país es de 1.8 policías<sup>5</sup> por cada 1,000 habitantes.

<sup>5</sup> En 2006, la Organización de las Naciones Unidas publicó los resultados de las encuestas que realiza en materia de seguridad y justicia, dentro de las cuales un rubro es el número de policías por cada mil habitantes de los países miembros, registrando entonces un estado de fuerza internacional de 2.8 policías por cada mil habitantes. En México, al 31 de enero de 2017, las entidades federativas registraron un promedio de 0.8 policías por cada mil habitantes. El indicador construido establece como estándar mínimo el promedio entre ambos valores (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019).

A nivel local la Secretaría de Seguridad Pública cuenta con 2, 536 elementos de los cuales 347 pertenecen a la Dirección de Tránsito y 2,189 son policías preventivos. Dicho cuerpo policial se divide en 19 departamentos, entre ellos las siete estaciones de policía. Considerando el estándar propuesto por el Modelo referido, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, la policía municipal tiene un déficit de casi 200 elementos policiales.

Por otra parte, el gobierno municipal cuenta con un parque vehicular de 385 vehículos funcionales para realizar las actividades de patrullaje, de los cuales 41 de ellos están asignados a la Dirección de Tránsito y 343 vehículos a la Policía Municipal. Adicionalmente, presentan los siguientes retos:

- La Secretaría de Seguridad Pública Municipal ha sufrido una disminución de recursos de fondos federales, calculado en cerca de 40 millones de pesos anuales.
- Las acciones preventivas se dificultan por la dispersión geográfica de la ciudad, aunado a la falta de personal operativo, a las condiciones y/o faltas del parque vehicular, además de la insuficiencia de equipamiento de los elementos para enfrentar situaciones de riesgo.
- Existe una complejidad de los procedimientos existentes para la remisión de personas ante el juez cívico, por la comisión de faltas administrativas, lo que provoca que los policías duren un tiempo prolongado en esta actividad y descuiden sus actividades de patrullaje.
- Falta de denuncias por parte de la ciudadanía.

### **Prevención del delito.**

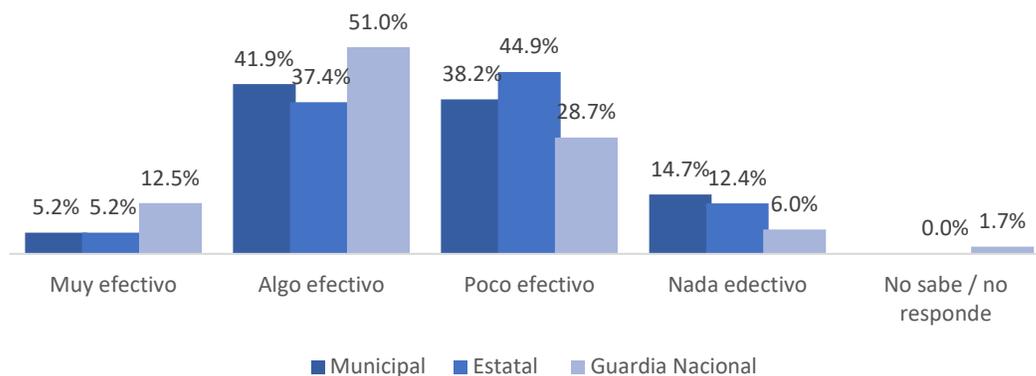
La prevención del delito se refiere a la puesta en marcha por parte de las instancias encargadas de la seguridad pública en conjunto con la sociedad, de estrategias que permitan reducir las amenazas, el riesgo y la probabilidad de que ocurra un delito, al tiempo de identificar y eliminar las causas, los factores y las condiciones que permiten que estos problemas se desarrollen.

**Los juarenses identifican la prevención del delito como un componente central de la política de seguridad que debe implementarse en el gobierno municipal**, así lo expresó el 74% de los participantes en el eje dos de las encuestas ¡Juntos Cambiemos Juárez!

Institucionalmente, a nivel municipal se detectó como problema central en la materia, limitados programas que atiendan el tema, así como escasa capacitación sobre prevención del delito e insuficiente infraestructura municipal; aunado a una insuficiente visión transversal y mecanismos deficientes en la prevención del delito, generada por recursos precarios e insuficiente cuerpo policial.

Los efectos que acumula son la escasa participación ciudadana, aumento en conflictos comunitarios, creciente inseguridad ciudadana; desconfianza en las autoridades, que a su vez conlleva a bajas tasas de denuncias. Esta idea es consistente con los resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), al segundo trimestre del 2021, en la que el 52.8% de la población encuestada considera a la policía municipal como poco o nada efectiva.

Gráfica 9. ¿Qué tan efectivo considera el desempeño de los cuerpos de seguridad?

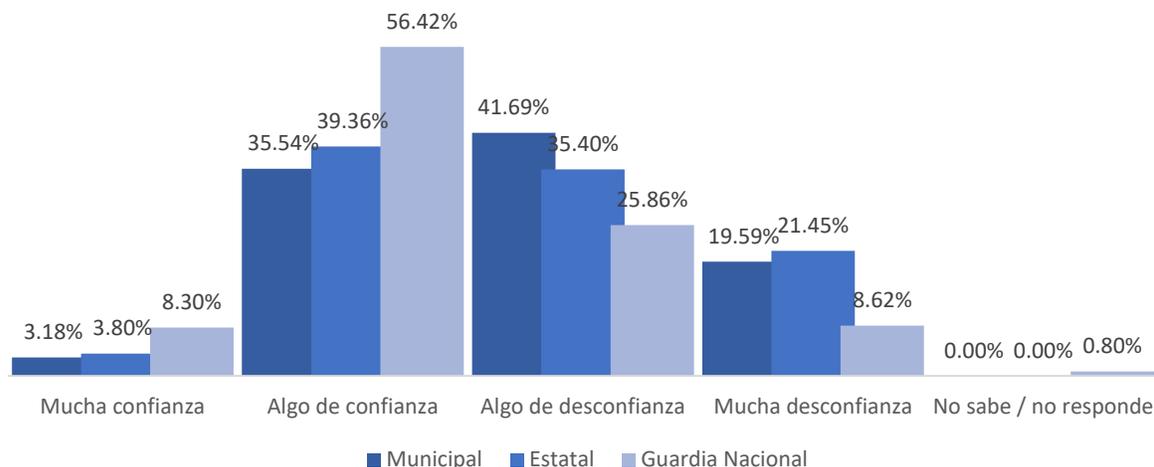


Fuente: IMIP (2021) con datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2T/2021.

Con relación a la confianza que inspira esta misma autoridad, 19.6% de los encuestados mencionó que tienen algo o mucha desconfianza, en contraparte, solo

el 3.18% de las personas encuestadas manifestó tenerle mucha confianza. Sin embargo, la policía municipal es quien tiene mayor contacto con la población, lo que permite hacer una valoración más informada a diferencia de las otras autoridades.

Gráfica 10. ¿Cuánta confianza le inspira la (el) (AUTORIDAD)?



Fuente: IMIP (2021) con datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2T/2021.

### **Policía de Proximidad.**

Se trata de una estrategia de gestión policial que, además de combatir la violencia y delincuencia, busca identificar y resolver sus causas. Esta estrategia promueve el acercamiento con los ciudadanos, vistos como corresponsables en la producción de la seguridad, para conocer sus problemas y solucionarlos colaborativamente.

Para el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2020) la implementación del Modelo de Policía de Proximidad tiene como objetivo:

1. Mejorar la seguridad.
2. Mejorar la percepción de la seguridad.
3. Aumentar la confianza en la policía.

Complementariamente, -añade el Secretariado- una institución policial que labora con enfoque de proximidad, presenta las ventajas siguientes: entiende ampliamente la seguridad, atiende delitos, conductas delictivas, factores criminogénicos, faltas administrativas, conflictos comunitarios y problemas que afectan la calidad de vida

de la población, asimismo busca el acercamiento y el servicio a la comunidad para conocer cuáles son los problemas que le preocupan y afectan y colabora con los ciudadanos, a quienes concibe no sólo como receptores de un servicio sino como corresponsables en la producción de la seguridad.

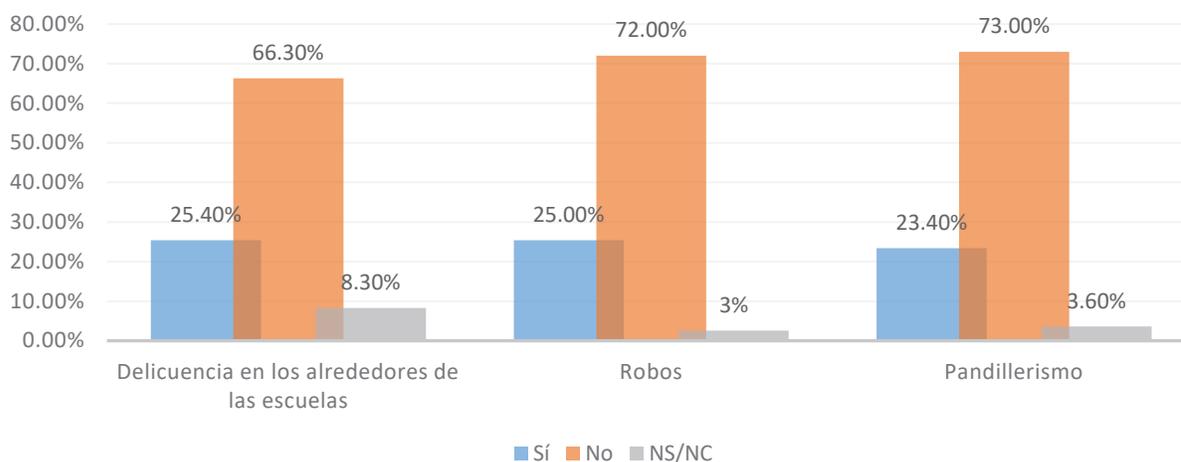
Actualmente, existe un distanciamiento entre la ciudadanía y la Policía Municipal, propiciado por una deficiencia de mecanismos participativos ciudadanos, el poco conocimiento por parte de los elementos del Modelo de Policía de Proximidad, sobre todo de las acciones o estrategias a implementar para fortalecer lazos con la comunidad.

La Policía Municipal de Juárez tiene adscritos a 60 elementos a la Jefatura Operativa de la Dirección de Prevención Social, lo que representa 2.74% con relación a la totalidad del cuerpo policial. Quienes se encargan de realizar labores de prevención y proximidad comunitaria.

Una de las áreas de oportunidad de la corporación es que, además de combatir la violencia y la delincuencia, debe buscar, identificar y resolver las causas que lo originan, en virtud de que el modelo promueve el acercamiento con la ciudadanía.

Con base en la "Encuesta sobre victimización y percepción pública Chihuahua 2018 Zona: Juárez" se observa una deficiente participación ciudadana dirigida a la prevención de la violencia y la delincuencia ya que 66.3% de la ciudadanía encuestada externa no haberse organizado para disminuir la delincuencia en alrededores de escuelas, así como 72% para prevenir robos y 73% pandillerismo violento.

Gráfica 11. Organización ciudadana en Juárez para resolver los delitos.



Fuente: FICOSEC (2019) con información de encuesta sobre victimización y percepción pública, Chihuahua 2018. Zona: Juárez.

La acción de la seguridad no debe ser exclusiva de los cuerpos policíacos, es indispensable la integración de la ciudadanía. **La experiencia ha demostrado que cualquier acción que se emprenda para prevenir la delincuencia y combatir el delito tendrá menos posibilidades de éxito si no cuenta con la participación social.**

### Equipamiento y Tecnología para la Seguridad Pública

El equipamiento policial y las herramientas tecnológicas para cumplir con sus obligaciones de seguridad es un reto para todos los gobiernos, particularmente el municipal, ya que sus elementos policíacos son, en la práctica, los primeros respondientes ante un hecho o acto delictivo.

El gobierno municipal cuenta con el Centro de Repuesta Inmediata (C.E.R.I. 911) el cual fue remodelado y equipado en el mes de febrero de 2020, tiene establecido 52 Puntos de Monitoreo Inteligentes (PMI), cuyo diseño arquitectónico y construcción se realizó de acuerdo al protocolo del Centro Nacional de Inteligencia. Cada punto cuenta con tres cámaras, donde una de ellas realiza inclinaciones y ampliaciones

hasta de 360 grados y otras dos fijas, todas con acceso a Internet, con lo que logra una atención de incidentes, denuncias, emergencias, empleando tecnología de alto nivel. Se considera como un centro de monitoreo y despacho avanzado en cuanto al uso de tecnología al permitir la identificación de placas, vehículos y rostros de personas.

Actualmente el centro cuenta con un importante número de cámaras instaladas en áreas estratégicas de la ciudad. Persiste un déficit de 3,500 cámaras, que permitiría lograr la cobertura óptima de acuerdo al tamaño de la población y de la mancha urbana.

Se carece de unidades móviles de monitoreo y mandos para reforzar la cobertura en eventos masivos, manifestaciones, disturbios y lugares de alta concentración de personas que permitan agilizar la toma de decisiones tácticas y preventivas antes y después de cada evento.

En cuanto al parque vehicular existe un déficit de 336 patrullas por lo que, actualmente, se dificulta el patrullaje táctico preventivo necesario para la inhibición del delito y el incremento en los tiempos de respuesta.

En conclusión, el problema central es el déficit en la prestación de servicios de seguridad pública, causado por la falta de equipo y descoordinación administrativa, que no permite dar continuidad a los procesos de revisión, mantenimiento, diagnósticos de equipos y vehículos, así como la falta de seguimiento a la actualización de equipo, software y herramientas de la corporación.

### **Profesionalización de los Cuerpos de Seguridad Pública.**

La profesionalización, de acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se refiere al proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones Policiales (artículo 98).

La Secretaría de Seguridad Pública Municipal cuenta con un programa de formación inicial para policías preventivos que se imparte en la academia de la institución que contiene núcleos de formación donde se analiza el Marco Normativo de la Función Policial y Protocolos de Actuación Policial, Prevención y Vinculación Social, Técnicas y Tácticas Policiales, Formación, Desarrollo y Acondicionamiento Físico; y Marco Deontológico y Axiológico de la Función Policial.

En los procesos de profesionalización se imparten cursos gestionados con fondos federales y recursos municipales cuya temática abarca: Operaciones Especiales, Uso de Tecnología Especializada, Llenando de Informe Policial Homologado, Cadena de Custodia, Atención a Víctimas y Sistema de Justicia Penal Acusatorio, entre otros.

Actualmente, la corporación presenta deficiencias para lograr el desarrollo de competencias en derechos humanos y perspectiva de género, tampoco se tiene un programa de licenciatura en Seguridad Pública. Un área de oportunidad es la programación de cursos en temas como: el desempeño de mandos policiales con énfasis en liderazgo, comunicación, cultura de la legalidad, manejo de la tecnología, Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Primer Respondiente.

La precaria profesionalización de los elementos policiacos trae consigo una imagen desvirtuada de los cuerpos policiacos ante la sociedad, inhibición de profesionistas a pertenecer al cuerpo policiaco y una inadecuada prestación de servicios de los elementos a la ciudadanía.

### **Respeto a los Derechos Humanos.**

La seguridad de las personas es un derecho humano, por ello la actuación policial debe tener como finalidad su tutela y protección. Para lograrlo, todos los servidores públicos en materia de seguridad, independientemente del cargo y de las responsabilidades que desempeñen, deben conocer, entender y respetar los derechos humanos.

En Juárez, 40% de los participantes en la encuesta para elaboración del Plan señalaron el respeto a los derechos humanos como prioridad de la administración

entrante. Actualmente, la Dirección de Derechos Humanos, dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, brinda capacitación, diseña, difunde e implementa en los servidores públicos, programas enfocados a la promoción, respeto y protección de los derechos humanos.

Según los informes trimestrales presentados a la Dirección General de Planeación y Evaluación, durante la administración 2018-2021, se capacitaron en el tema de derechos humanos a 1,784 elementos de Seguridad Pública, a 4, 227 servidores públicos en general y a 833 alumnos.

En 2020, según el informe anual de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, se presentaron 326 quejas en Ciudad Juárez<sup>6</sup>, de las cuales 171 fueron presentadas en contra de la Presidencia Municipal, lo que representa 19.8% del total de las quejas presentadas en contra de las autoridades municipales, que la convierte en el primer lugar dentro de los Municipios y en segundo lugar de todas las autoridades del Estado, en contra de quienes se presentan quejas, superadas solamente por la Fiscalía General del Estado (237 recursos).

Existe el reto de profesionalizar a los servidores públicos, particularmente a los cuerpos de seguridad, en materia de derechos humanos, leyes, valores éticos, inclusión y tolerancia para evitar realizar violaciones a los derechos.

Asimismo, se hace necesaria la elaboración de protocolos de atención a grupos vulnerables de la sociedad particularmente a jóvenes, migrantes, mujeres y mujeres trans que ejercen trabajo sexual.

### **Seguridad Vial.**

La seguridad vial se refiere a las medidas adoptadas, por los entes gubernamentales, para reducir el riesgo de lesiones y muertes causadas por tránsito vehicular. De acuerdo con datos de Coordinación de Seguridad Vial, en 2019 ocurrieron un total de 7,486 accidentes viales con un saldo de 79 víctimas mortales

---

<sup>6</sup> Si bien es cierto, que hubo una reducción de 207 quejas con relación a 2019. La propia Comisión señala que se debió, sobre todo a la reducción de la movilidad por la pandemia COVID.

y 3,177 lesionados. Mientras que para 2020, la cantidad de accidentes viales disminuyó a 6,344; también la cifra de lesionados descendió a 2,265. Estas bajas pudieran explicarse debido a las restricciones a la movilidad derivado de la contingencia por Covid-19. Sin embargo, los accidentes fatales tuvieron un incremento en esa anualidad, al registrar 88 muertes.

Tabla 8. Total de incidentes viales, lesionados y muertos en el municipio de Juárez, 2019-2021.

Año	Incidentes viales	Lesionados	Muertos
2019	7,486	3,177	79
2020	6,344	2,265	88
2021 <sup>7</sup>	3,364	1,098	51

Fuente: IMIP (2021) con datos de la Coordinación General de Seguridad Vial.

Una de las principales problemáticas que atiende la Coordinación General de Seguridad Vial son los incidentes viales: choques, atropellos, volcaduras, salida de camino y decesos. Entre las causas directas que se asocian al incremento de los mismos, destacan:

- Carencia de unidades operativas suficientes para tener una mayor cobertura con patrullaje preventivo y atención a la ciudadanía en el Municipio.
- Afectación ocasionada por la construcción de obras viales.
- Deficiencia de alumbrado público en arterias altamente transitadas.
- Circulación de vehículos de carga en horario de alto tránsito.
- Suspensión de los programas de control para la inhibición de conductores alcoholizados.
- Falta sensibilización de la comunidad acerca del reglamento de vialidad y tránsito del Municipio.

A su vez existen causas directas que propician gran cantidad de accidentes en la localidad, tales como:

- Falta de cultura vial por parte de la ciudadanía.
- Baja cultura de la legalidad.

<sup>7</sup> Cifras preliminares a junio de 2021.

- Falta de difusión de programas preventivos para la concientización de la responsabilidad al volante.
- Falta de unificación de criterios para aplicar sanciones entre la Dirección de Transporte Estatal y la Coordinación General de Seguridad Vial.

### **Protección civil y servicios de emergencia.**

Las emergencias, siniestros o desastres son causados por diferentes fenómenos, que, de acuerdo con su origen, se clasifican en naturales y antrópicos, estos últimos, provocados por la actividad humana. Acorde con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (2021) los fenómenos naturales son ocasionados por manifestaciones de nuestro planeta, generalmente provienen de los cambios en las condiciones ambientales o actividad geológica. Se clasifican en dos tipos: geológicos e hidrometeorológicos, los que causan mayor daño son los segundos, por tratarse de lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, tormentas de nieve, granizo, polvo y eléctricas; las heladas, las sequías, las ondas cálidas y gélidas, entre otros. La periodicidad de estos es más frecuente y su intensidad se ha modificado por los efectos del cambio climático.

Por su parte, los fenómenos de origen antrópico se clasifican en:

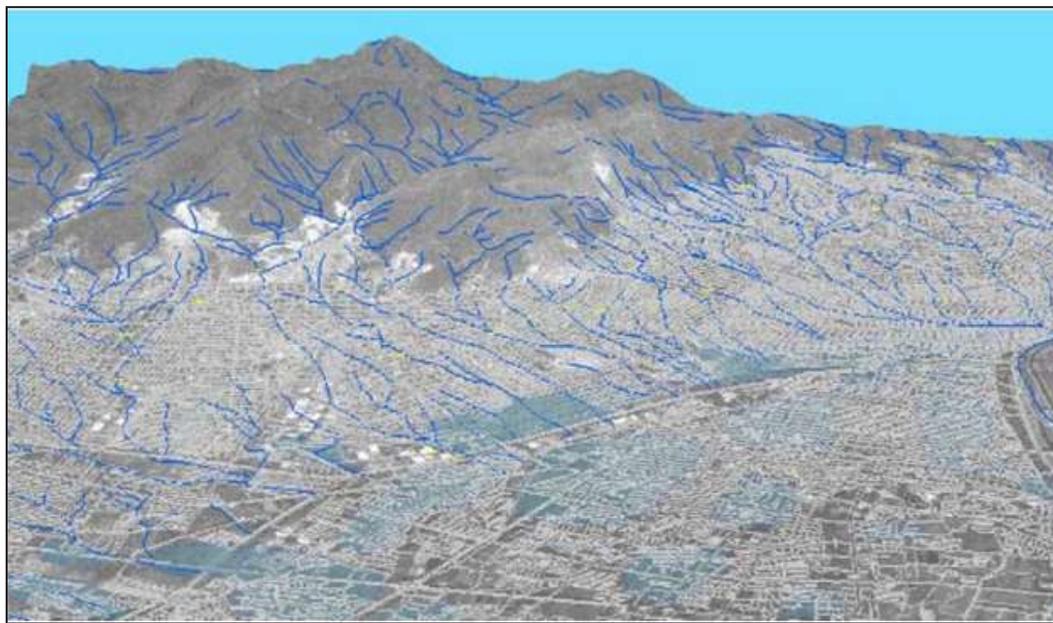
- **Químico-Tecnológicos:** Provocados por fugas o derrames de sustancias químicas peligrosas como solventes, gases, gasolinas, así como por incendios, explosiones, fugas tóxicas o radiaciones.
- **Sanitario-Ecológicos:** Afectan el ambiente y la salud de las personas, de los animales y las cosechas; son provocados por la contaminación del aire, agua y suelo, por lluvia ácida y ceniza volcánica, así como por plagas de animales, las cuales pueden producir enfermedades y problemas de salud pública.
- **Socio-Organizativos:** Son propiciados por errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en grandes concentraciones de gente o movimientos masivos de población como manifestaciones sociales, eventos deportivos, musicales o religiosos, bloqueos a vialidades; conductas

antisociales como el sabotaje, terrorismo o enfrentamientos entre grupos antagónicos, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres e interrupción o afectación de los servicios básicos.

Los factores de riesgo en Juárez, dada su ubicación geográfica, son diversos, los naturales son derivado principalmente, por el tipo de clima muy seco o desértico, con temperaturas altas en verano, que pueden rebasar los 40 grados centígrados y un invierno frío, cuya temperatura puede alcanzar varios grados bajo cero. Asimismo, las lluvias se caracterizan por ser escasas, pero torrenciales.

Adicionalmente, gran parte de la zona urbana se encuentra en una zona plana y semiplana, con aguas abajo de los principales arroyos y diques que desembocan hacia asentamientos urbanos. A medida que la urbanización avanza, se agudiza el problema de inundaciones, debido que, al compactarse y pavimentarse sobre los suelos naturales, se generan mayores tasas de escurrimientos hacia las zonas más bajas de la ciudad, incrementando con esto los daños a la población y a la infraestructura urbana en general.

Imagen1. Esquemática de los escurrimientos en la Sierra de Juárez.



Fuente: IMIP (2021) con información del CENAPRED, 2006.

El Instituto Municipal de Investigación y Planeación dentro del Atlas de Riesgos Naturales y Atlas de Riesgos Antropogénicos (2016) ha identificado 90 estructuras hidráulicas para la regulación de escurrimientos pluviales, conformadas por 50 diques, 4 vasos, 6 bordos, 29 alcantarillas y 1 presa. Sin embargo, la gran mayoría de estas estructuras no operan bajo las condiciones idóneas al encontrarse azolvadas y erosionadas. Se observan daños estructurales en las cortinas de los diques, falta de vertedor, obra de desfogue, presencia de viviendas en las zonas de embalse y falta de mantenimiento.

Cada una de las cuencas hidrológicas en las que se divide la ciudad tiene sus características y problemática pluvial particular, donde la solución es específica para cada cuenca, sin embargo, en una perspectiva general, es necesaria la rehabilitación, reconstrucción o mantenimiento de las obras existentes dentro de cada cuenca, así como la construcción de nuevas obras de regulación, tanto de almacenamiento e infiltración y conducción.

La presencia de fenómenos perturbadores, así como los riesgos potenciales referidos, que pueden afectar el territorio municipal, hace necesaria la creación y actualización anual de los siguientes instrumentos:

1. Programa Interno de Protección Civil para el Municipio de Juárez (Plan de Contingencias)
2. Programa Municipal de Protección Civil.
3. Programa Especial de Protección Civil para Difusión de la Cultura de Protección Civil.
4. Programa Especial de Protección Civil para Incendios Forestales.
5. Programa Especial de Protección Civil para Desfiles Conmemorativos.
6. Programa Especial de Protección Civil para Temporada de Calor.
7. Programa Especial de Protección Civil para Zonas de Alto Riesgo.
8. Programa Especial de Protección Civil para Lluvias.
9. Programa Especial de Protección Civil para Bajas Temperaturas.
10. Programa Especial de Protección Civil para Altas Temperaturas.

Los factores de riesgo antrópicos en el Municipio se deben sobre todo al crecimiento de la mancha urbana, a la par del demográfico. En este sentido, el gobierno municipal, a través de la Dirección General de Protección Civil, tiene como objetivo proteger a la población y su entorno ante un posible desastre provocado por un agente natural o humano, a través de acciones y estrategias que reduzcan o eliminen las pérdidas de vidas humanas, así como los bienes materiales y su entorno ecológico.

Para lograrlo, la dependencia cuenta con dos departamentos de inspección, el primero dedicado al área industrial y el segundo para el resto de los establecimientos, incluidas las denuncias públicas. En promedio realizan 10,000 inspecciones anuales, así como verificaciones de cumplimiento, inspección de espectáculos, pirotecnia y participación en contingencias, con el apoyo de 12 vehículos.

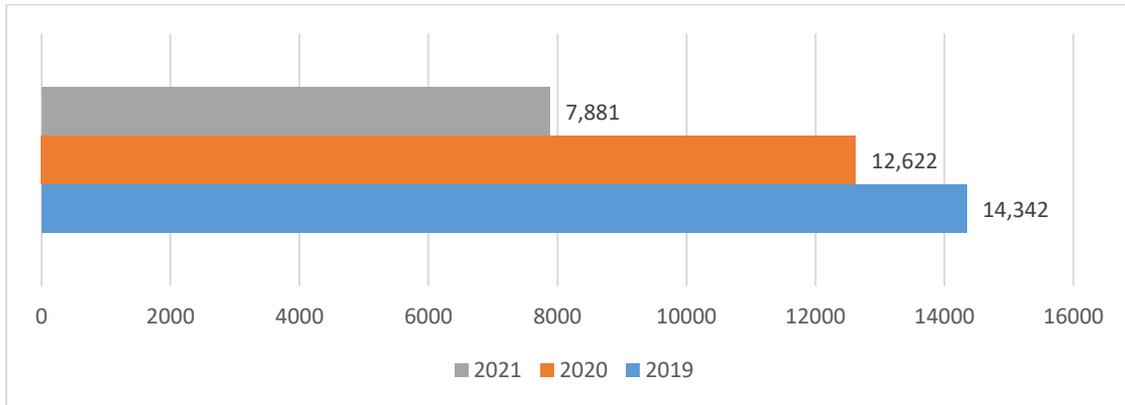
Tabla 9. Inspecciones realizadas por Protección Civil, periodo 2019-2021.

<b>Inspecciones de Seguridad</b>		
Año	Departamento de Normatividad y Trámite	Departamento de Administración de Riesgos
2019	10,282	2,011
2020	6,411	1,532
2021	9,020	1,214

Fuente: Elaboración propia con información de Protección Civil.

Por su parte, las emergencias son atendidas por los departamentos de Bomberos y Rescate. El primero cuenta con 197 elementos activos, opera con 8 máquinas extintoras que, en promedio, cuentan con 20 años de antigüedad, 3 cisternas y 2 motobombas para 10 estaciones. Los datos de servicios atendidos durante el periodo 2019-2021, se detallan en la siguiente gráfica.

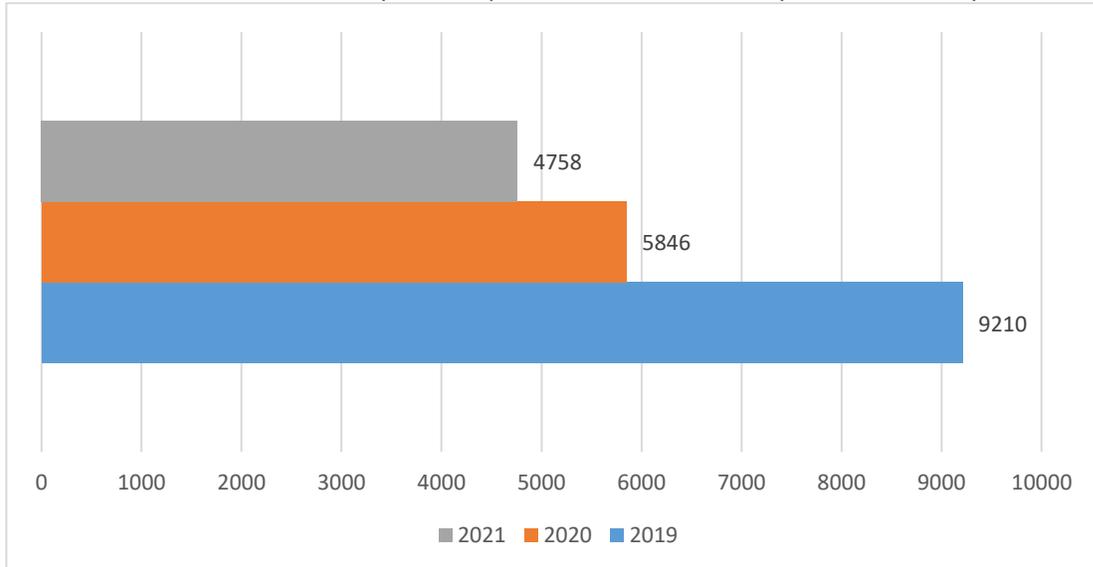
Gráfica 12. Servicios atendidos por el Departamento de Bomberos, periodo 2019- septiembre 2021.



Fuente: Elaboración propia con información de Protección Civil.

El Departamento de Rescate cuenta con 53 elementos activos, opera con 7 ambulancias y 6 vehículos de supervisión para toda la ciudad, entre los servicios que atienden están los incendios de diferentes tipos, explosiones, personas atrapadas, choques, personas enfermas, intoxicadas, traslados, pacientes COVID, etc. Los datos de servicios atendidos entre 2019 y 2021 se presentan en la siguiente gráfica.

Gráfica 13. Servicios atendidos por el Departamento de Rescate, periodo 2019-septiembre 2021.



Fuente: Elaboración propia con información de Protección Civil.

De los servicios atendidos por el cuerpo de Protección Civil, destaca la siguiente información:

- 99% de las veces las unidades llegan al siniestro antes de los 30 minutos.

- En las emergencias los elementos de Protección Civil no son el primer respondiente, generalmente la Secretaria de Seguridad Pública Municipal llega primero a la escena de un siniestro.
- Falta capacitación en la corporación sobre manejo de extintores, prevención de incendios, primeros auxilios y en reanimación cardiopulmonar.
- Las unidades móviles del departamento de Bomberos para el combate de incendios son obsoletas tanto por la antigüedad como por la utilidad, son unidades que representan un alto costo para mantenerlas en funcionamiento debido a las reparaciones constantes.

En síntesis, existe una insuficiencia de vehículos para acciones preventivas y atención de emergencias, escasez de personal y falta de capacitación preventiva a los elementos, lo que la mayoría de las veces se ve reflejado en un mayor tiempo de respuesta de los servicios de emergencia.

## EJE 2.- Seguridad Comunitaria.

### **Objetivo**

Garantizar la integridad física, seguridad patrimonial y convivencia armónica, desde una perspectiva de vinculación entre, ciudadanos, policía municipal y con el orden estatal y federal.

### **Estrategia**

Mejorar las condiciones de seguridad y convivencia comunitaria para los juarenses, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, la prevención del delito y la priorización de los servicios de inteligencia.

### **2.1. Juntos por la Seguridad.**

#### **Vinculación con los ODS.**

Responde a los preceptos de los Objetivos 11, 16 y 17, al tener como propósito fundamental devolver la paz a Juárez mediante estrategias de prevención, de manera cercana a la sociedad y con la vinculación a los demás de órdenes gobierno, que evite así la comisión de actos delictivos que vulneran las garantías individuales de las personas a través del equipamiento a los cuerpos policiacos, con acceso a inteligencia y tecnología, así como una capacitación con enfoque en los derechos humanos, particularmente el respeto a las mujeres y la preservación de la vida. Tenemos claro que, la policía municipal al ser la instancia de seguridad con mayor interacción con la ciudadanía, necesita transformar su modelo de atención policial para convertirlo en un aliado de las causas ciudadanas y facilitador de la paz social.

### **Objetivo.**

Consolidar un cuerpo policial enfocado en prevenir la violencia y los actos delictivos mediante estrategias que privilegien el uso de mecanismos de inteligencia y la profesionalización de los cuerpos de seguridad, que garantice actuaciones con irrestricto respeto a los derechos humanos y valores institucionales que promuevan la empatía ciudadana y el reconocimiento a la diversidad prevalente en nuestro Municipio.

### **2.1.1 Estrategia.**

Llevar a cabo actividades enfocadas a prevenir el delito y la violencia, particularmente de las zonas prioritarias.

#### **Líneas de acción.**

- 2.1.1.1 Promocionar la cultura de la legalidad, el respeto a los derechos humanos y la cultura de la denuncia ciudadana, como mecanismos preventivos de la violencia.
- 2.1.1.2 Promover capacitaciones con enfoque en la prevención del delito juvenil.
- 2.1.1.3 Llevar a cabo capacitaciones ciudadanas con enfoque en la prevención del delito.
- 2.1.1.4 Realizar actividades tendientes a prevenir hechos delictivos en instalaciones municipales.

### **2.1.2 Estrategia.**

Generar actividades que permitan promover el acercamiento, el trabajo colaborativo, y crear vínculos de confianza, entre los ciudadanos y la policía municipal.

#### **Líneas de acción.**

- 2.1.2.1 Fomentar la participación ciudadana en actividades de prevención de la violencia y el delito.
- 2.1.2.2 Llevar a cabo actividades tendientes a fortalecer los lazos de comunidad y generar vínculos de confianza entre la policía municipal y los ciudadanos.
- 2.1.2.3 Realizar acciones que contribuyan a generar una cultura de Justicia Cívica.

### **2.1.3 Estrategia.**

Proporcionar los recursos materiales, tecnológicos y humanos necesarios para mejorar la capacidad de respuesta de los cuerpos de seguridad pública municipal, combatir la realización de hechos delictivos y contribuir a la paz social de los juarenses.

**Líneas de acción.**

- 2.1.3.1 Equipar con parque vehicular a los cuerpos de seguridad para mejorar los servicios de respuesta.
- 2.1.3.2 Incrementar el estado de fuerza de los cuerpos de seguridad municipal.
- 2.1.3.3 Robustecer la infraestructura tecnológica para prevenir el delito.
- 2.1.3.4 Mantener una coordinación interinstitucional con autoridades federales y estatales.

**2.1.4 Estrategia.**

Dotar a los elementos de seguridad pública las habilidades, conocimientos y aptitudes necesarias para un desempeño óptimo, de apego a la Ley y con actitud de servicio en favor de los ciudadanos.

**Líneas de acción.**

- 2.1.4.1 Fortalecer las capacidades de los agentes de seguridad pública en materia de protección a los derechos humanos.
- 2.1.4.2 Fortalecer las capacidades de los agentes municipales bajo una perspectiva de juventud.
- 2.1.4.3 Fortalecer las capacidades de los agentes municipales en enfoque de proximidad social.
- 2.1.4.4 Fortalecer las capacidades de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal en perspectiva de género.
- 2.1.4.5 Implementar documentos normativos para mejorar la gestión de los cuerpos de seguridad municipal.
- 2.1.4.6 Promover la formación continua de los elementos policiacos.
- 2.1.4.7 Robustecer las capacidades de los elementos de seguridad pública en materia de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- 2.1.4.8 Validar los programas de capacitación de seguridad pública municipal.
- 2.1.4.9 Generar información que permita identificar los temas prioritarios de capacitación a los cuerpos de seguridad pública.

## 2.2. Protección Ciudadana.

### **Vinculación con los ODS.**

El programa se relaciona con los Objetivos 11 y 16, al buscar la mejoría de la seguridad vial que permita la prevención de accidentes generará un entorno más seguro en cuestiones de movilidad. También se busca garantizar la integridad de las personas ante eventualidades y fenómenos naturales y/o antrópicos.

### **Objetivo**

Salvaguardar la vida e integridad de la población juarense y de sus bienes, mediante la realización de acciones preventivas y del fortalecimiento de habilidades y herramientas de trabajo de los cuerpos de asistencia y emergencia municipales.

#### **2.2.1 Estrategia.**

Realizar acciones tendientes a generar seguridad y una cultura vial, que prevenga los accidentes automovilísticos, brinde seguridad a los ciudadanos y permita contar con elementos humanos mejor capacitados.

#### **Líneas de acción.**

- 2.2.1.1 Mejorar el equipamiento e infraestructura vial para proporcionar seguridad a los automovilistas y peatones.
- 2.2.1.2 Promover la cultura de prevención de siniestros viales y primeros auxilios.
- 2.2.1.3 Realizar actividades de sensibilización y prevención en materia de seguridad vial a los ciudadanos.
- 2.2.1.4 Vigorizar las capacidades de los elementos responsables de la seguridad vial en el Municipio.

#### **2.2.2 Estrategia.**

Contar con medidas de prevención institucionales ante la presencia de fenómenos de riesgos, con una ciudadanía informada, profesionalizando los cuerpos de protección civil y emergencias; dotándolos de herramientas e infraestructura que les permita una rápida capacidad de respuesta.

**Líneas de acción.**

- 2.2.2.1 Mantener vigentes los instrumentos rectores municipales, en materia de Protección Civil.
- 2.2.2.2 Promover el autocuidado de las personas ante eventualidades climáticas.
- 2.2.2.3 Promover, en la niñez, la cultura de prevención de accidentes domésticos y de protección civil.
- 2.2.2.4 Realizar acciones tendientes a prevenir accidentes en los centros de trabajo.
- 2.2.2.5 Robustecer la operación y capacidad de los servicios de emergencia del Municipio.



HEROICA  
CIUDAD JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024



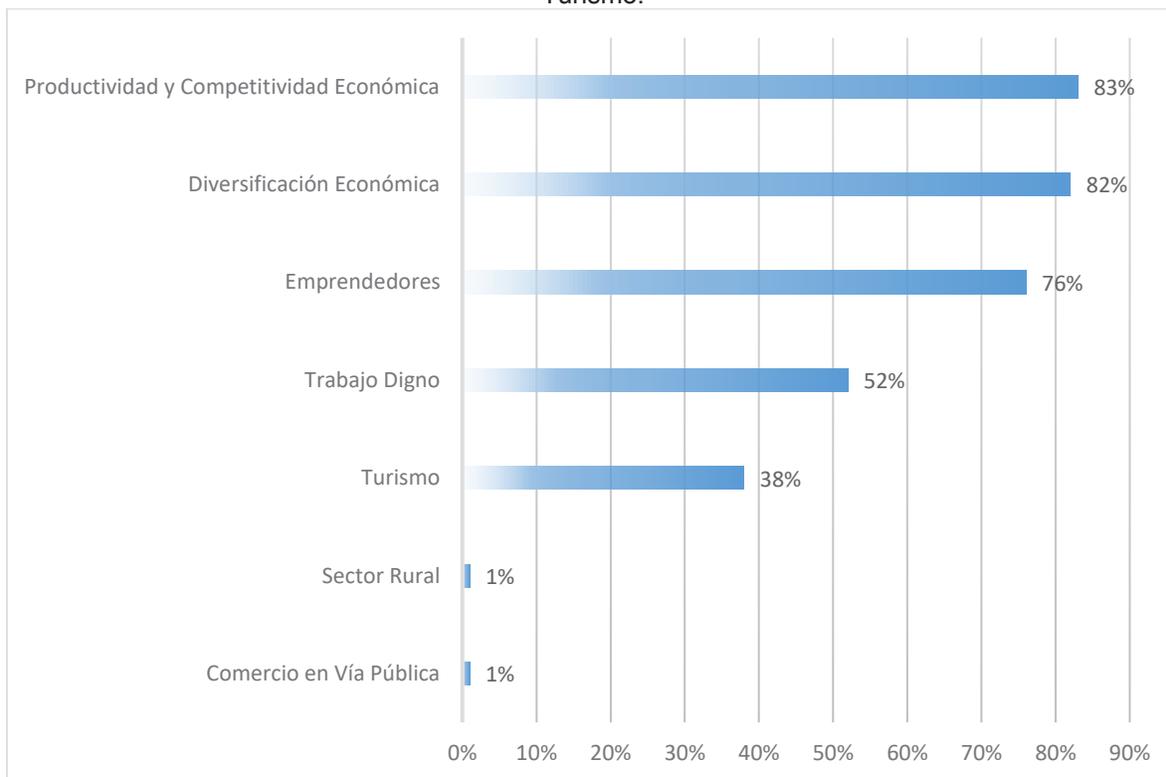
EJE 3

# ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR

### Diagnóstico del Desarrollo Económico de Juárez.

Los ciudadanos de Juárez ven la productividad, la competitividad y la diversificación económica como los principales temas que los gobiernos deben incentivar, fortalecer y priorizar en sus políticas de gobierno. Además, mencionan que es necesario brindar opciones a los emprendedores, realizar acciones para lograr trabajo digno para la gente y el impulso al turismo como principal promotor para orientar la economía hacia otros sectores. Así lo expresan los resultados de la encuesta que a continuación se detalla.

Gráfica 14. Resultados de las prioridades ciudadanas, por temas de Desarrollo Económico y Turismo.



Fuente: Elaboración con resultados de la Consulta Ciudadana ¡Juntos Cambiemos Juárez!

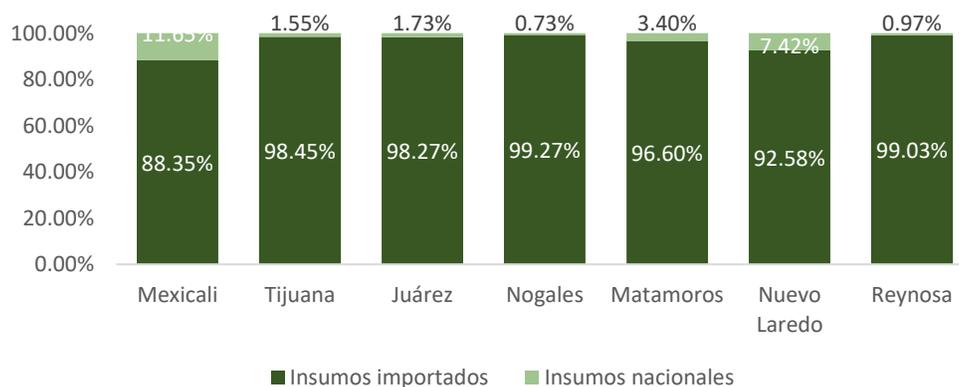
De acuerdo con el INEGI (2020) la Población Económicamente Activa (PEA) de 12 años y más, en el municipio de Juárez, asciende a 785,054 personas, que representan 41.51% del total del estado. La tasa específica de participación económica es de 64.75%. Del total de la PEA, 98.58%, se encuentra ocupada; 82.84% son trabajadores asalariados (empleados, obreros, jornaleros, peones o

ayudantes con pago); 13.53% son trabajadores por cuenta propia y 2.62% son empleadores.

Juárez, dentro de la zona fronteriza norte, destaca por la gran proporción de personal ocupado en la Industria Maquiladora de Exportación (IMMEX), si se consideran los municipios de Mexicali, Tijuana, Matamoros, Reynosa y Nogales. Al 2020, Juárez concentró el 34.01% del total de la población ocupada en esta demarcación, sin embargo, es el segundo municipio en cuanto al número de establecimientos activos, solo superado por Tijuana.

Por otra parte, la participación de los insumos en la producción de la IMMEX sigue siendo un reto. Pese a los incrementos, se muestra una dependencia de la importación; para el caso de Juárez solo 1.73% de los suministros consumidos por esta industria son nacionales. La siguiente gráfica lo detalla.

Gráfica 15. Proporción de Insumos consumidos por la IMMEX según el origen en la zona fronteriza norte, 2020



Fuente: IMIP (2021) con datos de la Estadística Mensual del Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, INEGI.

### Productividad y Competitividad Económica Municipal

Un Municipio competitivo es aquel que resulta atractivo para el talento y la inversión, lo que se traduce en mayor productividad y bienestar para sus habitantes. Por su condición fronteriza, Juárez, es sede de un gran número de empresas de diversos sectores, tales como la manufactura y el sector servicios. En ese sentido, la competitividad de las empresas que se alojan en el municipio es alta, ya que

promueven la competencia empresarial, lo que impacta en la vida de los juarenses y sus familias.

Chihuahua, de acuerdo al índice de Competitividad Estatal 2021 del IMCO, ocupa el primer lugar de los estados del país en el Ranking del subíndice de relaciones internacionales con 59.34%<sup>8</sup>. Este subíndice califica en qué medida las entidades capitalizan su relación con el exterior a través del turismo, la inversión extranjera directa y el comercio internacional. En un entorno de globalización, la competitividad de las entidades depende cada vez más de su capacidad para explotar sus relaciones internacionales a partir del turismo, el comercio y la inversión.

Por su parte, la productividad económica se enfoca en promover y gestionar acciones de los gobiernos, para que, a través de la innovación, la mejora de oportunidades de inversión, el desarrollo de negocios, emprendimientos y capacitación, los ciudadanos puedan generar trabajos dignos e infraestructura que apoyen y beneficien a los diferentes sectores económicos.

En este sentido, es necesaria la participación gubernamental con diferentes instituciones, agrupaciones, organismos y empresas, como vínculo para fortalecer las ya establecidas, así como aumentar la inversión del sector privado; para lo cual es necesario crear y mejorar las estrategias fiscales para la atracción de inversiones, con el fin de aumentar la confianza y convertir al Municipio en un punto atractivo de inversión global. Aprovechando sus ventajas competitivas.

Hasta ahora el gobierno municipal ha carecido de estrategias que permitan incentivar la productividad de las empresas sobre todo locales, toda vez que las empresas trasnacionales cuentan con protocolos, y muchas de ellas con estándares de calidad que les permite ser competitivos en este mundo globalizado. Caso contrario, los pequeños comerciantes y empresarios en Juárez, no cuentan con condiciones técnicas, sociales, económicas para la apertura de nuevas empresas y el crecimiento de las mismas. A la par, los sistemas de apertura de empresas del

---

<sup>8</sup> El promedio es de 22.5%.

gobierno municipal son complicados, tardados, requieren muchos trámites y restringen la apertura de empresas.

### **Diversificación Económica.**

Se refiere a la acción de distribuir los riesgos y potenciar otros sectores económicos a nivel local, con el objetivo de mantener niveles de competitividad y reducir fuertes relaciones de dependencia, sin abandonar lo que se produce (CONFUER, 2008). La misma fuente señala que la especialización económica se refiere a la participación sectorial de una actividad productiva o de servicios en la generación de empleo y de riqueza, con respecto a la totalidad de las actividades económicas establecidas en una localidad.

Ambos fenómenos económicos están interrelacionados, utilizan los mismos métodos y fórmulas para su identificación, la diferencia radica, en que un mismo resultado puede verse desde dos aristas distintas, dependiendo de la finalidad de referencia. Si los resultados indican especialización, difícilmente dicha economía será diversificada, y en contraparte si los resultados señalan diversificación, las oportunidades de que la economía sea especializada se reducen significativamente.

Con base en la clasificación sectorial de la actividad económica del SCIAN– México y de acuerdo a la información del INEGI (2020), las unidades económicas, en el Municipio de Juárez constituyen 42, 635 empresas, las cuales se desagregan en la tabla siguiente.

Tabla 11. Unidades económicas de Juárez, desagregadas por tipo de actividad.

Sector	Característica general	Actividad	Unidades Económicas
Primario.	Explotación de recursos naturales	(11) Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	4
Secundario.	Transformación de bienes	(21) Minería	8
		(22) Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	43
		(23) Construcción	224
		(31) Industrias manufactureras	888
		(32) Industrias manufactureras	591
		(33) Industrias manufactureras	1,080
Terciario.	Distribución de bienes	(43) Comercio al por mayor	1,215
		(46) Comercio al por menor	16,592
		(48) Transportes, correos y almacenamiento	430
		(49) Transportes, correos y almacenamiento	59
	Operaciones con información	(51) Información en medios masivos	170
	Operaciones con activos	(52) Servicios financieros y de seguros	1,707
		(53) Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	519
	Servicios cuyo insumo principal es el conocimiento y la experiencia del personal	(54) Servicios profesionales, científicos y técnicos	835
		(55) Corporativos	5
		(56) Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	512
Servicios relacionados con la recreación	(61) Servicios educativos	1,354	
	(62) Servicios de salud y de asistencia social	2,266	
	(71) Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	696	
Servicios residuales	(72) Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	5,097	
	(81) Otros servicios excepto actividades gubernamentales	8,050	
Gobierno	(93) Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	290	
<b>TOTAL</b>			<b>42,635</b>

Fuente: Elaboración propia con datos estadísticos del INEGI (2021).

Como se puede observar solamente 4 de ellas corresponde al sector primario y representan 0.01 % de los establecimientos y empresas en el municipio, mientras que las secundarias con 2,834 unidades representan el 6.65% y el terciario con 39,797 empresas<sup>9</sup> concentra 93.34% de la totalidad. Si bien el sector terciario

<sup>9</sup> Destaca que el comercio al por menor, constituye el 41.69 del total de las empresas del sector terciario.

cuenta con más unidades económicas, estas se complementan de Micros, Pequeñas y Medianas Empresas.

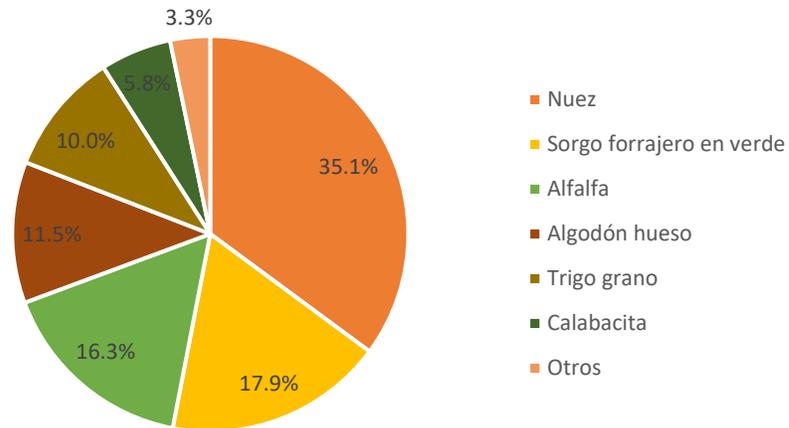
En términos generales la economía local se distingue por la predominancia de la industria manufacturera sobre el resto de las actividades económicas, que conlleva a la baja especialización académica que emplea mano de obra barata y los bienes e insumos que requiere los importa. Un área de oportunidad es lograr una vinculación con la proveeduría local, que permita generar opciones de desarrollo para los juarenses.

Hasta ahora, el gobierno municipal carece de mecanismos e incentivos que permitan diversificar la economía, sin embargo, es posible apostarle a una diversificación relacionada que contemple factores económicos, así como criterios medio ambientales y de desarrollo humano.

### **Sector Rural.**

De acuerdo con el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, en el Municipio en 2020 se sembraron 2,790.2 hectáreas, donde destaca la nuez con 35.1% de la superficie sembrada, seguido del sorgo forrajero con 17.9%, la alfalfa con 16.3% y el algodón de hueso con 11.55%. Cabe señalar que el 100% de esta superficie es sembrada bajo la modalidad de riego a cielo abierto.

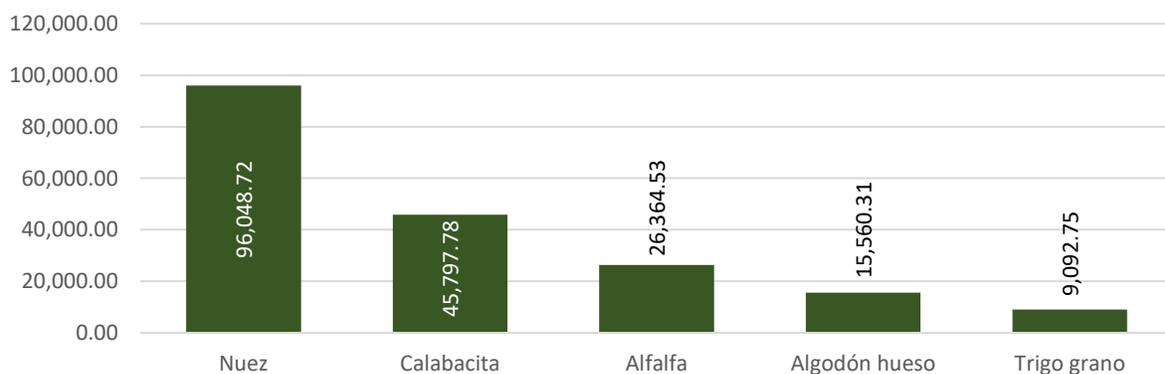
Gráfica 16. Porcentaje de superficie sembrada por cultivo, 2020.



Fuente: IMIP (2021) con datos de Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, 2020.

Por otro lado, entre los cultivos que destacan por el valor de la producción se encuentra la nuez y la calabacita. Estos dos cultivos representaron el 66.47% del valor total de la producción al 2020, los cuales tienen un gran comercio a nivel internacional, no obstante, es necesario incrementar la producción y aumentar la competitividad. En los últimos años ha destacado la producción de calabacitas la cual proviene de la localidad de Samalayuca, que exporta cerca de 3 mil toneladas a China y Japón a través de Sonora, a la par de abastecer el mercado local.

Gráfica 17. Valor de producción (miles de pesos constantes) de los principales cultivos en el municipio de Juárez, 2020



Fuente: IMIP (2021) con datos de Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, 2020.

El problema detectado para este sector es la falta de incentivos y apoyos, así como un déficit en tecnología e infraestructura, aunado a la falta de organización entre actores clave, productores locales e instancias gubernamentales; lo que conlleva a esfuerzos aislados de los productores y, falta de comercialización de los productos, por lo que se hace necesario generar los cimientos para lograr la exportación de productos primarios del Municipio.

Existe un área de oportunidad para llevar a cabo acciones para potenciar las actividades del sector primario y así allá deberán enfocarse los recursos y esfuerzos municipales.

### **Comercio en Vía Pública.**

El ordenamiento y la regularización del comercio en la vía pública son parte esencial para garantizar las bases del crecimiento ordenado del municipio. La venta en la vía pública, contribuye a la vida económica, social y cultural de una ciudad al ofrecer puntos de venta para una amplia gama de productos, incluidos alimentos frescos o preparados, ropa, artículos de ferretería, y electrónica, entre otros.

El municipio de Juárez cuenta con una Reglamentación para el Comercio en la Vía Pública, con lo que se busca mantener un orden y observancia de la norma en dichas actividades, para garantizar la imagen urbana, la salud y la seguridad de los ciudadanos, todo ello encabezado por la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Regulación Comercial.

El objetivo de la regulación del comercio en la vía pública, no busca la eliminación de la venta callejera, sino un equilibrio en el que se garantice el derecho al autoempleo y la distribución de bienes y servicios en la vía pública, mientras que al mismo tiempo se garantiza el uso y disfrute de la vía pública, así como la reducción de riesgos sanitarios y de protección civil para los consumidores. Nuestro Municipio presenta los siguientes retos en la materia:

- Inexistencia de un diagnóstico o censo inicial que permita determinar con exactitud el tamaño de la población potencial en el municipio o las diferentes problemáticas de comercio en la vía pública en el Municipio de Juárez.
- Existe la presencia de diversos puestos ambulantes, fijos y semifijos en toda la geografía municipal que presentan las siguientes características:
  - Se desconoce la totalidad de permisos para ejercer el comercio en la vía pública.
  - Ocupan espacios no autorizados que interrumpen la movilidad peatonal y vehicular.
  - Mínimo respeto a los horarios establecidos en el reglamento.
  - Poco uso de medidas sanitarias adecuadas.
  - Carencia de uniformidad en la presentación pública o que se adhieran a un código requerido por las autoridades de Salud.
  - Existen artistas plásticos, gráficos, músicos y circenses en diversos puntos del municipio y no existe un marco regulatorio para sus actividades comerciales en la vía pública.

La carencia de recursos humanos y de equipamiento para tener un orden y control por parte del gobierno municipal es una constante, así como la falta de incentivos y desconocimiento para acceder a la formalidad por parte de los comerciantes y una desactualización del marco normativo que los rige.

### **Trabajo Digno.**

Un trabajo digno busca la articulación con los diferentes actores económicos y con los distintos órdenes de gobierno, para que en conjunto conciban la generación de nuevos empleos bajo una perspectiva de mejora de las condiciones laborales, trabajos mejor remunerados, con seguridad social y equidad de género.

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), considerada como la principal fuente de información sobre el mercado laboral, Ciudad Juárez, al segundo trimestre de 2021 reportó una tasa de participación económica de 66.4% respecto a la población de 15 años y más, comparativamente cifra 1.8 puntos porcentuales mayor a la del último trimestre de 2020. Cabe destacar que las tasas de participación económica de hombres y mujeres resultaron en 79.8% y 53.2%, respectivamente. Con relación a la tasa de desocupación, esta se incrementó 0.5 puntos porcentuales respecto al último trimestre del 2020, quedando en 3.6%.

La población ocupada en jornadas de 35 a 48 horas semanales aumentó a 43,347 ocupados. Por el contrario, la población que labora más de 48 horas disminuyó, pasando de 136,937 a 129,616 ocupados. Los trabajadores por cuenta propia decrecieron en 5 mil, pero se observa una recuperación en el volumen de trabajadores subordinados y remunerados de 23 mil personas.

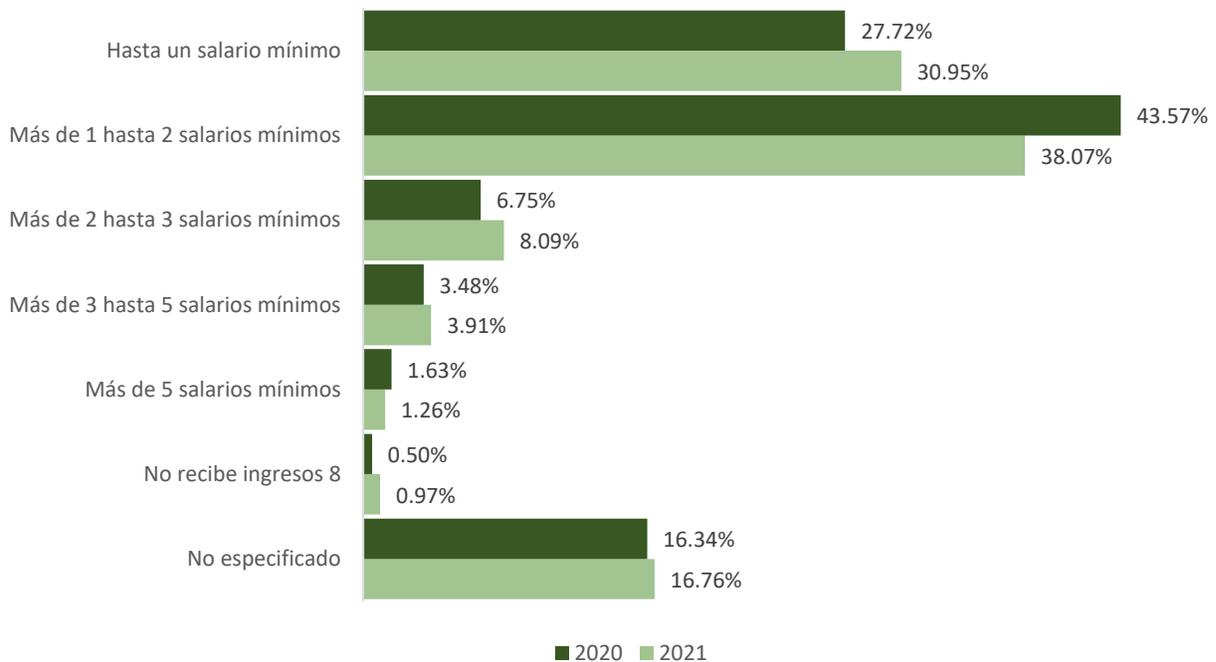
Para este mismo periodo la tasa de subocupación fue de 10.3%, cifra menor en 2.7 puntos porcentuales a la del último trimestre del 2020. Por sexo esta tasa fue de 10.6% en los hombres, cifra por debajo en 3.4 puntos porcentuales respecto al trimestre de referencia. La tasa de subocupación en las mujeres fue de 9.9%, índice inferior en 1.8 puntos porcentuales.

La ocupación informal al segundo trimestre de 2021 ascendió a 201 mil, al mismo tiempo que la tasa de informalidad laboral se situó en 27.9%, cifra inferior en 0.1 puntos porcentuales comparada con el último trimestre del 2020; esta misma tasa por sexo resultó en 28.6% para hombres y 27.0% para mujeres.

Con relación a los ingresos derivados del trabajo, en el segundo trimestre de 2021 en comparación con el cuarto trimestre del 2020, se observan cambios mínimos,

destacando la población ocupada con una percepción de hasta dos salarios mínimos con un descenso en su participación de 5.5 puntos. No obstante, se presentaron incrementos en las poblaciones que ganan hasta un salario mínimo, pasando de 27.7% a 30.5%. Como se puede observar en la siguiente gráfica, el grueso de la población ocupada percibe de uno y hasta dos salarios mínimos y tan solo alrededor de 1.0% más de cinco salarios mínimos.

Gráfica 18. Población ocupada por nivel de ingresos en Ciudad Juárez, Chihuahua, 2020-2021.



Fuente: IMIP (2021) con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 4T/2020 y 2T/2021, INEGI.

Asimismo, con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (2021) los puestos de trabajo por rango salarial de Ciudad Juárez, el cual representa el nivel de ingreso por trabajos formales, establecen que la mayor parte de la población gana entre 2 y hasta 4 UMAS, es decir entre los 213.39 pesos hasta los 853.56 pesos diariamente.

Si bien el gobierno municipal no es generador de empleos, si debe ser facilitador para que los buscadores de empleos tengan condiciones de respeto a sus derechos laborales. Para ello debe articular estrategias que den a conocer los derechos

laborales, colaborar con los órdenes de gobierno responsables de regular las condiciones idóneas laborales, que incluya medios de transporte laboral óptimos. Hasta ahora se desconocen los acuerdos y la forma de colaborar entre el gobierno y las empresas para lograr las vinculaciones laborales con garantías de trabajo digno.

En este rubro, la administración anterior, de acuerdo a la información proporcionada a la Dirección General de Planeación y Evaluación, realizó nueve ferias de empleos, logró a incorporación de 1,004 personas a la actividad laboral y canalizó a 2,857 buscadores a potenciales empleos.

### **Emprendedores.**

El emprendedor es una persona que tiene la capacidad de identificar una idea de negocio, que la percibe como una oportunidad que le ofrece el mercado y que cuenta con la motivación, el impulso y la habilidad de movilizar recursos para dar inicio a un proyecto empresarial.

Las oportunidades para los emprendedores se han visto reducidas en el plano federal y estatal, por su parte el gobierno municipal no ha explorado opciones hacia este sector, ya que no existe una clara visión de apoyo para ellos. De manera institucional, se observa que el problema principal es el insuficiente impulso al sector emprendedor, al no existir una estrategia definida para buscar vinculaciones, créditos y apoyos para los emprendedores.

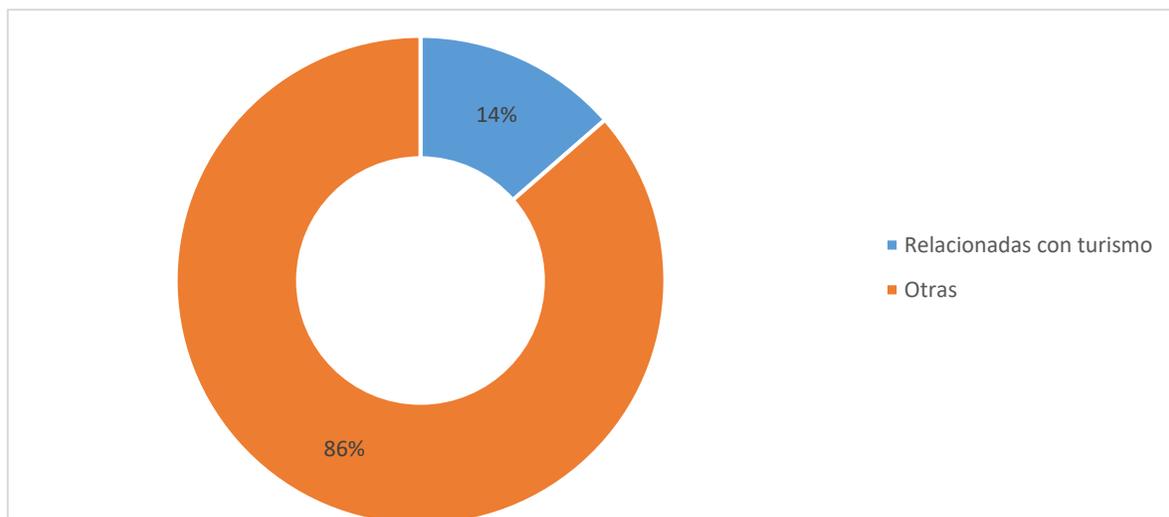
Al mismo tiempo se observa una falta de recursos y estímulos para impulsar el sector de emprendimiento y carencia de información a los emprendedores sobre los programas destinados a ellos. Lo que repercute en bajos niveles de proyectos productivos y emprendedores y desmotivación del sector en la búsqueda de alternativas de desarrollo.

Durante el periodo 2018-2021 los esfuerzos realizados para apoyar a los emprendedores constituyeron en el asesoramiento de 466 personas para acceder a los financiamientos de los gobiernos estatal y federal, así como en la organización de 9 eventos de emprendimiento e innovación para personas locales.

## Turismo.

Se trata de un fenómeno social, cultural y económico relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual, normalmente por motivos de ocio. Según datos de INEGI (2020) en el municipio existían 5,793 unidades económicas destinadas a servicios relacionados con la recreación, las cuales representan 14% del total de unidades económicas del municipio.

Gráfica 19. Establecimientos relacionados al turismo.



Fuente: Elaboración propia con información del INEGI (2020).

Actualmente, a nivel municipal, no existen estrategias coordinadas que fomenten el turismo, a pesar de contar con infraestructura turística. Dentro de las debilidades institucionales detectadas, resaltan:

- No existe una dirección que promueva verdaderamente las actividades turísticas.
- Prevalece una desarticulación en la materia, entre dependencias y niveles de gobierno.
- Carencia de un inventario real de los productos turísticos.
- Falta de capacitación a empresarios y empleados para contar con una cultura turística.

- Inexistencia de circuitos establecidos, así como la falta de guías de turistas.
- Nula promoción turística en eventos nacionales e internacionales.
- Inexistencia de un Comité o Consejo Ciudadano de Turismo que potencialice el turismo.

El diagnóstico ha evidenciado dificultades en materia económica a nivel local, los mismos sirven como impulso y base para presentar, a continuación, las políticas con los que damos respuestas a dichos retos.

## EJE 3.- Economía para el Bienestar.

### **Objetivo**

Promover e incentivar las capacidades productivas, los servicios y la autogestión de los ciudadanos. Facilitando la apertura de las pequeñas y medianas empresas de actividades competitivas que fortalezcan y diversifiquen nuestra economía y que permitan generar bienestar para todos los juarenses.

### **Estrategia**

Utilizar las ventajas competitivas de nuestro Municipio para vigorizar la economía, así como ofrecer incentivos para que las empresas y los emprendedores mantengan estándares altos de calidad en la elaboración de sus productos y/o en la prestación de servicios.

### **3.1. Diversificación y Competitividad Económica.**

#### **Vinculación con los ODS.**

Se relaciona con los Objetivos 2, 8, 9 y 12. La búsqueda de una industrialización inclusiva y sostenible, junto con la innovación y la infraestructura, permiten generar una economía con visión social, dinámica y competitiva, que a la vez genera empleo y derrama económica. A la par la innovación y apertura a otros sectores productivos abona a la reducción de la dependencia y al desarrollo de talentos empresariales. Asimismo, buscamos promover un comercio responsable, organizado y con respeto a las leyes. Por su parte, el impulso al sector primario busca potenciar las comunidades rurales del municipio, con miras a un crecimiento sostenible y que mejore sus condiciones económicas y productivas.

### **Objetivo**

Promover la diversificación de las actividades productivas del Municipio, a partir de sus ventajas competitivas, privilegiando los sectores enfocados a la sustentabilidad, a la innovación, a la industria del conocimiento y al sector primario; que permita generar alianzas comerciales y potencializar a las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas, así como a los emprendedores y a la ciudadanía en general, en un ambiente de pleno respeto a los ordenamientos legales y reglamentarios.

### **3.1.1 Estrategia.**

Contribuir a la diversificación productiva del Municipio, mediante alianzas estratégicas, creación de estímulos para el establecimiento de relaciones de negocios, generación de alternativas para la atracción de inversiones y una agilización, libre de corrupción, de los trámites municipales.

#### **Líneas de acción.**

- 3.1.1.1 Buscar la vinculación con instancias de gobierno, organismos empresariales y Universidades, que fomenten la innovación, y la diversificación económica.
- 3.1.1.2 Crear alternativas para atraer inversiones al Municipio.
- 3.1.1.3 Facilitar los trámites municipales para el inicio de operaciones formales de nuevas empresas y negocios.
- 3.1.1.4 Generar opciones para facilitar el establecimiento de relaciones de negocios.

### **3.1.2 Estrategia.**

Llevar a cabo iniciativas que privilegien los conceptos de economía solidaria, con corresponsabilidad para generar apoyos a la comercialización de los productos y servicios de los productores locales y de las MiPyMES, que generen beneficios directos a la economía local.

#### **Líneas de acción.**

- 3.1.2.1 Generar espacios para fortalecer y difundir las actividades empresariales.
- 3.1.2.2 Crear iniciativas para la exposición directa de productos y servicios, generar encuentro con potenciales compradores y establecer alianzas comerciales.
- 3.1.2.3 Ofrecer opciones de apoyo a la comercialización de las micros, pequeñas y medianas empresas.
- 3.1.2.4 Realizar gestiones para generar valor agregado a los productos con identidad local.

### **3.1.3 Estrategia.**

Impulsar las actividades del sector primario que permita mejorar sus técnicas de cultivo y producción, así como brindar apoyos para una mejor comercialización de sus productos y la gestión de recursos, bajo los principios de economía solidaria.

#### **Líneas de acción.**

- 3.1.3.1 Consolidar mecanismos institucionales que permitan potencializar el sector primario.
- 3.1.3.2 Gestionar recursos para el apoyo a las actividades del sector primario.
- 3.1.3.3 Realizar estrategias de apoyo a las actividades del sector rural.
- 3.1.3.4 Llevar a cabo prácticas para el mejoramiento de técnicas de cultivo en el Municipio.
- 3.1.3.5 Realizar iniciativas que contribuyan a la seguridad alimentaria de los juarenses.

### **3.1.4 Estrategia.**

Realizar acciones destinadas a mantener en orden y regularizar el comercio, particularmente de la vía pública, con apego a la normatividad vigente y con respeto a los derechos humanos de las personas.

#### **Líneas de acción.**

- 3.1.4.1 Realizar actividades para verificar el cumplimiento de la normatividad del comercio en la vía pública.
- 3.1.4.2 Actualizar con base en la normatividad vigente los tipos de permisos para ejercer el comercio.
- 3.1.4.3. Fortalecer las capacidades normativas institucionales para lograr una regulación comercial eficaz en el Municipio.

## **3.2. Emprendedores y Trabajo Digno.**

### **Vinculación con los ODS.**

Se enfoca en cumplir con los Objetivos 7,8, 9 y 10, al fomentar el emprendimiento como una oportunidad de mejorar la calidad de ingreso y vida los juarenses. Por su parte, el diseño de estrategias que fomenten la creación de empleos en igualdad de

condiciones y con respeto a los derechos laborales, incide directamente en el crecimiento personal y en la reducción de las desigualdades.

### **Objetivo**

Generar opciones que permitan brindar apoyos y fortalecer las capacidades de los emprendedores, así como la generación de habilidades, aptitudes y oportunidades para las personas para la obtención de un empleo digno.

#### **3.2.1 Estrategia.**

Crear opciones para el fomento de una comunidad emprendedora, que permita capacitarlos, brindarles opciones, vincularlos a potenciales fuentes de financiamiento y generar actividades que les permita, exponer sus productos y/o servicios.

#### **Líneas de acción.**

- 3.2.1.1. Crear opciones para vincular a emprendedores con potenciales fuentes de financiamiento y capacitación.
- 3.2.1.2. Generar mecanismos que permitan desarrollar el emprendimiento de las mujeres.
- 3.2.1.3. Realizar eventos y/o actividades para impulsar y vincular el trabajo de los emprendedores.
- 3.2.1.4. Socializar las diversas opciones de apoyo existentes para los emprendedores.

#### **3.2.2 Estrategia.**

Implementar actividades, mediante alianzas estratégicas, que permita a la ciudadanía contar con espacios que los vincule laboralmente y les brinden opciones de capacitación en artes y oficios.

#### **Líneas de acción.**

- 3.2.2.1 Crear espacios para difundir, entre la ciudadanía, las ofertas laborales.
- 3.2.2.2 Difundir acciones para la concientización sobre el trabajo digno.
- 3.2.2.3 Estimular las habilidades emprendedoras de los jóvenes para el autoempleo.

- 3.2.2.4 Institucionalizar el apoyo a la ciudadanía para facilitar la búsqueda de un empleo digno.

### 3.3. Impulso al Turismo.

#### **Vinculación con los ODS.**

Enfatiza en los objetivos 11 y 12, al vislumbrar el fomento de la actividad turística no solamente como una fuente generadora de ingresos, sino con una visión de sostenibilidad, en favor de comercios locales y de la ciudadanía; que aproveche sus ventajas competitivas, primordialmente su condición de zona fronteriza.

#### **Objetivo**

Consolidar al turismo, con una visión de sostenibilidad, como la principal fuente de diversificación económica del Municipio, cuyos beneficios llegue a todos los sectores sociales.

#### **3.3.1. Estrategia.**

Identificar, fortalecer y dar a conocer las opciones turísticas del Municipio.

#### **Líneas de acción.**

- 3.3.1.1. Contar con una estrategia de comunicación que permita generar material promocional del turismo local.
- 3.3.1.2. Generar actividades turísticas con un enfoque de economía solidaria y que fomente las tradiciones indígenas.
- 3.3.1.3. Instrumentar estrategias que permitan llevar a cabo acciones para conocer la infraestructura turística del Municipio.
- 3.3.1.4. Realizar iniciativas para brindar información a los visitantes, sobre las opciones turísticas municipales.
- 3.3.1.5. Instituir actividades que permitan conocer las motivaciones y necesidades de los turistas.
- 3.3.1.6. Realizar actividades que permitan conocer los sitios turísticos con los que cuenta el Municipio.

**3.3.2. Estrategia.**

Fomentar una visión institucional que coadyuve a potencializar la actividad turística en Juárez.

3.3.2.1. Realizar gestiones tendientes a la atracción de turismo médico al Municipio.

3.3.2.2. Promover el turismo y la gastronomía a nivel local y nacional.

3.3.2.3. Establecer mecanismos de gobernanza que permitan potencializar el sector turístico.

3.3.2.4. Crear espacios para el fomento de las actividades turísticas.



HEROICA  
CIUDAD JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024



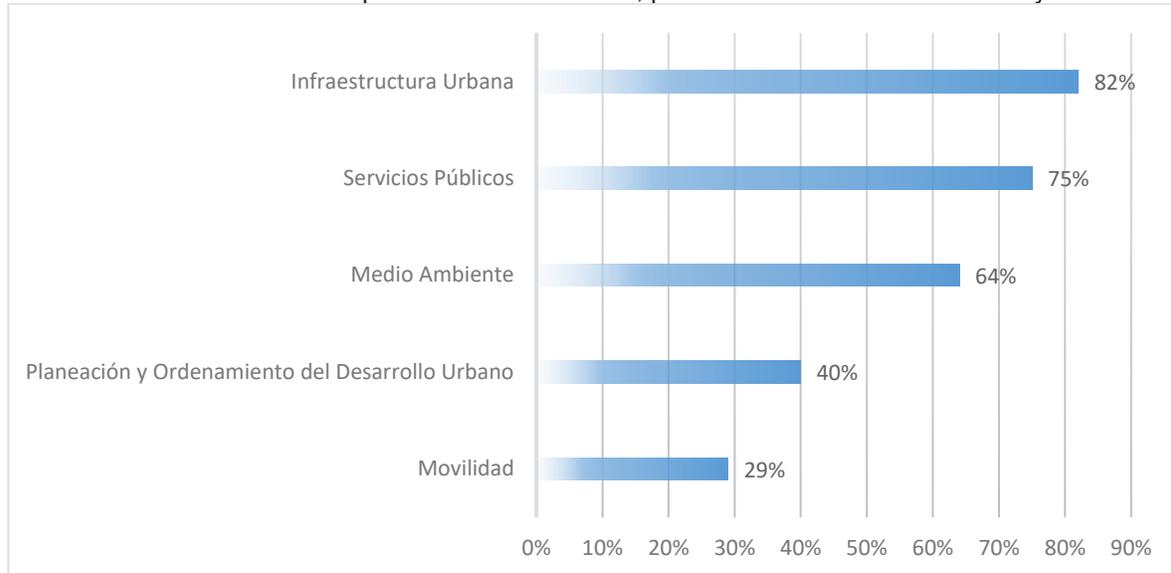
EJE 4

# ORDEN TERRITORIAL Y URBANO

### Diagnóstico de Desarrollo Urbano y Ambiental.

El ordenamiento y la regularización del desarrollo urbano establecen las bases para un crecimiento sostenido de los municipios, en el que se debe privilegiar la conservación de sus recursos naturales, la dotación a los ciudadanos de infraestructura y servicios públicos óptimos que contribuyan al bienestar humano. Los juarenses conocen sus prioridades, así lo expresa la gráfica siguiente.

Gráfica 20. Resultados de las prioridades ciudadanas, por temas de Desarrollo Urbano y Ambiental.



Fuente: Elaboración con resultados de la Consulta Ciudadana ¡Juntos Cambiemos Juárez!

### Planeación y ordenamiento.

La planeación urbana en Ciudad Juárez ha sido un tema de debate desde las últimas décadas del siglo pasado, si bien existen diversos instrumentos técnico-jurídicos que han normado el ordenamiento de la ciudad, el crecimiento y desarrollo se han generado de forma dispersa y sin conectividad. En la actualidad Ciudad Juárez es una zona metropolitana, y está catalogada dentro de las 7 urbes con mayor tamaño en el país, por lo tanto, es imperante que se cuente con los instrumentos y herramientas en materia de planeación y desarrollo que permitan ordenar el espacio urbano.

La problemática se analiza desde dos vertientes, la primera apunta hacia el tema de la actualización y vigencia de los instrumentos en materia de planeación y

desarrollo urbano; y la segunda hacia el tema del ordenamiento y la gestión del territorio, que tiene que ver directamente con la administración y el control que se hace de la ciudad.

En el primer caso, en Ciudad Juárez existe un rezago de 10 a 20 años en promedio, en cuanto a la actualización de los diversos instrumentos que ordenan el territorio y propician el desarrollo urbano. Dentro del marco normativo municipal, dada la reciente aprobación y publicación de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Chihuahua en 2021, es necesario actualizar, modificar e inclusive generar nuevos instrumentos normativos, durante este período administrativo 2021-2024, tales como:

1. El Plan de Desarrollo Urbano Municipal para el Municipio de Juárez, Chihuahua.
2. El Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población del Municipio de Juárez, 2016.
3. El Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible para el Municipio de Juárez, Chihuahua.
4. Atlas de Riesgos Naturales y Antropogénicos, Cd. Juárez, Chih. 2016.
5. El Plan Sectorial de Manejo de Aguas Pluviales de Cd. Juárez 2004.
6. El Plan Maestro del Centro Histórico de Cd. Juárez, Chih.
7. Crear el Reglamento de Desarrollo Urbano de Activación, Protección y Mejoramiento del Plan Maestro del Centro Histórico de Cd. Juárez, Chih.
8. El Reglamento de Entorno e Imagen Urbana para el Municipio de Juárez, Chihuahua.

Por otra parte, la administración y control del desarrollo y ordenamiento territorial presenta deficiencias relacionadas con la desarticulación existente entre las dependencias municipales para atender los problemas de la ciudad, el conocimiento y capacitación de los funcionarios públicos de primer nivel para la toma de decisiones y, finalmente, el tema financiero para la atención y continuidad de proyectos a corto, mediano y largo plazo.

Esta situación se refleja directamente en el crecimiento descontrolado de la ciudad. El Plan de Desarrollo Urbano Sostenible de 2016, ya planteaba que la ciudad tiene las 3D's: es dispersa, distante y desconectada. Esto quiere decir que nuestra ciudad ha crecido de tal forma, que la comunicación entre las áreas de mayor importancia (los hogares y las actividades económicas) se encuentran desconectadas entre sí por la distancia y lejanía entre ellos, en sentido contrario al concepto de Ciudades Compactas, priorizadas por ONU Hábitat.

De acuerdo a la última actualización referente a los usos de suelo en nuestra ciudad, realizada por el IMIP (2021), se observa que el uso predominante responde a la vivienda con 27%, las vialidades ocupan 25%, y en tercer lugar los espacios baldíos 21%. El resto corresponden a los usos de suelo industriales, de servicios, áreas verdes, entre otros.

Tabla 12. Porcentajes generales de los principales usos de suelo en Ciudad Juárez

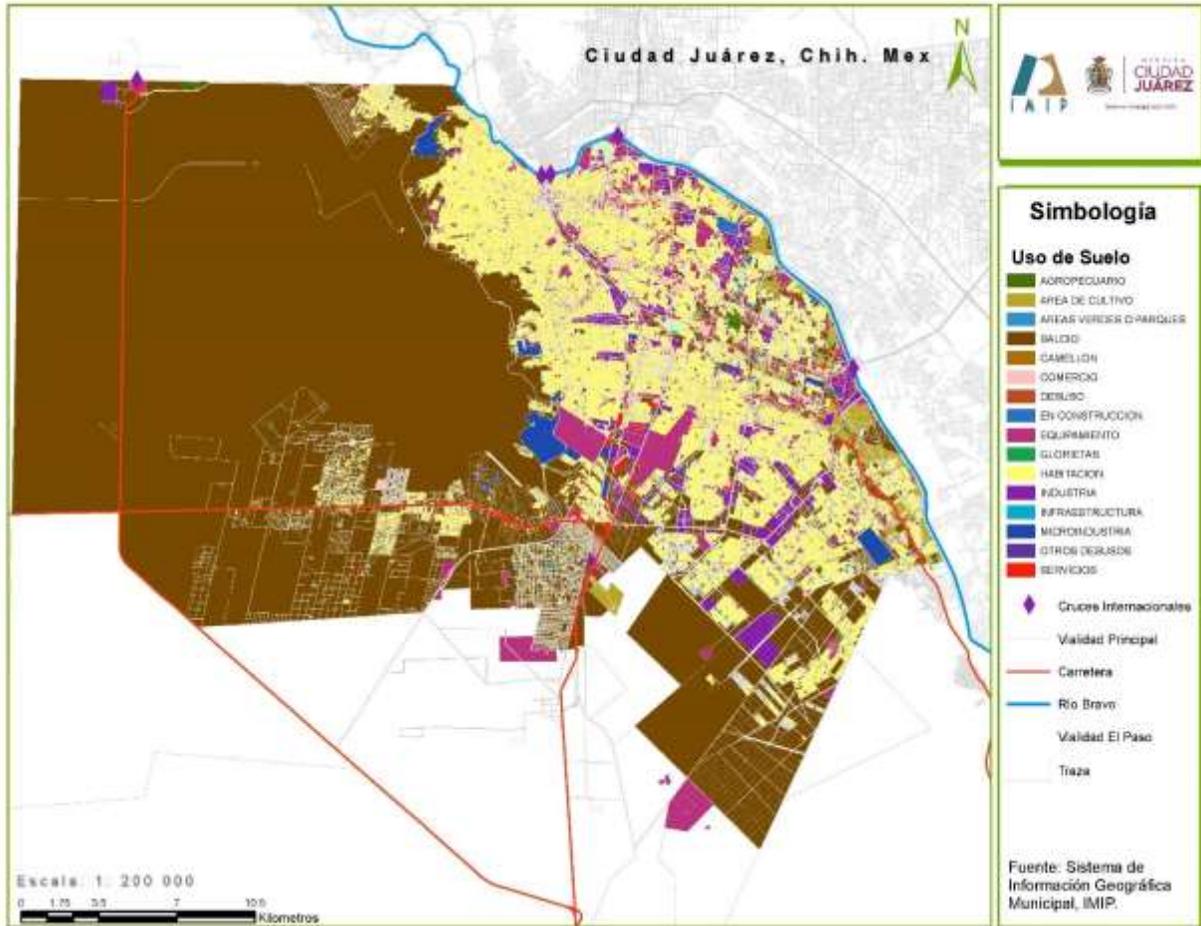
Uso	Porcentaje
<b>Habitacional</b>	26.81 %
<b>Uso industrial</b>	5.32 %
<b>Servicios</b>	3.66 %
<b>Áreas verdes</b>	2.07 %
<b>Baldíos</b>	20.64 %
<b>Vialidades</b>	24.47 %

Fuente: Elaboración propia con datos del IMIP 2021.

De esta forma es posible comprender que el espacio urbano en nuestra ciudad se ha configurado a través del sector habitacional y las vialidades, además de que hay un alto porcentaje de espacios subutilizados. Destacan las problemáticas que se tiene en materia de ordenamiento urbano, debido a que las políticas públicas en la materia y la gestión administrativa a nivel municipal y estatal, no han podido resolver de fondo.

La ubicación geográfica de los usos de suelo del Municipio se detalla en el mapa que se presenta a continuación.

Mapa 7. Usos de suelo en Ciudad Juárez 2021



Fuente: IMIP (2021)

Los usos de suelo del Municipio, desagregados por tipo de actividad, área que ocupan y porcentajes de uso y con respecto a la mancha urbana, se especifican en la tabla siguiente.

Tabla 13. Usos de suelo desagregados.

Uso General	Área m <sup>2</sup>	Porcentaje de usos	Porcentaje con respecto a la mancha urbana
<b>Agropecuario</b>	2,617,136.46	1.00	0.76
<b>Área de cultivo</b>	7,333,107.13	2.80	2.12
<b>Áreas Verdes o Parques</b>	7,161,680.73	2.74	2.07
<b>Baldío</b>	71,495,304.43	27.32	20.64
<b>Camellón</b>	2,146,199.61	0.82	0.62
<b>Comercio</b>	7,099,282.65	2.71	2.05
<b>Desuso</b>	334,768.64	0.13	0.10
<b>En construcción</b>	2,477,472.11	0.95	0.72
<b>Equipamiento</b>	29,174,293.53	11.15	8.42
<b>Glorietas</b>	20,854.50	0.01	0.01
<b>Habitación</b>	92,862,691.24	35.49	26.81
<b>Industria</b>	18,414,613.86	7.04	5.32
<b>Infraestructura</b>	1,052,678.20	0.40	0.30
<b>Microindustria</b>	5,894,865.47	2.25	1.70
<b>Otros Desusos</b>	466,247.97	0.18	0.13
<b>Servicios</b>	12,676,935.34	4.84	3.66
<b>Otros usos<sup>10</sup></b>	423,373.58	0.16	0.12
<b>Total</b>	<b>261,651,505.45</b>	<b>100%</b>	<b>75.55%</b>

Fuente: IMIP (2021).

El Gobierno Municipal, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano lleva a cabo acciones para la administración del crecimiento y desarrollo territorial con base en la normatividad vigente. En este sentido la información oficial acerca del número de licencias de construcción otorgadas por el Municipio de 2016 a 2021, denota que 66.8% de las licencias emitidas corresponden a las de uso habitacional, por su parte las comerciales representan 22.7% y las industriales 10.4%.

El crecimiento de unidades habitacionales, de comercios e industria, si bien constituyen indicadores de dinamismo económico, también plantea retos para el

<sup>10</sup> Hace referencia a servidumbres de paso, excedentes de manzana y estacionamientos.

gobierno municipal al proveer servicios públicos y construcción de infraestructura urbana, por lo que la visión gubernamental debe diseñar estrategias de planeación que eviten fenómenos de dispersión, enfocado en criterios de una ciudad compacta, por lo que es necesario, actualizar las reglamentaciones en la materia y los criterios que definen los procesos de otorgamientos de construcción para evitar que existan irregularidades, así como garantizar una compatibilidad con los planes de desarrollo urbano.

Por su parte, el tema de la vivienda ocupada ilegalmente y de los asentamientos irregulares abarca una problemática de mayor profundidad, sobre todo por la ocupación de grandes reservas territoriales. Asimismo, atiende a necesidades sociales que son altamente dinámicas, como lo es el fenómeno migratorio, o bien, la pobreza multidimensional, sin olvidar el tema de la inseguridad, que lo hace casi imposible de cuantificar a este nivel de diagnóstico. No obstante, se puede apreciar que esta problemática conlleva un gasto importante para la ciudad, puesto que implica la conexión ilegal a los servicios básicos del hogar, así como la falta de pago de impuestos en las viviendas, la inseguridad en la tenencia y la transformación de la dinámica social, no solo a nivel familiar, sino en el entorno comunitario.

El Gobierno Municipal, a través de la Dirección General de Asentamientos Humanos tiene como objetivo resolver, dentro de sus posibilidades este tipo de hábitats precarios y desordenados. Pese al intento de dar certeza jurídica con títulos de propiedad a las familias de escasos recursos, mediante la regularización y entrega de títulos y escrituras esto ha resultado infructuoso, sobre todo porque no existe una simplificación de trámites y servicios lo que genera desinterés por parte de la ciudadanía. La escasa entrega de títulos y escrituras realizadas es un indicador de ello.

Tabla 14. Títulos y escrituras otorgados por la Dirección General de Asentamientos Humanos.

<b>Año</b>	<b>Títulos</b>	<b>Escrituras</b>
2018	483	157
2019	428	134
2020	156	112
2021 <sup>11</sup>	380	76

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Asentamientos Humanos

A nivel municipal, existe una desactualización de los marcos normativos para regular los asentamientos humanos, la Dirección responsable no cuenta con estadísticas reales de la situación de los mismos, presenta limitadas facultades y atribuciones, así como una precariedad de personal, herramientas y materiales para realizar los trabajos en campo.

### **Movilidad.**

La movilidad urbana se refiere, de manera general, al conjunto de desplazamientos que las personas realizan para acceder a sus actividades cotidianas, incluyendo los centros de educación, empleo, esparcimiento y servicios, entre otros. Por lo tanto, requiere énfasis en la conectividad entre los espacios urbanos (Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (2021)). La problemática que ha permeado en Juárez es que tradicionalmente las inversiones públicas en movilidad privilegian el uso de vehículos motorizados, relegando los modos de transporte sustentables. Lo anterior se puede apreciar en la falta de accesibilidad universal, la insuficiencia en infraestructura ciclista, el sistema de transporte público deficiente, la falta de regulación para el control de rutas y horarios para el transporte de carga y en el mantenimiento de las vialidades.

La configuración del espacio público dedicado a la movilidad, no responde a los planteamientos de políticas a nivel federal, es decir, el respeto a la pirámide de la movilidad con el peatón como el usuario más importante. Las calles juarenses tienen un alto déficit de banquetas, señalización, alumbrado y demás elementos que en conjunto favorecerían la accesibilidad universal.

<sup>11</sup> Con corte al 09 de septiembre de 2021.

Actualmente no existe una institución de orden municipal, que tenga la rectoría integral de la movilidad. Las decisiones se toman de manera dispersa entre las diversas dependencias gubernamentales del orden Municipal, Estatal y Federal, que la mayoría de las veces no contempla las necesidades reales de los ciudadanos, por ejemplo, el transporte público deja de funcionar a las 7 pm, cuando la actividad económica y social continúa hasta las 10 pm.

La industria maquiladora de exportación tiene implicaciones en el tema de la movilidad, sobre todo por el transporte de carga. El municipio tiene un Reglamento de Transporte de Carga, que data desde 2003; el cual no es respetado en su totalidad y es común apreciar el tránsito de vehículos pesados en vías no destinadas para ellos, situación que genera daños considerables en las superficies de rodamiento.

Respecto al transporte público en Ciudad Juárez, la facultad de prestación del servicio recae en el Gobierno del Estado, mediante la concesión a organizaciones gremiales y empresas privadas. Sin embargo, se considera como deficiente desde hace varios años. Por ejemplo, mantener el Centro histórico de la ciudad como destino final o como punto de transbordo, no corresponde con la demanda de viajes actual, generando recorridos y gastos innecesarios para el usuario. De igual forma, se carece de infraestructura básica, como paraderos e información de recorridos y horarios, además de que las unidades utilizadas no cumplen con la normatividad vigente.

Aunque se tiene el registro de 77 recorridos en operación, existe una gran cantidad de población que no cuenta con acceso al servicio de transporte público. Para contrarrestar esta situación, se planteó en 2013 una estrategia de corredores troncales y rutas alimentadoras, es decir, un sistema de transporte BRT; el cual ha alcanzado a movilizar hasta 50,000 personas diariamente. Sin embargo, existen fallas en la infraestructura, gestión y organización del sistema, así como mejoras a implementar. Actualmente se encuentra en construcción la infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte (SIT) que incluye el corredor troncal 2, y el corredor pretroncal en la avenida Manuel Gómez Morín. Se espera que entre en

funcionamiento en 2022, con el fin de darle continuidad a lo proyectado, que incluye la reestructura de los corredores pretroncales y las rutas alimentadoras.

En el tema de la infraestructura ciclista, es importante mencionar que a pesar de que ya se ha comenzado la implementación de ciclorutas en las zonas PRONAF, universitaria y en el Centro histórico, se requiere aumentar el total de los desplazamientos que se realizan actualmente en bicicleta. El impulso de los medios no motorizados y sustentables, requiere dar continuidad al Plan de Movilidad Ciclista y su integración al Transporte Público en Ciudad Juárez elaborado por el IMIP, en 2015. Se requiere incluir más kilómetros de ciclorutas, un Sistema de Bicicleta Compartida, estacionamientos ciclistas, y otros elementos, con un marco legal que permita la convivencia armónica de los diferentes usuarios de la vía pública y la promoción en medios de comunicación que aseguren la cultura del uso y protección de la bicicleta.

### **Medio Ambiente.**

El tema del medio ambiente en general ha sido uno de los puntos de la agenda municipal que no ha tenido seguimiento ni continuidad, esto puede apreciarse en la escasa información disponible para contextualizar la problemática de la frontera. De la información que se tiene disponible en el Censo de Población y Vivienda 2020, sobre la forma en la que se desechan los residuos sólidos en el municipio de Juárez, la más recurrente es entregarlos al camión de basura. La siguiente ilustración muestra la distribución porcentual de vivienda de acuerdo a la forma de desecho de residuos sólidos.

Tabla 15. Distribución de vivienda por forma de desecho de residuos sólidos en el municipio de Juárez, 2020.

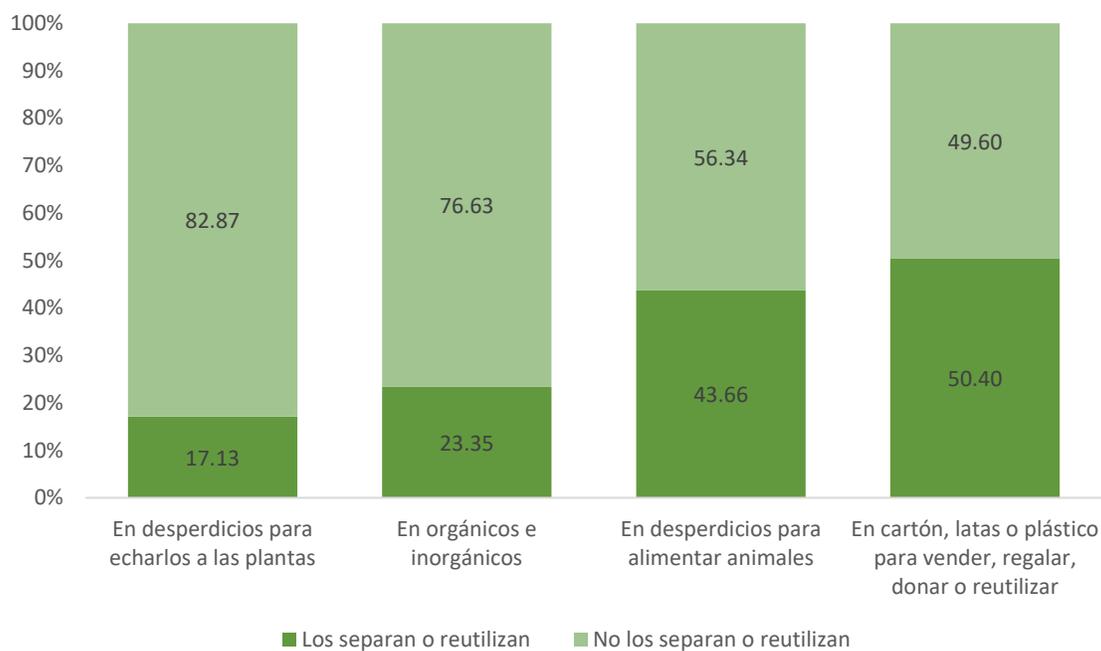
Se los dan a un camión o carrito de la basura	Los dejan en un contenedor o depósito	Los queman	Los entierran	Los llevan al basurero público	Los tiran en otro lugar (calle, baldío, barranca, río)
99.39	0.20	0.27	0.00	0.08	0.06

Fuente: IMIP (2021) con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Por otra parte, destaca que no hay una cultura de reciclaje en la ciudadanía, ya que en gran parte de las viviendas no separan o reciclan su basura. La siguiente gráfica

muestra la condición de separación o reutilización de residuos por tipo de separación. Se observa que 50.40% de las viviendas separa el cartón, latas o plástico para vender o donar; y 43.66% separa los desperdicios para alimentar a los animales. En lo que concierne a la separación de basura en orgánica e inorgánica, es una práctica que solo se da en 23.35% de las viviendas del municipio.

Gráfica 21. Distribución de viviendas por condición y tipo de separación de residuos en el municipio de Juárez, 2020.



Fuente: IMIP (2021) con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

La provisión y acceso a espacios verdes y de esparcimiento son de vital importancia en la cotidianidad de la ciudadanía. En el municipio se cuenta con el siguiente equipamiento para el espaciamento al aire libre:

Tabla 16. Categorización de espacios verdes según su área en el municipio de Juárez, 2020.

Categoría	Ramo m <sup>2</sup>	Número de parques	Área m <sup>2</sup>
Jardín público	De 600 a 5,000	1,940	3,663,309
Parque Vecinal	De 5,001 a 10,000	243	1,677,560
Parque Barreal	De 10,001 a 40,000	101	1,590,002
Parque Urbano	De 40,001 en adelante	26	2,396,611
<b>Total</b>		<b>2,310</b>	<b>9,327,481</b>

Fuente: Sistema de Información Geográfica Municipal, SIGMUN, IMIP (2021).

A pesar de que se observa una relativa cobertura adecuada de acuerdo al tipo y la ubicación de las áreas de esparcimiento, es necesario puntualizar algunas condicionantes sobre el tema. En Juárez existen 5.9 m<sup>2</sup> por persona de área verde (no se consideran glorietas ni camellones). De acuerdo a los estándares internacionales o bien a la normativa estatal, en promedio deberían existir entre 10 y 14 m<sup>2</sup> por persona de área verde.

La mayoría de los parques que se encuentran en condiciones óptimas, son de uso limitado, ya que normalmente se encuentran dentro de fraccionamientos cerrados, donde únicamente los usuarios y habitantes de estos pueden acceder a ellos. En términos de acceso a las áreas recreativas, puede observarse que en la ciudad existe un acceso diferenciado respecto a la ubicación y el estatus socioeconómico.

Respecto a la medición de los contaminantes y la calidad del medio ambiente, existe un rezago importante en términos de la capacidad técnica, institucional y de equipamiento. Actualmente, la Red de monitoreo es operada por la Dirección de Ecología y Protección Civil del Municipio de Juárez, en conjunto con la Texas Commission on Environmental Quality (TCEQ), está conformada por 15 estaciones, de las cuales 11 son manuales y 4 automáticas (Ver siguiente cuadro). Por el momento, las estaciones automáticas solamente recolectan información de dos contaminantes críticos: Ozono (O<sub>3</sub>) y CO, diariamente. En tres estaciones se miden variables meteorológicas, tales como: dirección y velocidad del viento; humedad relativa y temperatura (UACJ, 2019).

Desde 2020, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), a través de su Laboratorio de Climatología y Calidad del Aire (LCCA), cuenta con varios puntos de monitoreo de datos meteorológicos y tres de ellos monitorean contaminantes atmosféricos. La estación IIT-01 empezó a funcionar en 2018 y monitorea la mayoría de contaminantes atmosféricos normados en México (CO, SO<sub>2</sub>, O<sub>3</sub>, NO, NO<sub>2</sub>, PM<sub>10</sub>, PM<sub>2.5</sub>), mientras que las estaciones de CCN y CU señaladas en la tabla siguiente comenzaron sus operaciones en 2019.

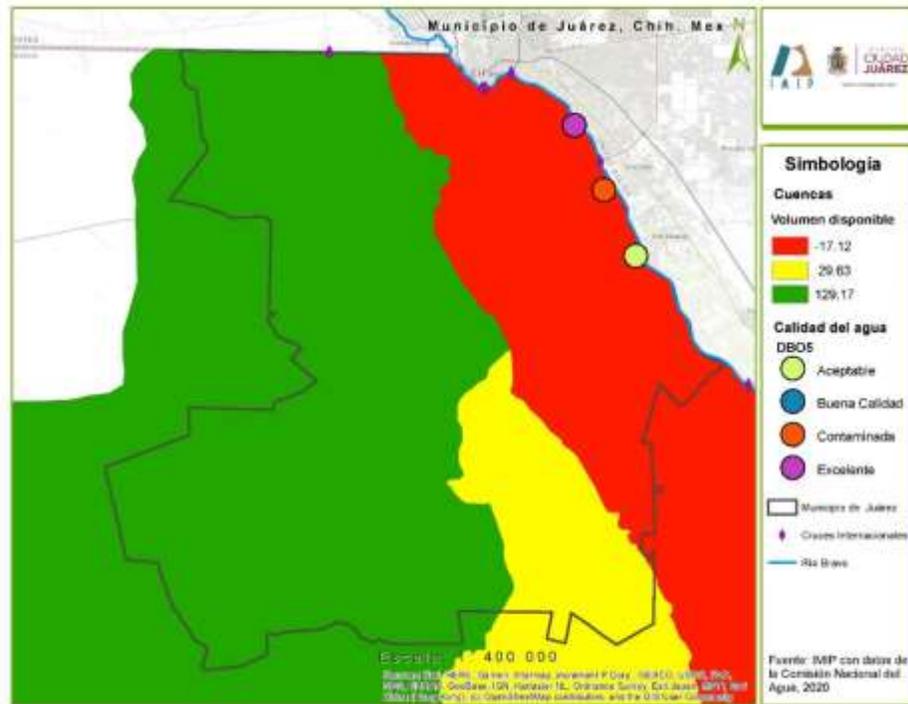
Tabla 17. Estaciones de monitoreo de la calidad del aire, operadas por la Dirección de Ecología Municipal y la UACJ.

Nombre de Estación	Clave	Inicio de Operación	Contaminantes evaluados y forma de medición
Advance	ADV	1993	O3, CO, PM10 (manual y meteorología)
Sec-Delphi	SEC 1	1993	O3, CO, PM10 (manual y meteorología)
Pestalozzi	PESTA	1993	PM10 (manual)
Canales Lira	20-30	1993	O3, CO, PM10 y PM2.5 (manual y meteorología)
Zenco	ZENCO	1993	PM10 (manual)
Niñez-Mexicana	NIM	2007	PM10 (manual)
Secundaria Federal 3	FED 3	2007	PM10 y PM2.5 (manual)
Anapra-Bomberos	ANA-B	2007	PM10 y PM2.5 (manual)
Babícora	BABI	2008	O3, CO y PM10 (manual)
Acs	ACS	2008	PM10 y PM2.5 (manual)
Benito Juárez	BEJ	2009	PM10 (manual)
Chamizal	CHAM	-	PM10
UACJ-01-IIT	01-IIT	2018	CO, SO2, O3, NO, NO2, PM10, PM2.5 manual y meteorología

Fuente: IMIP (2021) con datos de UACJ (2020), ProAire Chihuahua (2012 y 2016).

En el tema de los recursos hídricos, de acuerdo con la Comisión Nacional del Agua, se clasifican los siguientes municipios de Chihuahua, con respecto a la sequía, en el que se identifica al municipio de Juárez con un riesgo alto de sequía. En ese sentido se muestran las cuencas hidrológicas del municipio, según el volumen disponible, así como la calidad del agua en diferentes puntos de medición de acuerdo a la Demanda Bioquímica de Oxígeno (DB05).

Mapa 8. Región Hidrológica Río Bravo. Disponibilidad de las cuencas y calidad del agua en el municipio de Juárez, 2020.



Fuente. IMIP (2021) con datos de la Comisión Nacional del Agua, 2020.

El municipio de Juárez presenta deterioro de sus ecosistemas naturales, provocados por la falta de cultura ambiental, por la contaminación generada por la actividad comercial, humana y por el daño a la flora y fauna. Que provoca efectos irreparables en contra de medio ambiente y en muchos casos problemas de salud.

En este sentido se requiere la actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL)<sup>12</sup> con la finalidad de contar con un instrumento de política ambiental que permita enfrentar los retos municipales en materia de desarrollo urbano, tales como la presión existente sobre los recursos naturales, la

<sup>12</sup> Considerado como “el instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos” (artículo 3, fracción XXIV de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente).

disponibilidad de los usos de suelo y la necesidad de actualizar otros instrumentos normativos, entre otros.

La Dirección de Ecología es la responsable de vigilar y hacer cumplir la normativa medioambiental, sin embargo, presenta limitaciones de personal, de equipamiento y de herramientas para alcanzar los objetivos de sus responsabilidades, tales como las tareas de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normativa. Incipientemente realiza actividades desarticuladas en materia de educación ambiental, responsabilidad y cuidado de mascotas, cultura del reciclaje y reforestación de los espacios urbanos.

En consecuencia, hace falta fomentar formas de consumo y uso sostenible de los recursos naturales, promover una cultura medioambiental entre los ciudadanos, a través de mecanismos digitales y físicos, así como la atención de las necesidades de bienestar animal y lograr una coordinación con instituciones afines, que permita combatir el maltrato animal.

### **Infraestructura urbana.**

El tema de infraestructura urbana implica componentes diversos que conforman el entramado de las ciudades. Para fines de diagnosticar la problemática local, se plantea enfocarse en el espacio público, referidos a aquellos lugares de encuentro social, tales como las plazas y las calles. Es importante concebirlos no solo por sus características espaciales, sino también por las sociales.

Se tiene cuantificado como espacio público de tipo cultural, político, social, recreativo o cívico, 13 espacios que son los más representativos de la ciudad. Sin embargo, hacen falta 137,537.51 m<sup>2</sup> de plazas (8 plazas de 16,000 m<sup>2</sup>, o 30 de 4,480 m<sup>2</sup> o 122 de 1120 m<sup>2</sup>) de acuerdo a los lineamientos del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano.

Por otro lado, las calles y vialidades son utilizadas para fines más allá de la movilidad y el transporte de personas, bienes y servicios. La configuración actual de la mayoría de ellas refiere que se tiene el espacio para el rodamiento de vehículos, y la banqueta no se encuentra delimitada ni construida. Por otro lado, aún existe un

gran déficit en cuanto a la pavimentación de las mismas, casi 24% de las vialidades juarenses, principalmente en las zonas periféricas de la ciudad, carecen de continuidad en trazo y dimensión, incumpliendo a lo especificado en la normatividad correspondiente y conlleva a efectos diversos, como daño a los vehículos que transitan, acumulaciones de agua pluvial, enfermedades y daños a la salud pública en general.

Tabla 18. Condición de la superficie de las vialidades en Ciudad Juárez, 2021

Condición	m <sup>2</sup>	%
<b>Vialidades pavimentadas</b>	4,655,323.83	76.60
<b>Vialidades no pavimentadas</b>	1,422,175.62	23.40

Fuente: Sistema de Información Geográfica Municipal, SIGMUN, IMIP (2021).

Para atender las problemáticas en materia de infraestructura urbana la Dirección General de Obras Públicas cuenta con el Programa de Atención Ciudadana (PAC), herramienta que permite que los ciudadanos realicen reportes y peticiones competentes a cuestiones de obras públicas. En el bimestre agosto-septiembre 2021 recibieron 665 solicitudes por este medio. Las peticiones más recurrentes son con respecto al bacheo, con más de 70% de total de las solicitudes.

La Dirección General de Obras Públicas tiene limitaciones en los recursos tecnológicos y materiales, así como limitado personal operativo, dedicado a implementar programas de mantenimiento o de prevención de daños en el pavimento. Asimismo, no se cuenta con un inventario actualizado de las condiciones físicas que guardan las vialidades.

Para garantizar infraestructura adecuada a las necesidades de los ciudadanos, debe darse seguimiento a los estudios de factibilidad técnica y económica, que verifique la calidad de los materiales, así como para que la mano de obra cumpla con las normas y especificaciones técnicas autorizadas en el proyecto, además debe cotejarse el avance real contra el programa de obra presentado y se reporten, ante las instancias correspondientes, las posibles desviaciones y/o inconsistencias detectadas.

**Servicios públicos.**

Son aquellas actividades que realiza el ayuntamiento de manera uniforme y continua, para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, estimadas como la suma de muchas necesidades individuales. La prestación de dichos servicios sirve para elevar el nivel de vida de los habitantes, ya que en la medida que se incrementen los servicios se mejorarán las condiciones materiales del desarrollo del municipio.

Juárez es un municipio con los problemas y retos de una ciudad cosmopolita con una alta densidad poblacional, que presenta una demanda ciudadana de prestación de más y mejores servicios públicos, que obliga, particularmente al gobierno municipal a contar con una capacidad de respuesta eficaz. Una de las demandas más recurrentes de la ciudadanía, al gobierno municipal, es la recolección de residuos sólidos urbanos, servicio que en el Municipio se encuentra concesionado a la empresa PASA, que presenta diversos problemas, sobre todo las relacionadas a la irregular prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos. Según datos del Informe ciudadano, presentado por la Asociación Así Estamos Juárez (2020), la calificación ciudadana para el servicio de recolección ha disminuido, al pasar de 7.76 en 2019 a 7.31 en 2020 (donde 10 es la máxima puntuación).

En este sentido, el gobierno municipal tiene la responsabilidad de vigilar que dicho servicio se proporcione adecuadamente, de conformidad a lo establecido en los contratos correspondientes, para evitar que existan externalidades provocados por la deficiente operación, así como garantizar que las condiciones del servicio y el precio sean justas y adecuadas para los juarenses.

La insuficiencia de alumbrado público es un problema que afecta a los juarenses, ya que se asocia directamente a la inseguridad prevalente, reduce la posibilidad de lograr una convivencia comunitaria armónica y al disfrute de los espacios públicos destinados a las actividades deportivas y culturales.

Las causas de la carencia de alumbrado, son ocasionadas no solamente por el constante robo de infraestructura y materiales como luminarias y cableado, sino también por la falta de mantenimiento, y de insuficiencia de equipamiento para llevar a cabo los trabajos, tales como grúas. La dispersión geográfica contribuye a dificultar la situación. Los esfuerzos por atender la problemática han sido varios, sin que hasta ahora se haya mejorado el servicio.

Por otra parte, una exigencia ciudadana recurrente expresada por los ciudadanos en diversos foros, es la limpieza de vialidades, calles y aceras, como el Centro Histórico, del Corredor Seguro para las Mujeres, puentes y puntos de encuentro de los ciudadanos, sobre todo de aquellos con presencia de diversos tipos de residuos como llantas, tiliches y carros abandonados, en los que deben implementar acciones para su retiro.

Aunque se catalogan como áreas verdes, el diagnóstico real refleja que las condiciones en las que se encuentran la mayoría de los parques y jardines del municipio, son deplorables. Un alto porcentaje de los mismos son terrenos baldíos, que carecen de vegetación, equipamiento o mobiliario para su uso y disfrute, lo que hace prioritario acciones que permitan su adecuación y/o rehabilitación, con carácter de inclusividad, que considere, no solamente, una dimensión ambiental, sino también social y de salud física y mental.

Se desconoce la cantidad precisa de lotes baldíos que se encuentran con basura, desechos y demás, sin embargo, su presencia es evidente, por lo que hace imperante un programa de limpieza que permita su recuperación y contribuya al mejoramiento de la imagen urbana.

En específico, durante el proceso de análisis se detectaron las siguientes debilidades institucionales, en materia de la prestación de los servicios públicos municipales.

- Carencia de vehículos, maquinaria, vehículos pesados, equipo de cómputo y mobiliario.
- Insuficiencia de personal operativo para atender las demandas y cobertura de las necesidades públicas.

- No se cuenta con un Rastro Tipo Inspección Federal (TIF) y se labora con infraestructura que tiene una antigüedad de más de 40 años, debido a este déficit la calidad y competitividad de los productos cárnicos es baja.
- Inexistencia de una estrategia para el buen desarrollo de las operaciones de conservación y mantenimiento de los servicios públicos.
- La falta de luminarias, grúas y maquinaria especializada para hacer el cambio de cableado subterráneo, a una profundidad que evite el daño por aplastamiento al paso de los automotores en vía pública.
- Falta de estrategias de participación ciudadana, para que la población colabore en la conservación y mantenimiento de los servicios públicos.

## EJE 4.- Orden Territorial y Urbano.

### **Objetivo**

Garantizar que el desarrollo de Juárez, su infraestructura urbana y sus servicios públicos sean modernos y sustentables, que permita incrementar la plusvalía de nuestro municipio.

### **Estrategia**

Actualizar los marcos normativos en materia de desarrollo urbano, vigilar el debido cumplimiento de las normativas, construir infraestructura con criterios de inclusión, realizar acciones de cuidado y protección medio ambiental y proporcionar servicios públicos de manera óptima.

### **4.1. Orden y Desarrollo Urbano**

#### **Vinculación con los ODS.**

Contribuye a los Objetivos 10 y 11, al contar con una perspectiva de resiliencia en la búsqueda de contribuir al ordenamiento local y de controlar el crecimiento irregular. El énfasis en el mejoramiento de la movilidad, con perspectiva de inclusión, constituye una herramienta clave en el desarrollo de Juárez, ya que permite el acceso a espacios públicos que coadyuva a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

#### **Objetivo.**

Reorientar el ordenamiento del desarrollo urbano del Municipio con políticas y lineamientos de regularización, sustentabilidad e inclusión, que cubra las necesidades de uso de suelo, que privilegie un entorno digno para las personas y garantice la participación de los ciudadanos.

#### **4.1.1 Estrategia.**

Realizar actualizaciones y una vigorización de la normatividad respectiva que permita orientar el desarrollo con una planeación responsable, con participación ciudadana y garantizando las capacidades técnicas de los tomadores de decisión en materia urbana.

**Líneas de acción.**

- 4.1.1.1. Fortalecer las capacidades administrativas del organismo público descentralizado responsable de la planeación urbana municipal.
- 4.1.1.2. Fortalecer y/o adecuar los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial de escala local.
- 4.1.1.3. Generar estudios que contribuyan a la planeación urbana municipal.
- 4.1.1.4. Atender las solicitudes de constancias de disponibilidad de predios, realizadas por los ciudadanos.
- 4.1.1.5. Brindar asesorías jurídicas a los poseedores de predios que lo soliciten.
- 4.1.1.6. Realizar acciones que permitan otorgar certeza jurídica al patrimonio de los juarenses.
- 4.1.1.7. Promover y apoyar la recuperación de viviendas abandonadas en zonas prioritarias.

**4.2. Protección al Medio Ambiente.****Vinculación a los ODS.**

Coadyuva a los objetivos 7, 11, 12, 13, 14 y 15. El plan de gobierno establece como prioridad sustantiva la preservación, conservación y restauración del medio ambiente. Buscamos realizar estrategias normativas, de mitigación, de adaptación y complementarias del cambio climático, así como generar una cultura de un uso responsable de los recursos disponibles y un programa de reforestación urbana que privilegie la corresponsabilidad ciudadana.

**Objetivo.**

Establecer programas que contribuyan a preservar, conservar, restaurar y mejorar los ecosistemas naturales y su biodiversidad, con la visión de garantizar el disfrute del patrimonio natural a las futuras generaciones.

**4.2.1 Estrategia.**

Realizar acciones para la preservación del medio ambiente y atender los retos del cambio climático, por medio del cumplimiento de las normativas, del fomento de una cultura ecológica y de acciones en favor de la reforestación.

**Líneas de acción.**

- 4.2.1.1. Garantizar el cumplimiento a las normativas municipales en materia de medio ambiente.
- 4.2.1.2. Implementar acciones para fomentar una cultura del cuidado del medio ambiente y resiliencia.
- 4.2.1.3. Incentivar la cultura del reciclaje entre la población juarense.
- 4.2.1.4. Realizar acciones que contribuyan a la reforestación urbana.
- 4.2.1.5. Realizar estrategias de mitigación, de adaptación y complementarias del cambio climático.
- 4.2.1.6. Crear estrategias para realizar un uso óptimo de los espacios públicos municipales.

**4.2.2. Estrategia.**

Atender y realizar acciones enfocadas al cuidado y protección de animales.

**Líneas de acción.**

- 4.2.2.1. Llevar a cabo estrategias dedicadas a la protección sanitaria de animales domésticos.

**4.3. Servicios Públicos Óptimos.****Vinculación con los ODS.**

Contribuye con los ODS 6, 10 y 11 principalmente, al priorizar el acceso a servicios públicos óptimos y oportunos, que genere un mejor ambiente de los espacios públicos, que permita la reducción de las desigualdades en las comunidades más vulnerables y que en general garantice el derecho a la ciudad que les corresponde a los juarenses.

**Objetivo**

Prestar y mantener la cobertura óptima de los servicios públicos con calidad y de manera oportuna a los juarenses.

**4.3.1. Estrategia.**

Contar con una normatividad robusta y eficiente y verificar su cumplimiento por parte de los responsables y de los ciudadanos.

**Líneas de acción.**

4.3.1.1. Fortalecer la normatividad de la dependencia responsable de proporcionar los servicios públicos a la ciudadanía.

4.3.1.2. Llevar a cabo acciones de verificación al cumplimiento a la normatividad en aseo y regeneración urbana.

**4.3.2. Estrategia.**

Coordinar actividades que permitan lograr una corresponsabilidad de los ciudadanos en el cuidado y mantenimiento de los espacios públicos municipales y mejorar la capacidad de respuesta a sus peticiones y solicitudes de servicios.

**Líneas de acción.**

4.3.2.1. Crear mecanismos de participación para lograr la corresponsabilidad ciudadana en el cuidado de los parques, jardines y áreas verdes municipales.

4.3.2.2. Dar a conocer a la ciudadanía información sobre la atención y cuidado de las áreas verdes.

4.3.2.3. Generar una estrategia que permita acercar los servicios públicos municipales a la ciudadanía.

4.3.2.4. Brindar atención oportuna a los reportes ciudadanos en materia de servicios públicos.

**4.3.3. Estrategia.**

Mejorar la prestación de los servicios públicos municipales, particularmente de la recolección de basura y alumbrado público, así como garantizar el abasto, mantenimiento y limpieza de espacios e infraestructura urbana.

**Líneas de acción.**

4.3.3.1. Atender y suministrar la demanda de servicios de alumbrado público en zonas prioritarias del municipio.

4.3.3.2. Ampliar la infraestructura de servicios públicos de los espacios funerarios.

- 4.3.3.3. Realizar una estrategia que permita mantener limpio y en orden los panteones municipales.
- 4.3.3.4. Establecer actividades que permitan contar con espacios públicos limpios y dignos.
- 4.3.3.5. Realizar actividades para mantener la infraestructura urbana limpia y digna.
- 4.3.3.6. Establecer un programa de limpieza y mantenimiento de espacios urbanos abandonados.
- 4.3.3.7. Garantizar el buen funcionamiento de las plantas tratadoras de aguas residuales.
- 4.3.3.8. Supervisar el cumplimiento de una recolección de residuos óptima, por parte de la empresa concesionaria.
- 4.3.3.9. Crear infraestructura para sacrificio animal con estándares de calidad y mejorar las condiciones sanitarias del rastro actual.
- 4.3.3.10. Atender los servicios de sacrificio de ganado para abastecer la demanda de productos cárnicos del Municipio.

#### 4.4. Mejoramiento de la Infraestructura Urbana.

##### **Vinculación con los ODS.**

Contribuye al objetivo 10, por la contribución a la reducción de las desigualdades sociales que subsisten, al buscar dotar de infraestructura urbana inclusiva, para uso, goce y disfrute de todos los ciudadanos, como la construcción y rehabilitación de parques, la construcción de vialidades y obras de relevancia social y valor público.

##### **Objetivo**

Ampliar, mejorar y rehabilitar la infraestructura urbana municipal, en materia vial, pluvial, espacios de convivencia e infraestructura urbana, bajo una perspectiva de inclusión.

##### **4.4.1. Estrategia.**

Llevar a cabo programas que permitan construir y rehabilitar espacios públicos e infraestructura de calidad con el involucramiento de la sociedad.

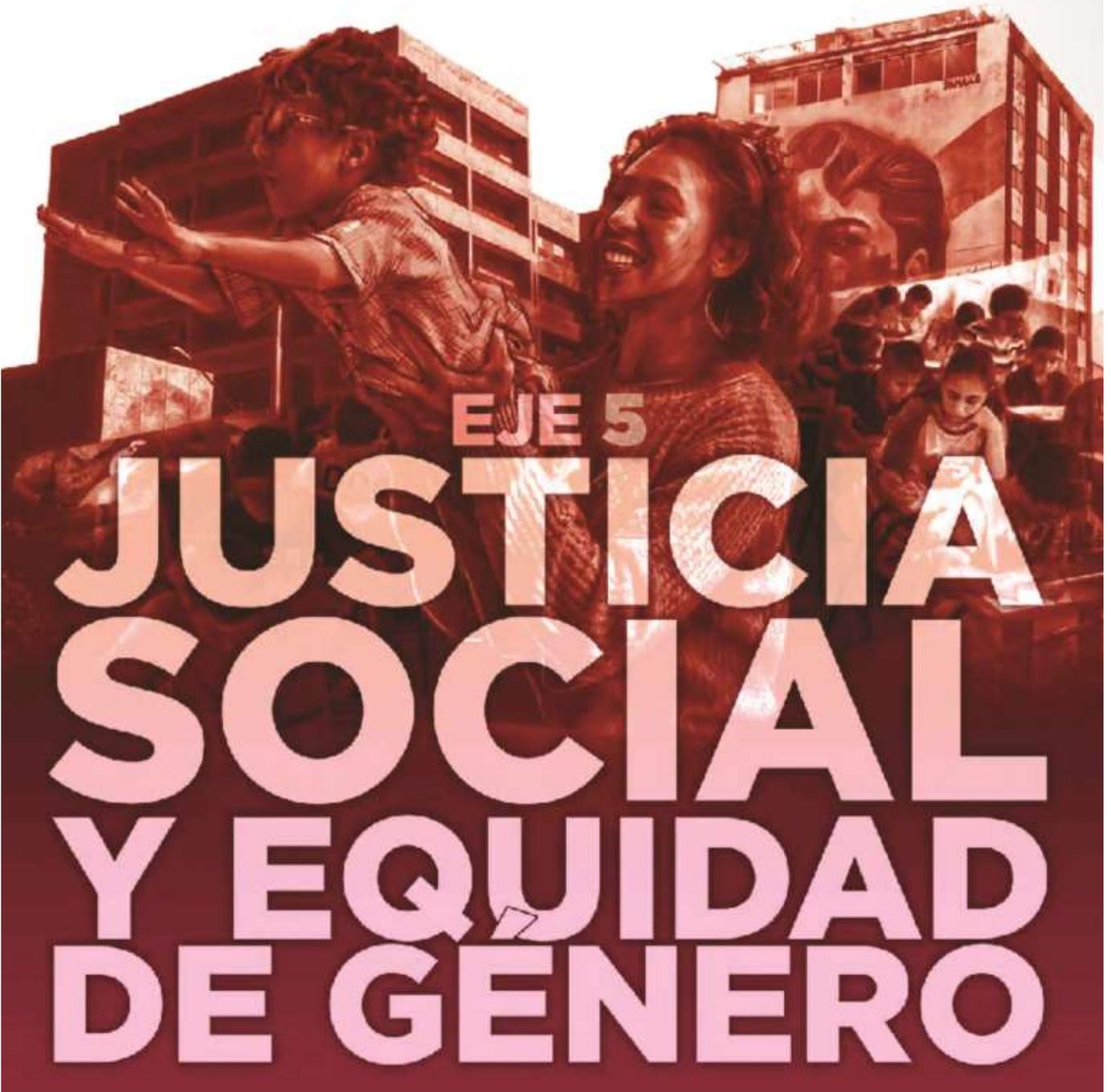
**Líneas de acción.**

- 4.4.1.1. Construir e incrementar la infraestructura municipal prioritaria con una visión de largo plazo.
- 4.4.1.2. Contribuir al mejoramiento de la infraestructura vial para la conectividad del Municipio.
- 4.4.1.3. Generar programas de rehabilitación y recuperación de espacios públicos.
- 4.4.1.4. Mejorar la infraestructura urbana mediante la rehabilitación y/o pavimentación de vialidades bajo el esquema de obra participativa.
- 4.4.1.5. Realizar estrategias para el mejoramiento de la imagen urbana de las vialidades de acceso a Ciudad Juárez.
- 4.4.1.6. Realizar estrategias que permitan brindar mantenimiento a la infraestructura pluvial.
- 4.4.1.7. Fortalecer la gobernanza local mediante bajo el esquema de obra participativa.



HEROICA  
CIUDAD JUÁREZ

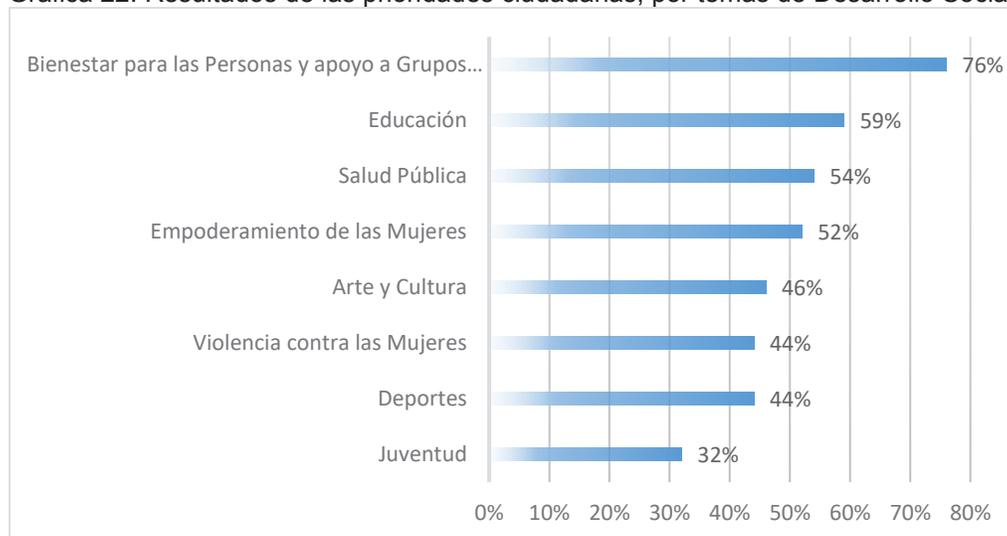
Gobierno Municipal 2021-2024



### Diagnóstico del Desarrollo Social.

De acuerdo con el resultado de la consulta ciudadana, en el rubro de Desarrollo Social, los temas que más preocupan a los ciudadanos son: bienestar para las personas y apoyo a grupos vulnerables (76%), educación (56%), salud (54%) y el empoderamiento de las mujeres (52%). Al respecto, los ciudadanos subrayan la importancia de generar mayores oportunidades con la finalidad de combatir la marginación y evitar la dinámica de exclusión.

Gráfica 22. Resultados de las prioridades ciudadanas, por temas de Desarrollo Social.



Fuente: Elaboración con resultados de la Consulta Ciudadana ¡Juntos Cambiemos Juárez!

### **Bienestar para las Personas y Apoyo a Grupos Vulnerables.**

Se refiere a un conjunto de factores que se entrelazan para que miembros de un grupo o comunidad puedan satisfacer sus necesidades fundamentales y alcanzar óptimos niveles de vida. Está relacionado con aspectos de la vida social de la población y con el acceso a derechos, servicios básicos, capacidad de compra y consumo de bienes.

### **Personas vulnerables.**

Se consideran grupos vulnerables a aquellos que por sus condiciones se encuentran en riesgo latente de sufrir discriminación y desigualdad, dentro de los que se destaca la niñez, jóvenes, mujeres, comunidad LGTBTT+, adultos mayores,

migrantes, indígenas, personas con discapacidad y con enfermedades terminales, entre otros.

Nuestro Municipio contabilizaba 229,392 personas con alguna discapacidad, limitación de la actividad cotidiana, algún problema o condición mental, es decir, 15.17% de la población total; de los cuales 46.54% eran hombres y 53.46% mujeres. De forma desagregada, 4.27% de la población del municipio presentaba alguna discapacidad, es decir 64,510 personas.

Por otro lado, 154,007 personas declararon tener alguna limitación en sus actividades cotidianas, lo que representa 10.18%. Finalmente 20,568 tenían algún problema o condición mental (1.36%). Dentro de la población con alguna discapacidad o limitación, la que tiene mayor presencia es quienes no ven aun usando lentes, (46.83%) le siguen los problemas para desplazarse como caminar, subir o bajar con 44.06%.

### **Discriminación.**

La discriminación, por su parte, agudiza la desigualdad entre las personas, en Juárez los adultos mayores, la población LGBTTT+, las trabajadoras sexuales, jóvenes, indígenas y migrantes constituyen sectores que encuentra en una constante situación de discriminación y negación de sus derechos. En la mayoría de los casos, los abusos no se denuncian.

Nuestro municipio, en su condición de zona fronteriza, recibe diariamente a cientos de migrantes, quienes presentan desigualdades en el acceso a sus derechos sociales, se dificulta la creación de redes de apoyo comunitario; lo que conlleva a una pobreza multidimensional, caracterizada por una baja calidad de vida. Agravada por la inseguridad y violencia prevalente en sus comunidades cercanas que los conlleva a ser víctimas de violación de sus derechos.

Según el INEGI (2020) en el año censal, en Juárez existían 7,899 personas hablantes de lengua indígena, mientras que 29,450 personas se consideraban afro mexicanas o afrodescendientes.

A partir de la información del CONEVAL (2015), en el municipio, se tienen identificadas tres zonas de aglomeración de personas en condiciones de pobreza, la primera en el norponiente de la ciudad, derivada de los flujos migratorios del siglo pasado, otra en el suroriente como resultado del crecimiento no regularizado de la mancha urbana y la última en el sur poniente, en la zona denominada Kilómetros, derivada de la poca movilidad y la falta de servicios básicos; lo cual refiere la necesidad de estrategias focalizadas para el combate de la pobreza multidimensional en busca de aumentar el bienestar social de las personas más vulnerables.

En el caso de los adultos mayores, estos constituían un total de 134,921, es decir 8.9% del total de la población del municipio de Juárez, de las cuales hay más mujeres que hombres, mostrando que la esperanza de vida es menor en los varones que en las mujeres. En el caso de los niños, niñas y adolescentes de 0 a 14 años, para 2020 existían 380,302 personas en ese rango de edad.

La mayor cantidad de apoyos a la población para los adultos mayores provienen del gobierno federal, a través de los apoyos bimestrales de la Secretaría del Bienestar. Los cuales al ser de libre disposición les permite a los beneficiarios satisfacer sus necesidades más básicas. Otro componente de apoyo, son los descuentos que les otorgan a través de la afiliación al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, INAPAM.

El gobierno estatal a través del Sistema DIF, cuenta con programas de asistencia social, que apoyan a personas vulnerables y es el rector de la asistencia social con el fin de garantizar los satisfactores necesarios, para lograr la sustentabilidad de las personas y en especial de las familias (DIF, 2021).

La administración municipal, a través del Sistema DIF Municipal y de la Dirección General de Desarrollo Social, según la información reportada a la Dirección General de Planeación, concentró sus esfuerzos en la dotación de diversos apoyos a grupos vulnerables, destacan la entrega de despensas, materiales de construcción, apoyos para contingencias climáticas y para la vista.

Asimismo, según la misma fuente, el DIF contribuyó a la inserción laboral de 106 profesionistas con discapacidad, 4,768 estudios realizados a casos especiales de personas en situación de vulnerabilidad y 1,546 alojamientos brindados mediante el Programa de Atención de NNA migrantes y repatriados no acompañados a los albergues municipales.

De manera institucional se detecta como problema central, una deficiente atención a los grupos vulnerables, debido a una débil coordinación entre las dependencias de gobierno encargadas de atenderlas, lo que no permite generar indicadores de medición del impacto de dichos apoyos.

### **Salud Pública.**

Es uno de los indicadores relacionados al desarrollo social de una comunidad. Cuya responsabilidad corresponde directamente al Gobierno Federal y Estatal. En el caso de Juárez, el Gobierno Municipal, mediante la Dirección de Salud, promueve esfuerzos para contribuir a reducir el déficit en la atención médica, de infraestructura quirúrgica a la población del Municipio, lo realiza mediante la prestación de servicios de salud a través de 14 clínicas que brindan servicios médicos.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, 80.99% de la población de municipio se encuentra afiliada a algún servicio de salud, de los cuales 49.32% son hombres y 50.68% mujeres. Mientras que 281,293 personas no contaban con afiliación alguna, por lo que los esfuerzos municipales deben centrarse en brindar servicios, particularmente a esta población.

La siguiente tabla muestra la población afiliada a algún servicio de salud por institución. El IMSS atiende a 995,662 personas, lo que representa 81.28% de la totalidad de población afiliada.

Tabla 19. Población afiliada algún servicio de salud, municipio de Juárez, 2020<sup>13</sup>

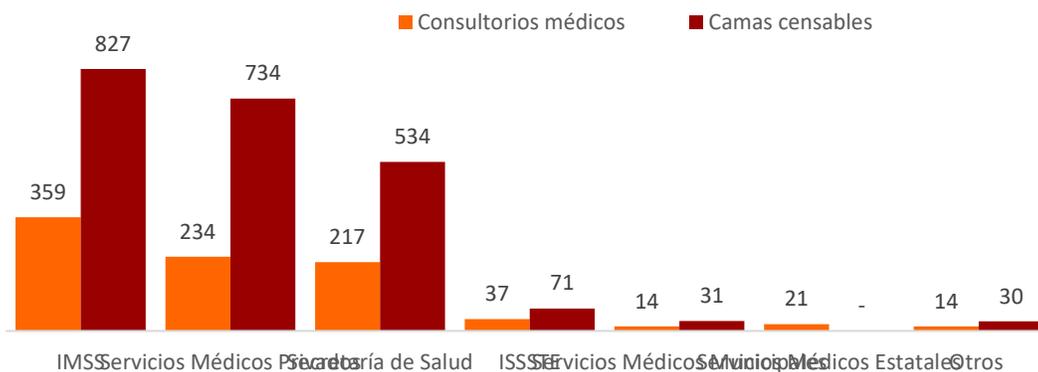
Población Afiliada	IMSS	Instituto de Salud para el Bienestar	Institución privada	ISSSTE	Otra institución	ISSSTE estatal	IMSS BIENESTAR	Pemex, Defensa o Marina
1,225,002	995,662	111,663	53,709	45,962	28,942	4,720	4,706	1,379
100%	81.28%	9.12%	4.38%	3.75%	2.36%	0.39%	0.38%	0.11%

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Por otra parte, la población sin afiliación a servicios de salud normalmente se atiende en otros establecimientos. El principal es el consultorio de farmacia, ya que acude 48.66% de esta población y el segundo son los consultorios privados, donde se atiende 35.98%. En relación a la cobertura, se estima que en el municipio existen 84 médicos por cada 100 mil habitantes.

En infraestructura hospitalaria, de acuerdo con la Secretaría de Salud, a noviembre de 2020, el municipio contaba con 896 consultorios y 2,227 camas censables disponibles, de los cuales 73.88% y 67.04% corresponden al sector público, respectivamente.

Gráfica 23. Consultorios y camas censables registradas en las instituciones médicas del municipio de Juárez, 2020.

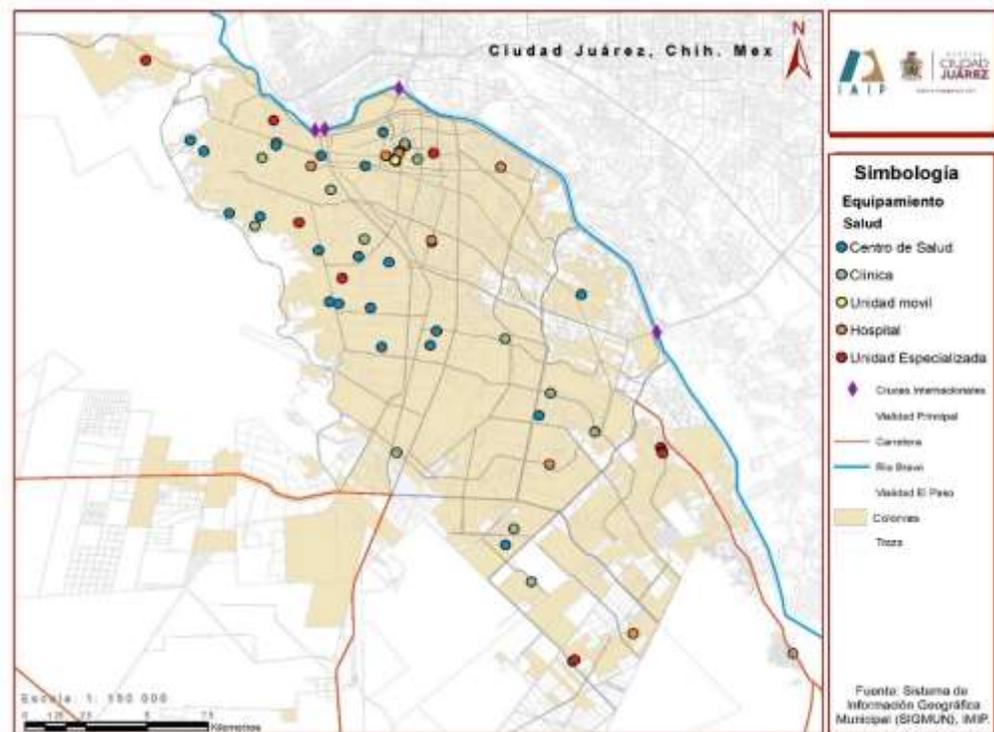


Fuente: IMIP (2021) con datos de la Secretaría de Salud (2020).

<sup>13</sup> La suma de los derechohabientes en las distintas instituciones de salud puede ser mayor al total por aquella población que tiene derecho a este servicio en más de una institución de salud.

En este sentido el siguiente mapa muestra la ubicación de los establecimientos de salud pública, donde se observa que los hospitales se concentran principalmente en el norte del municipio, mientras que los centros de salud tienen mayor presencia en el poniente.

Mapa 9. Equipamiento en salud pública para el municipio de Juárez, 2021.



Fuente: Sistema de Información Geográfica Municipal- IMIP (2021).

Se detectan déficits en las áreas de salud, ya que a pesar de la existencia de un Hospital General<sup>14</sup>- de la Secretaría de Salud es necesaria ampliar la infraestructura hospitalaria, particularmente de hospitales de tercer nivel; así como consultorios de atención, puestos de Socorro con carros camillas y en centros de urgencia hacen falta unidades con camas censables cada uno.

Para el Gobierno Municipal la prestación de servicios primarios de salud, presenta deficiencias en el cumplimiento y atención de las normativas de salud pública, una débil coordinación entre las instancias responsable de brindar atención médica, así

<sup>14</sup> En este tipo de hospital se otorgan los servicios de consulta y hospitalización en varias ramas específicas como: pediatría, gineco-obstetricia, cirugía y medicina interna.

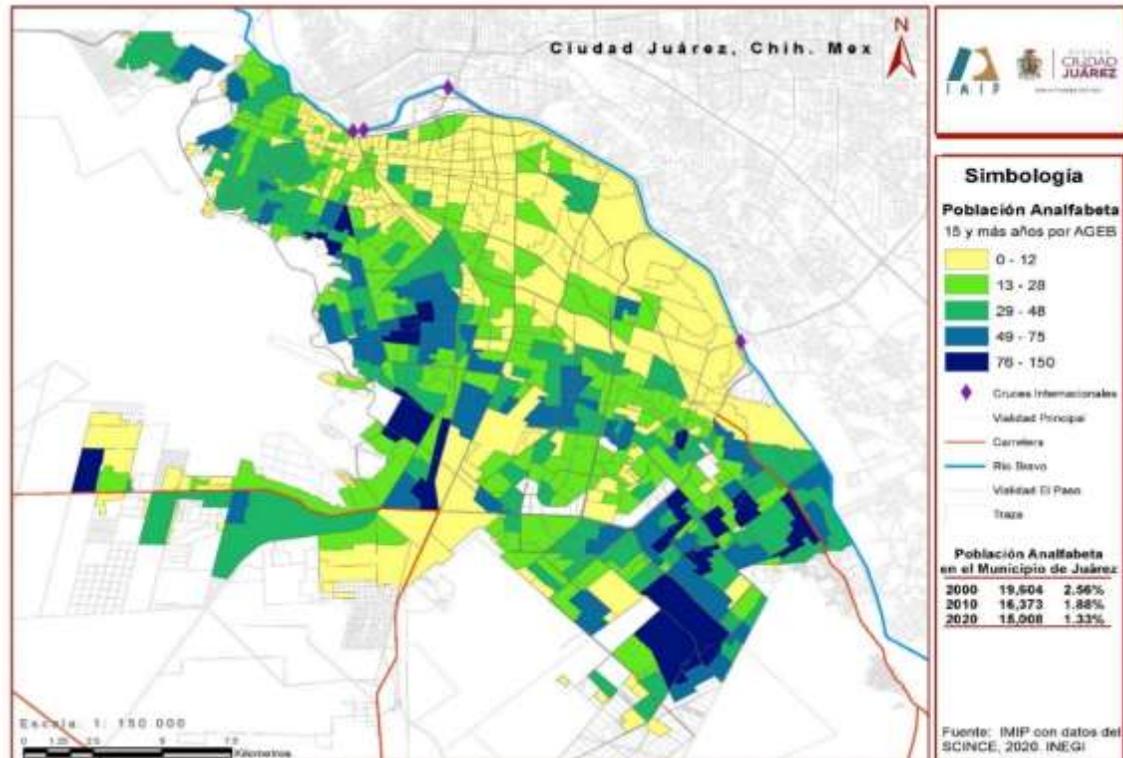
como carencias de personal. Actualmente, se carece de certificación del Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES) lo que reduce el estándar de calidad en los servicios médicos ofertados.

### **Educación.**

El tema de acceso a la educación está relacionada directamente a los niveles de bienestar debido a que la calidad de vida y el acceso a empleos mejor remunerados tiene una estrecha relación con el nivel de escolaridad de los ciudadanos. Aunque la atención a este rubro corresponde a los niveles de gobierno federal y estatal, el Municipio a través de la Dirección de Educación diseña y promueve, primordialmente, un programa educativo de valores cívicos y comunitarios difundidos a través de las instituciones y sistemas escolares.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en el municipio de Juárez existían 15,008 personas mayores de 15 años analfabetas, o sea 1.33% de esta población, de los cuales 47.10% son hombres y 52.90% son mujeres. En cuanto a la distribución de esta población se observa que los AGEBS con mayor cantidad de población analfabeta se ubican al sur y suroriente de la mancha urbana, así como al poniente.

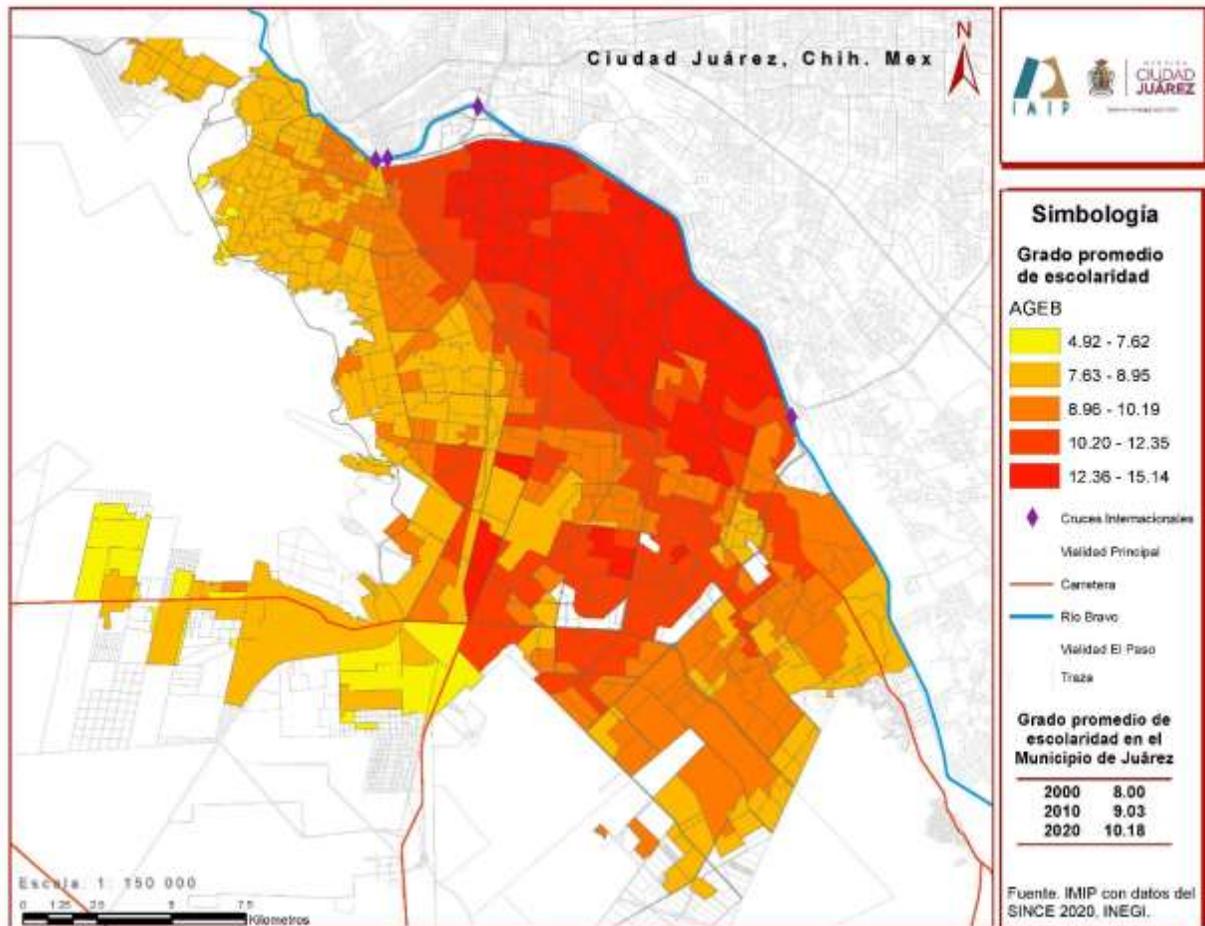
Mapa 10. Población analfabeta por AGEB en el municipio de Juárez, 2020.



Fuente: IMIP (2021) con datos del SCINCE, 2020.

El grado promedio de escolaridad es de 10.18 años para la población en general, sin embargo, este es menor en la población femenina, ya que representa 10.09 mientras que en los hombres es de 10.28 años. En lo que respecta a la representación geográfica de este indicador, el siguiente mapa muestra que en el norte y nororiente se concentran los grados de estudio más altos, mientras que en el poniente y sur predomina la población con menor grado de escolaridad.

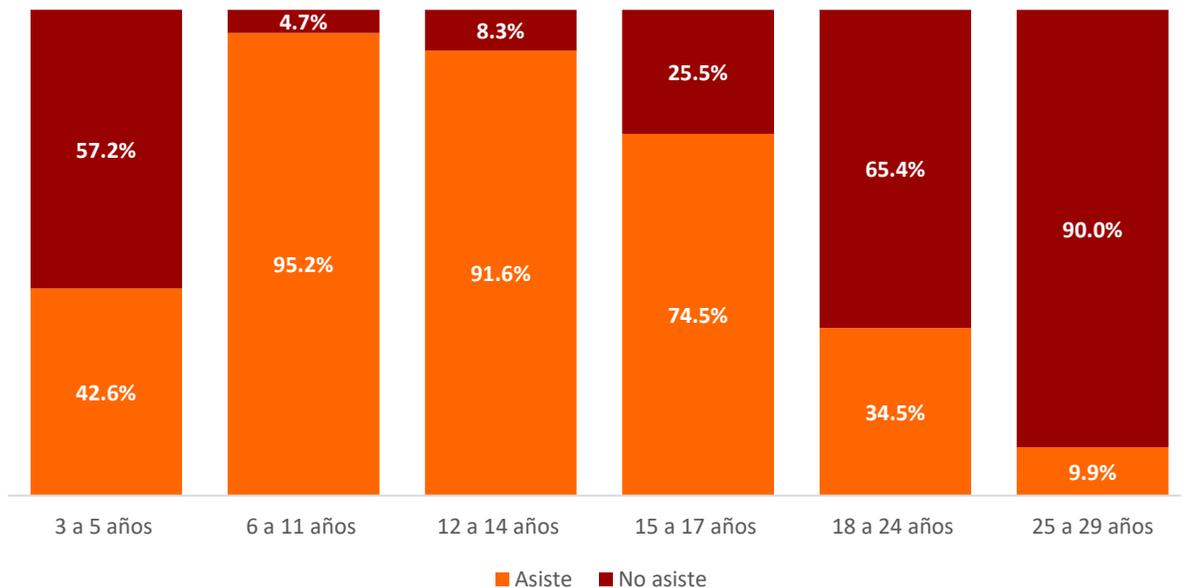
Mapa 11. Grado promedio de escolaridad en el municipio de Juárez, 2020.



Fuente: IMIP (2021) con datos del SCINCE, 2020.

En cuanto a la condición de asistencia escolar en la población por rango de edad, se observa que solo 47.3% de los niños en edad preescolar asisten a la escuela; mientras que a nivel primaria asiste 95.2%, el cual constituye el nivel con mayor asistencia escolar. Conforme avanzan los grupos de edad disminuye la asistencia escolar ya que para secundaria la población que asiste a la escuela representa el 91.6%, mientras que la educación media superior es de 74.5%, es decir, de cada 100 adolescentes entre 15 y 17 años, 25 no asisten a la escuela. Finalmente, el nivel superior es el que tiene menor asistencia escolar ya que acude solo 34.5% de la población.

Gráfica 24. Distribución de la población por condición de asistencia escolar y grupos de edad, 2020.



Fuente: IMIP (2021) con datos del Censo de población y vivienda 2020, INEGI.

Con base en datos de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (2021) en el ciclo escolar 2020-2021 se observa que el nivel primaria atiende a la mayor cantidad de población, de la misma forma tiene un número superior de planteles educativos. En el nivel preescolar hay 429 escuelas, de las cuales 65% son públicas y el resto del sector privado.

En cuanto al número de alumnos por aula en uso, este se duplica en el sector público. En lo que respecta a las primarias, 81% son de sector público y atiende, en promedio, a diez alumnos más por aula que el sector privado. En secundaria 63% de las escuelas son públicas, pero atiende al 92% de los alumnos del nivel, lo que repercute en la densidad de alumnos por aula, el cual es de 37 alumnos en el sector público y 21 en el privado.

En lo que respecta a la educación media superior, en el ciclo escolar 2020-2021 se tuvo una matrícula total de 60,407 estudiantes, de los cuales 47.55% son hombres y 52.44% mujeres. Además 74.6% de los alumnos acude a planteles públicos.

En lo que concierne a la educación superior se tiene una matrícula de 64,118 estudiantes, de los cuales 48.21% son hombres y 51.78% mujeres. Destaca que 85.28% de los estudiantes pertenece a licenciatura, seguido de los estudiantes de técnico superior universitario con 9.67%, y solo 3.93% corresponde al nivel de maestría y el resto se divide entre estudiantes de doctorado y especialidad.

Con relación al acceso de las tecnologías de información y comunicación, además de estar establecido en la Constitución como un derecho, actualmente es fundamental, dado el contexto global (INNE, 2019). Al revisar las computadoras para uso educativo por escuela se observa que resultan insuficientes para cubrir la cantidad de alumnos que hay por aula en el sector público.

Tabla 21. Indicadores de educación básica, ciclo escolar 2020-2021.

Tipo	Escuelas	Alumnos	Aulas en uso	Alumnos /Aulas	Computadoras para uso educativo	Computadora / Escuelas
<b>Preescolar</b>	429	36,174	1,672	22	1,687	4
<b>Público</b>	278	31,700	1,301	24	107	0
<b>Privado</b>	151	4,474	371	12	1,580	10
<b>Primaria</b>	569	164,467	6,061	27	3,370	6
<b>Público</b>	461	149,599	5,250	28	1,560	3
<b>Privado</b>	108	14,868	811	18	1,810	17
<b>Secundaria</b>	178	79,835	2,276	35	5,152	29
<b>Público</b>	113	73,249	1,969	37	3,783	33
<b>Privado</b>	65	6,586	307	21	1,369	21

Fuente: IMIP (2021) con datos de SEECH, 2021.

Aunado a la escasez de estructura y tecnología informativa, no se combate eficazmente la deserción escolar, existen escasos apoyos relacionados al buen rendimiento académico, artístico y deportivo, tampoco se cuentan con estrategias que mejoren los entornos escolares a nivel comunitario, de seguridad y de participación social.

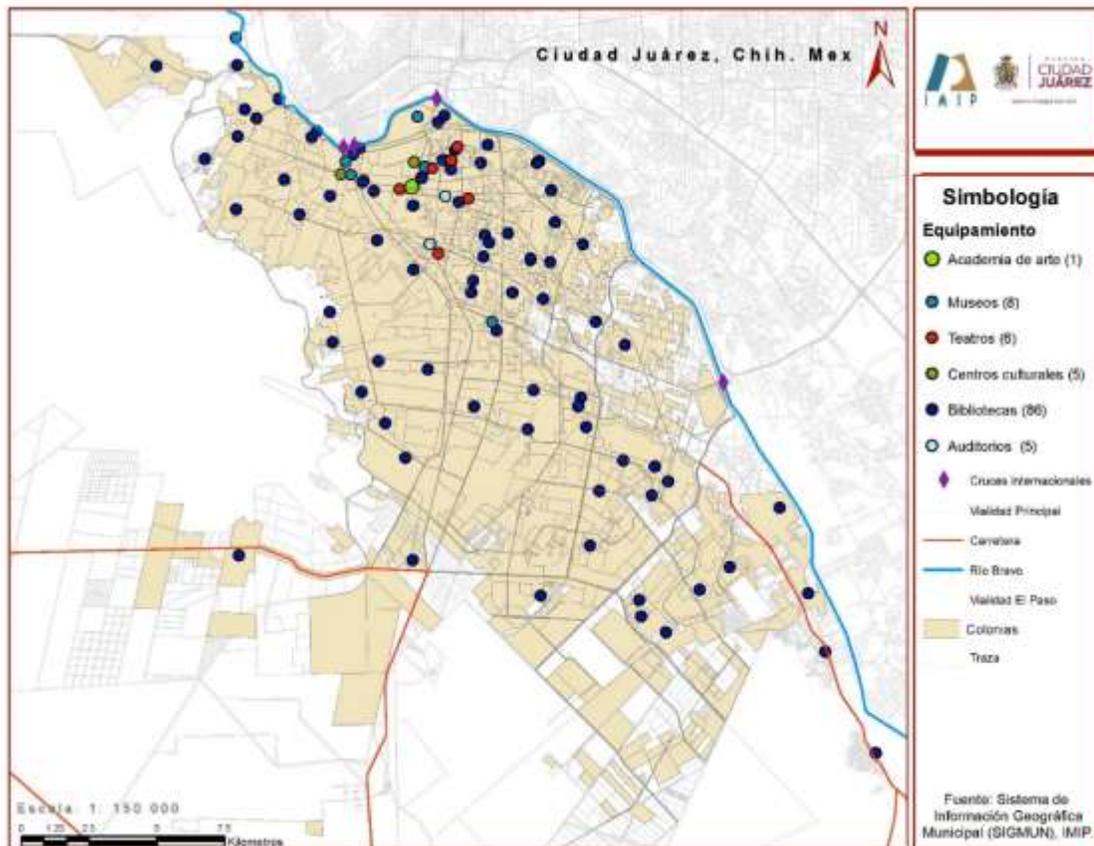
Como coadyuvante en el aprendizaje, a nivel local los Centros de Desarrollo Comunitarios brindan su apoyo a través de la enseñanza de diversos talleres y oficios. En la ciudad suman 46 centros comunitarios municipales y 15 centros de servicios comunitarios integrales.

### **Arte y Cultura.**

El arte y la cultura representan aspectos importantes en la composición identitaria de los ciudadanos. Su promoción debe estar afianzada a la creación de identidad y relación con el medio urbano, priorizando la cultura popular, el rescate y conservación de espacios históricos, monumentos, plazas y lugares de difusión artística, además del fomento al talento musical, actoral, arquitectónico y de las artes plásticas.

En referencia a la infraestructura para la cultura y el arte, en el siguiente mapa se muestra la distribución de la misma en la mancha urbana del municipio. Se destaca que los auditorios, teatros, centros culturales y museos se encuentran concentrados en la zona norte y centro de la ciudad.

Mapa 12. Distribución de la infraestructura cultural y artística de Juárez, 2021.



Fuente: Sistema de Información Geográfica Municipal, SIGMUN, IMIP (2021).

En cuanto a cultura, hay un total de 23 bibliotecas públicas municipales, con 75,293 volúmenes, en cuanto a bibliotecas públicas regionales, existen dos, la Arturo Tolentino y la Santiago Troncoso. Sin embargo, es necesario la construcción de bibliotecas adicionales con relación a la densidad poblacional.

Los museos, cuyo objetivo es estudiar y sistematizar los valores históricos culturales y de sus pueblos, tienen un déficit de seis unidades. Los auditorios también son inmuebles en donde se realizan eventos sociales, culturales, políticos, cívicos y recreativos; existen 9 auditorios en la ciudad.

Refiriéndonos a las casas de la cultura, tenemos un gran déficit, hacen falta 10 centros. Respecto a Escuelas de Arte en la ciudad, tenemos 3, pero solos dos se encuentran en funcionamiento: la Academia Municipal de Arte y el Centro Municipal de las Artes.

Se han detectado las siguientes problemáticas:

- Insuficiente infraestructura para la promoción del arte y la cultura en el Municipio, debido a que la mayoría de estas se concentran en el norte y centro de la ciudad, así como escaso mantenimiento de ellas.
- Falta de asignación de recursos, una desarticulación entre las dependencias responsables de fomentar dichas manifestaciones, el IPACULT, Centros Comunitarios, Instituto Municipal de la Mujer, entre otras.
- Poca promoción de actividades culturales y artísticas en la ciudad.

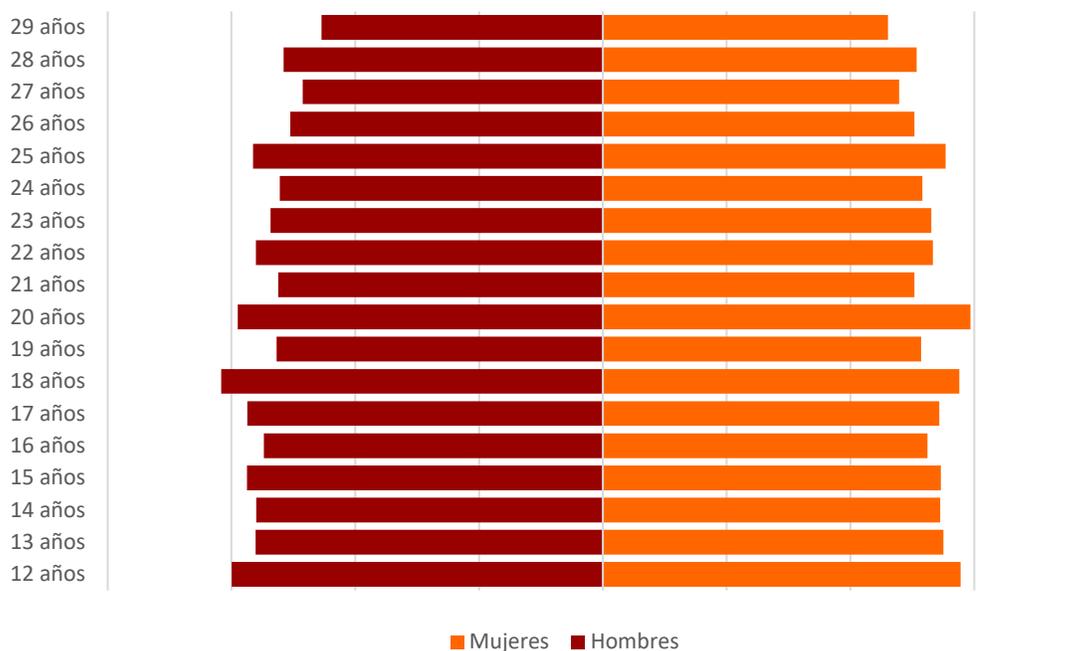
En este sentido, una buena serie de intervenciones con enfoque de cultura permitirá a los ciudadanos contar con opciones de recreación y el desarrollo de talentos, que coadyuva a generar ambientes de paz en el municipio.

### **Juventud.**

El término de juventud, nos permite identificar el periodo de la vida de una persona que se ubica entre la infancia y la adultez, que conforme a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud es entre los 12 y 29 años de edad.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en el municipio de Juárez, había 484,507 personas jóvenes, que representan el 32.06% de la población total del municipio.

Gráfica 25. Pirámide de población joven del municipio de Juárez 2020.



Fuente: IMIP (2021) con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020.

Esta población se caracteriza por el cambio y combinación de etapa estudiantil y el comienzo de la vida laboral, sin embargo, por las condiciones sociales y económicas que el Municipio de Juárez ofrece, es también la etapa en que jóvenes son atraídos por los distintos grupos delictivos que operan en la ciudad. En 2020 se registró el homicidio de 436 personas en este rango de edad, los cuales representan una quinta parte de los 2, 083 homicidios registrados en el municipio de Juárez.

En la actualidad la juventud de Juárez enfrenta retos complejos, derivado a un entorno violento y de oportunidades laborales escasas, así como la ausencia de estrategias que promuevan la permanencia escolar, el acceso a actividades culturales, el emprendimiento y el empleo. Las causas que lo originan tienen que ver con la ausencia de políticas públicas focalizadas al sector, que conllevan a un deficiente desarrollo integral de la juventud que en síntesis los conlleva la exclusión social.

## **Deportes.**

El deporte y la actividad física constituyen elementos estructurales que permiten, entre otras cosas, una sana recreación, prevención de enfermedades y fomenta la construcción del tejido social. En lo que respecta al equipamiento en deportes, el Sistema de Información Geográfica Municipal del IMIP registra:

- 5 estadios, de los cuales 2 son responsabilidad del municipio.
- 12 gimnasios municipales.
- 617 unidades deportivas municipales.

En el caso del equipamiento de deporte, son necesarios siete gimnasios de 2,500 m<sup>2</sup>, o nueve de 1,875 m<sup>2</sup>. En cuanto a la recreación, la mayoría de los parques se encuentran atomizados, donde los parques de bolsillo y los jardines públicos son los que tienen mayor representatividad. Los parques barriales y de nivel urbano son más escasos.

Hasta ahora, se carece de estrategias de fomento del deporte para que cumpla con su función de ser un ente promotor del fortalecimiento comunitario, la prevención del delito, la salud y la sana competencia, además de promover la identidad juarense.

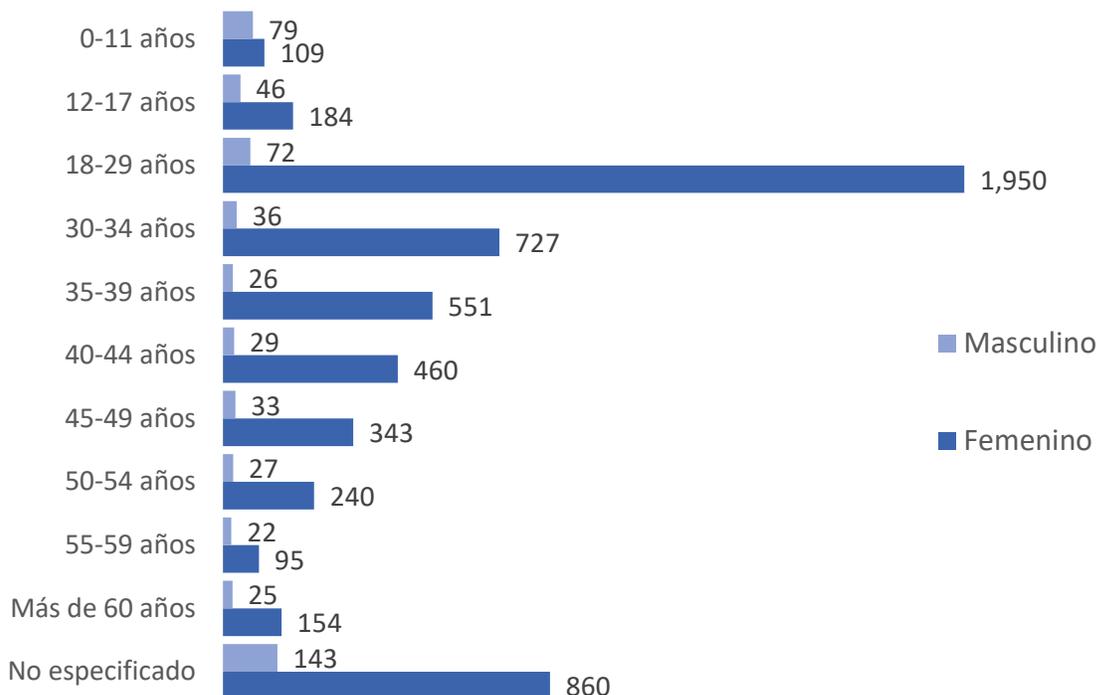
Como se ha evidenciado, los retos en materia del deporte tienen que ver con la insuficiente, y las malas condiciones de infraestructura para la realización de actividad física y deporte, así como la deficiente socialización de los programas y proyectos deportivos. Lo anterior genera una escasa realización de actividades físicas y deportivas por parte de los ciudadanos; hasta hoy solo un reducido sector de la sociedad se beneficia de los programas existentes.

### Violencia contra las mujeres.

La violencia contra las mujeres y las niñas se define como todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. La violencia contra las mujeres y niñas abarca, con carácter no limitativo, la violencia física, sexual y psicológica que se produce en el seno de la familia o de la comunidad, así como la perpetrada o tolerada por el Estado (ONU Mujeres, 2020).

Según datos de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, en 2020 sumaron 6,211 víctimas de violencia familiar en el municipio de Juárez. Las principales características sociodemográficas que presentan las víctimas de este tipo de violencia en el municipio, se especifican en la siguiente gráfica.

Gráfica 26. Víctimas de violencia familiar por sexo y edad en el municipio de Juárez, 2020.

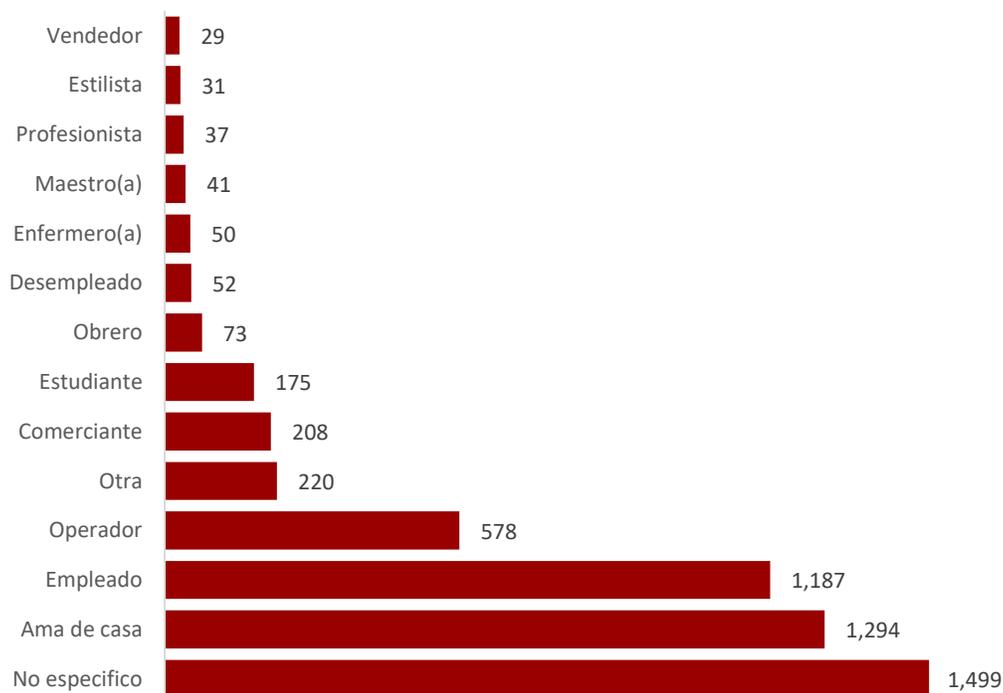


Fuente: IMIP (2021) con datos de la Fiscalía General del Estado.

Del total registrado, 91.34% fueron mujeres y 8.66% hombres. Al desagregar por edades, son las mujeres de 18 a 29 años el mayor número de afectadas con 31.40% de representatividad, seguido de las de 30 a 34 años con 11.71%. A pesar del bajo nivel de violencia familiar en hombres, los niños de 0 a 11 años son quienes en su mayoría han sido las víctimas.

En cuanto a la ocupación de las víctimas, la mayoría son amas de casa, seguido de empleadas y operadoras, abarcando 23.64%, 21.68% y 10.56% respectivamente; 27.38% de las víctimas no especificó su ocupación.

Gráfica 27. Ocupación de mujeres víctimas de violencia familiar en el municipio de Juárez, 2020.

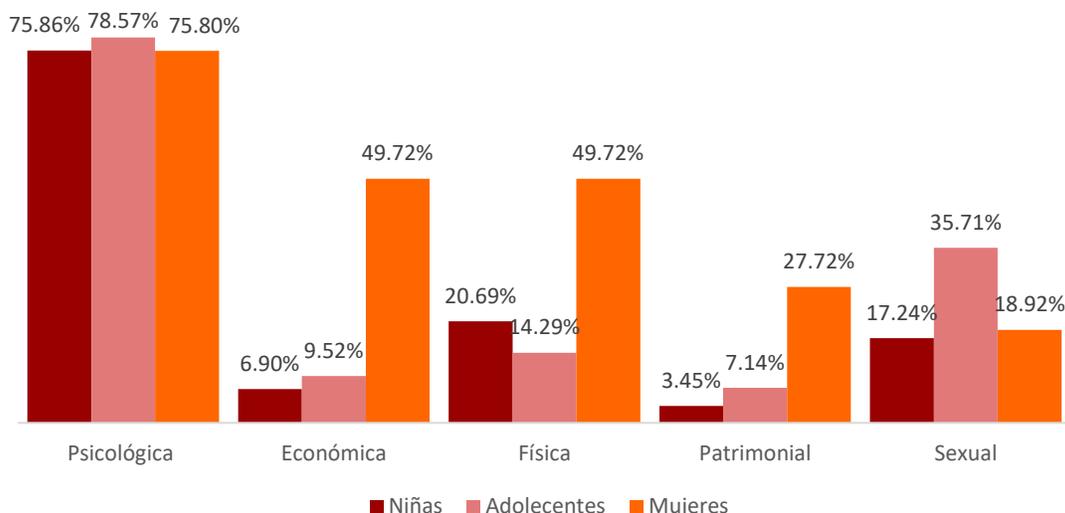


Fuente: IMIP (2021) con datos de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

De acuerdo con estos datos el Gobierno Municipal a través del Instituto Municipal de las Mujeres, en 2020 atendió a 1,025 víctimas de violencia, de las cuales 909 eran mujeres mayores de 18 años, es decir, 88.68% del total; 29 fueron niñas de 0 a 11 años y 42 adolescentes de 12 a 17 años.

El tipo de violencia con mayor presencia entre las víctimas fue la psicológica. La siguiente gráfica muestra el porcentaje de mujeres por tipo de violencia.

Gráfica 28. Porcentaje de víctimas atendidas por tipo de violencia, 2020.



Fuente: IMIP (2021) con base en datos del Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Juárez.

La atención de violencia psicológica, representó 74.80%; la económica y física presentan la misma cantidad de víctimas 49.72%; la patrimonial abarca 27.72%; por último, la violencia sexual fue recurrente en 18.92% de las personas atendidas.

En cuanto a las niñas y adolescentes, la presencia de los tipos de violencia es diferente, en niñas, después de la psicológica, la que tuvo mayor cantidad de atenciones fue la violencia sexual. Respecto a las adolescentes, además de la violencia psicológica, 35.71% fueron atendidas por abuso sexual.

El nivel educativo de las víctimas atendidas es diferente por rangos de edad. En las niñas predomina la primaria y primaria incompleta, mientras que en adolescentes predominan los estudios de secundaria, primaria y preparatoria, en ese orden. En las mujeres de 18 años y más, 49% de las víctimas tenía algún grado cursado de secundaria, 22% preparatoria, 14% primaria y 10.7% era profesionista.

En cuanto a la ocupación de las mujeres víctimas de violencia mayores de 18 años y más, 60.36% de ellas estaba económicamente ocupada, 8.82% se encontraba desempleada, 27.95% se dedica al hogar, 2.87% era estudiante y el resto estaba pensionada.

Hasta ahora, ha resultado insuficiente la aplicación de políticas de prevención de violencia de género en contra de las mujeres, así como el resguardo y restauración de los derechos.

A nivel municipal existe un déficit de coordinación entre dependencias municipales para la prevención y atención de la violencia de género que permita generar estrategias comunes. Así como una limitada capacidad institucional y de programas para brindar apoyo, atención y concientización en la materia.

El empoderamiento de las mujeres, por su parte implica su participación plena en todos los sectores y en todos los niveles de actividad económica para construir economías fuertes, crear sociedades más estables y equitativas, lograr objetivos de desarrollo, sostenibilidad y derechos humanos, y mejorar la calidad de vida de las familias (Comisión Nacional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2020).

Para garantizar el acceso de las mujeres a la igualdad sustantiva y al pleno ejercicio de sus derechos, son necesarios trabajos dignos y bien remunerados, la igualdad de género es crucial para el desarrollo de los países pues el empoderamiento de las mujeres aumenta su productividad. En el Municipio de Juárez, 8.7% de las personas se sienten discriminadas por ser mujeres a la hora de buscar trabajo, acceder a servicios o ser atendidos en instituciones públicas y privadas (Plan Estratégico de Juárez A.C., 2019). Por su parte, según datos del IMSS, las mujeres juarenses perciben un 19 por ciento menos de pago salarial que los hombres (IMSS, 2020).

Uno de los rubros de apoyo más importantes para las mujeres es en materia de asistencia social, aunque no se tienen datos para cuantificar el déficit o superávit de guarderías o centros de bienestar infantil y casas de cuidado diario. La presencia de estos centros les permite conciliar la vida familiar y laboral, por lo que es necesario crearlos y fortalecerlos.

El reto a nivel local es la coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno para fomentar el empoderamiento femenino, mediante programas multisectoriales que incluya actividades de participación política, económica y de acceso a distintos

derechos. Así como crear políticas públicas con perspectiva de género que faciliten el acceso a trabajos formales con condiciones de trabajo dignas, contar con seguridad económica y una mejor calidad de vida.

Por la singularidad del Municipio, el gobierno reconoce que cualquier avance en materia de desarrollo humano y social no será contundente si no se contempla una optimización de los recursos, una transversalidad de las acciones, el respeto a la diversidad prevalente, si no se aplican políticas inclusivas y sin la promoción eficaz del deporte, la cultura y el sano esparcimiento como factores de articulación de la convivencia comunitaria.

## EJE 5.- Justicia Social y Equidad de Género.

### **Objetivo.**

Generar condiciones que permita ser una sociedad más equitativa, en el que prevalezca la inclusión, la diversidad, la igualdad sustantiva de las mujeres y el apoyo a los grupos en situación vulnerable, en el que la educación, los valores culturales y el deporte sean elementos que coadyuven al desarrollo integral de nuestras familias.

### **Estrategia.**

Llevar a cabo políticas públicas con sentido humano, que promuevan la inclusión, la igualdad y la equidad de los ciudadanos.

### **5.1. Bienestar para todas las Personas.**

#### **Vinculación con los ODS.**

Este programa se asocia de forma determinante al cumplimiento de los Objetivos 1, 2 y 10, al enfocar los recursos, estrategias, programas y políticas de gobierno al mejoramiento de las condiciones de vida, particularmente de los grupos más desprotegidos, que incluye el combate a la desigualdad y a la reducción de la pobreza en todas sus expresiones.

### **Objetivo**

Generar opciones integrales de desarrollo a las personas, pertenecientes a los grupos vulnerables, con el fin de cerrar las brechas de desigualdad social, luchar contra la exclusión y contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida.

#### **5.1.1. Estrategia.**

Realizar programas para la protección social de personas en desventajas físicas, económicas y/o sociales, que no cuentan con recursos suficientes para enfrentar su condición de vulnerabilidad, bajo un enfoque de igualdad de oportunidades.

#### **Líneas de acción.**

5.1.1.1. Acercar las acciones de asistencia social, del gobierno municipal a la ciudadanía mediante brigadas y eventos en las colonias vulnerables.

- 5.1.1.2. Brindar asesoría psicológica familiar a la población.
- 5.1.1.3. Brindar asistencia social a personas integrantes de los grupos vulnerables del Municipio.
- 5.1.1.4. Brindar atención ciudadana oportuna a las solicitudes de servicios o apoyos municipales.
- 5.1.1.5. Generar acciones para el apoyo de personas con alguna discapacidad.
- 5.1.1.6. Realizar acciones y/o actividades que contribuyan a brindar alimentación a la población vulnerable.
- 5.1.1.7. Realizar iniciativas con el propósito de asistir a personas con discapacidad visual.

### **5.1.2. Estrategia.**

Contribuir al fomento de habilidades y capacidades, así como facilitar el acceso a actividades deportivas y recreativas de los grupos vulnerables.

#### **Líneas de acción.**

5.1.2.1 Brindar opciones de recreación y deportivas dirigidas a grupos vulnerables.

5.1.2.2. Crear estrategias con los demás órdenes de gobierno y/o con empresas para la integración de personas con discapacidad al ámbito laboral.

5.1.2.3 Fomentar el desarrollo de las habilidades y capacidades laborales de los ciudadanos que les permita mejorar sus condiciones de vida.

5.1.2.4. Realizar acciones que permitan generar cambios conductuales en las familias.

5.1.2.5 Realizar las gestiones administrativas necesarias para obtener apoyos de otros órdenes de gobierno, para los adultos mayores.

5.1.2.6 Fomentar el rescate de los valores culturales y tradicionales de la población indígena.

### **5.1.3. Estrategia.**

Garantizar el respeto a los derechos humanos y a la diversidad, particularmente de los grupos vulnerables.

**Líneas de acción.**

- 5.1.3.1. Realizar acciones afirmativas para brindar asesoría, atención y ayuda a la población migrante.
- 5.1.3.2. Realizar acciones afirmativas para integrantes de la comunidad LGTB+.
- 5.1.3.3. Contribuir al cumplimiento de los derechos de la niñez juarense.
- 5.1.3.4. Garantizar el acceso a la justicia de los pueblos originarios, en faltas administrativas.
- 5.1.3.5. Realizar actividades para fomentar la no discriminación y el respeto a los derechos humanos.
- 5.1.3.6. Promover una atención con respeto a los derechos humanos por parte de los servidores públicos municipales.

**5.1.4. Estrategia.**

Generar acervo de información y estudios sobre la situación prevalente de los grupos vulnerables en el Municipio, con el fin de generar políticas públicas certeras que incidan en su beneficio y fortalecer las instituciones responsables de brindar atención a las personas vulnerables.

**Líneas de acción.**

- 5.1.4.1. Fomentar la investigación documental para el diseño de los programas de asistencia social y desarrollo humano.
- 5.1.4.2. Fortalecer las capacidades administrativas de la dependencia responsable del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 5.1.4.3. Fortalecer los Centros de Atención Infantil del Municipio.
- 5.1.4.4. Mejorar la calidad y capacidad de servicio que presta el gobierno municipal a los grupos vulnerables.
- 5.1.4.5. Garantizar una atención responsable a los beneficiarios del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

## 5.2. Salud Pública.

### **Vinculación con los ODS.**

El programa busca la contribución al cumplimiento de los Objetivos 3 y 10, al tener como prioridad generar opciones para el acceso a servicios médicos dignos y de calidad, a la población más vulnerable del Municipio, dentro de los que se incluyen quienes carecen de afiliación a servicios de salud, personas con discapacidad y con problemas de adicción, entre otros.

### **Objetivo**

Aumentar la calidad y la atención de los servicios de salud municipales.

#### **5.2.1. Estrategia.**

Mejorar, acercar y promover la atención de los servicios de salud enfocados a la prevención de enfermedades a la población del Municipio.

#### **Líneas de acción.**

- 5.2.1.1. Acercar acciones de prevención y atención de salud a las comunidades más vulnerables del municipio.
- 5.2.1.2. Difundir información que permita prevenir problemas asociados a la salud mental.
- 5.2.1.3. Mejorar la calidad y capacidad de los espacios de atención de salud municipal.
- 5.2.1.4. Brindar el acceso de personas en situación de vulnerabilidad a la atención médica.
- 5.2.1.5. Promover actividades que permitan detectar en los ciudadanos, problemas de salud físicos y mentales.
- 5.2.1.6. Realizar acciones de prevención, contención y apoyo a personas con trastorno de consumo de sustancias adictivas.
- 5.2.1.7. Realizar acciones tendientes a prevenir el embarazo de adolescentes.
- 5.2.1.8. Llevar a cabo actividades que permitan una sana nutrición.
- 5.2.1.9. Realizar actividades que permitan garantizar el servicio médico a los empleados municipales.

### **5.2.2. Estrategia.**

Llevar a cabo actividades tendientes a fortalecer las instituciones de salud municipal y lograr una vinculación efectiva con los demás órdenes de gobierno en materia de salud.

#### **Líneas de acción.**

- 5.2.2.1. Conformar y fortalecer al máximo órgano municipal responsable de la atención y prevención de la salud.
- 5.2.2.2. Conformar y fortalecer el máximo órgano municipal responsable de la atención y prevención de las adicciones.
- 5.2.2.3. Realizar acciones que permitan brindar una atención de calidad a los usuarios, al contar con procesos y mecanismos avalados por el Sistema Nacional de Salud.
- 5.2.2.4. Fortalecer las capacidades de los servidores públicos responsables de atender a personas con trastorno de consumo de sustancias.
- 5.2.2.5. Garantizar la representación municipal ante los organismos y dependencias federales y estatales en materia de salud.
- 5.2.2.6. Proteger la salud poblacional del aire contaminado por humo de tabaco en dependencias municipales.

### **5.3. Cultura para el Fomento de la Paz.**

#### **Vinculación con los ODS.**

Se relaciona a los Objetivos 4, 10 y 11, al buscar el acceso y la práctica de la población de actividades artísticas, culturales, como elementos de identidad, sana recreación y que contribuya a la generación de paz e igualdad social.

#### **Objetivo.**

Estimular las potencialidades del desarrollo humano mediante la práctica de actividades artísticas y culturales, como factor determinante para la prevención de la violencia.

**5.3.1. Estrategia.**

Realizar actividades que permitan ampliar, socializar y ofertar las diversas opciones culturales y artísticas municipales, con el apoyo de la comunidad artística local.

**Líneas de acción.**

- 5.3.1.1. Diversificar las opciones de prácticas culturales del Municipio.
- 5.3.1.2. Fomentar el aprecio y disfrute de las distintas manifestaciones culturales y artísticas entre la sociedad juarense.
- 5.3.1.3. Fortalecer la vinculación y colaboración institucional con la comunidad artística local y sociedad civil.
- 5.3.1.4. Fomentar las actividades culturales con arraigo entre la comunidad juarense.
- 5.3.1.5. Generar eventos, festivales y escenarios para las distintas muestras artísticas de la ciudad, de manera cercana a los juarenses.
- 5.3.1.6. Promover la formación comunitaria e institucional, en arte y cultura con un enfoque de paz e inclusión social.
- 5.3.1.7. Realizar actividades que garanticen el uso y disfrute, por parte de la ciudadanía, de los espacios de cultura existentes en el Municipio.
- 5.3.1.8. Socializar, por medios eficientes, las opciones culturales y artísticas para los ciudadanos en el Municipio de Juárez.

**5.3.2. Estrategia.**

Fortalecer los mecanismos que permitan generar acciones normativas que inculquen el fomento cultural y den a conocer el patrimonio local.

**Líneas de acción.**

- 5.3.2.1. Establecer las directrices institucionales para el fomento de la cultura en el Municipio.
- 5.3.2.2. Realizar iniciativas que permitan dar a conocer el patrimonio cultural tangible e intangible del Municipio.

## 5.4. Educación para el Desarrollo Humano.

### **Vinculación a los ODS.**

Establece como prioridad enfocar sus esfuerzos en coadyuvar al cumplimiento de los Objetivos 4, 8 y 10, al promover políticas que contribuya a facilitar el acceso a la formación educativa de los grupos menos favorecidos, combatir la deserción escolar y fomentar la permanencia como principio para reducir las desigualdades sociales.

### **Objetivo.**

Contribuir a la formación y al desarrollo de conocimientos y habilidades educativas de la población juarense, que les permita contribuir a una formación en valores e inteligencia emocional y que combata el analfabetismo de los grupos vulnerables.

### **5.4.1. Estrategia.**

Realizar acciones que propicien una mejor cobertura educativa municipal, mediante actividades lúdicas y pedagógicas, que amplíen los espacios de atención, que privilegie el acceso, la socialización y el apoyo social hacia los grupos más desprotegidos para lograr su permanencia en el ámbito académico.

### **Líneas de acción.**

- 5.4.1.1. Crear estrategias lúdicas-pedagógicas que permitan estimular la capacidad de autocontrol, empatía y desarrollar la inteligencia emocional y cognitiva de niñas, niños y adolescentes.
- 5.4.1.2. Establecer estrategias que busquen fomentar valores, prevenir adicciones y conductas indeseables entre la juventud.
- 5.4.1.3. Facilitar la educación básica entre la población adulta y trabajadores del ayuntamiento.
- 5.4.1.4. Fomentar espacios y actividades que promuevan la recreación con sentido pedagógico entre la población juarense.
- 5.4.1.5. Llevar a cabo actividades que permitan contribuir a la formación educativa de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.
- 5.4.1.6. Brindar apoyos para lograr la permanencia académica de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

- 5.4.1.7. Realizar actividades que contribuyan a crear, entre padres e hijos, una comunicación asertiva, resolución de conflictos, educación para la paz, prevención de riesgos y adicciones.
- 5.4.1.8. Realizar actividades que promuevan los hechos históricos y la identidad nacional que contribuyan a la formación de una ciudadanía activa en el cumplimiento de los derechos y deberes cívicos.
- 5.4.1.9. Socializar las opciones en materia de educación con los que cuenta el gobierno municipal.

#### **5.4.2. Estrategia.**

Mejorar las condiciones de los espacios educativos y vigorizar la coordinación con los demás entes gubernamentales tanto en el Municipio como con los otros niveles de gobierno.

#### **Líneas de acción.**

- 5.4.2.1. Lograr una coordinación institucional entre los distintos órganos de decisión existentes en el Municipio, en materia de educación.
- 5.4.2.2. Realizar acciones encaminadas a mejorar la infraestructura de planteles educativos del Municipio.
- 5.4.2.3. Contribuir al mantenimiento y limpieza de espacios educativos.

#### **5.5. Deporte, Promotor de la Cohesión Comunitaria.**

##### **Vinculación con los ODS.**

Se relaciona a los Objetivos 3 y 4, al considerar la práctica y el acceso a actividades deportivas de la población, como un detonante de una buena salud física y emocional de los juarenses con el fin de reducir enfermedades y conductas de riesgo. Así como generador de cohesión social en las comunidades vulnerables.

##### **Objetivo**

Fomentar la recreación, la actividad física y la práctica deportiva como elementos estructurales para la transformación del tejido social y para mejorar la calidad de vida de los juarenses.

### **5.5.1. Estrategia.**

Aumentar la realización de las actividades deportivas y recreativas; realizar y publicitar, entre la población, las actividades y eventos de manera oportuna, así como estimular con apoyos el fomento de la práctica deportiva.

#### **Líneas de acción.**

- 5.5.1.1. Crear y/o mejorar los espacios deportivos de la ciudad.
- 5.5.1.2. Habilitar espacios de formación deportiva que permita la detección y formación temprana de los talentos.
- 5.5.1.3. Promover apoyos económicos para deportistas juarenses de alto rendimiento.
- 5.5.1.4. Promover la práctica deportiva mediante la realización de eventos que fomenten la sana recreación, la inclusión y la cohesión social entre los juarenses.
- 5.5.1.5. Socializar entre la ciudadanía las actividades y espacios deportivos del Municipio.

## **5.6. Juventud**

### **Vinculación con los ODS.**

Este programa se vincula con los Objetivos 3, 4, 8 y 10, al promover el desarrollo de la juventud a través de estrategias que buscan la creación y fomento de habilidades, aptitudes y valores, que les permita enfrentar con éxito los retos y contribuyan a crear una sociedad más cohesionada y de respeto a las leyes.

#### **Objetivo**

Promover la formación de capacidades, aptitudes y valores de la juventud juarense, en un ambiente de respeto a sus derechos humanos y que los aleje de conductas antisociales.

#### **Estrategia.**

- 5.6.1. Mejorar la atención a las necesidades y expectativas de la juventud juarense en un ambiente de inclusión y generación de capacidades y valores.

**Líneas de acción.**

- 5.6.1.1. Contribuir al desarrollo de capacidades, valores y habilidades de la juventud juarense.
- 5.6.1.2. Generar opciones de apoyo, para el desarrollo de la juventud del Municipio.
- 5.6.1.3. Promover las opciones educativas de la juventud del municipio.

**5.7. Igualdad para las Mujeres de Juárez.****Vinculación con los ODS.**

Este programa y el Plan en general tienen la determinación de cumplir con el Objetivo 5, así como coadyuvar en el 3, 10 y 16, mediante la creación de estrategias y políticas transversales que combatan y prevengan la violencia contra las mujeres, en cualquiera de sus manifestaciones. A la par de promover la igualdad y su empoderamiento, mediante el fomento de sus capacidades y la protección de sus derechos, desde una visión de justicia histórica.

**Objetivo.**

Crear estrategias que permitan a las mujeres de Juárez vivir en un entorno de paz, con respeto a sus derechos humanos, libre violencia y con la generación de oportunidades para su empoderamiento.

**5.7.1. Estrategia.**

Crear estrategias de gobierno que permita inhibir y combatir todo acto de violencia en contra de las mujeres, así como brindar una atención oportuna a las víctimas.

**Líneas de acción.**

- 5.7.1.1. Establecer estrategias que permitan socializar y dar a conocer los derechos de las mujeres.
- 5.7.1.2. Establecer mecanismos que permitan atender y brindar apoyos eficaces a las mujeres.
- 5.7.1.3. Generar opciones para brindar atención legal y educativa a mujeres y hombres del Municipio.

- 5.7.1.4. Sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de combatir y prevenir la violencia contra las mujeres.
- 5.7.1.5. Crear mecanismos de comunicación enfocados en combatir la violencia contra las mujeres, con enfoque de inclusión.
- 5.7.1.6. Establecer estrategias que permita al Gobierno Municipal responder a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

#### **5.7.2. Estrategia.**

Realizar programas enfocados a fortalecer las capacidades de las instituciones y de los servidores públicos, responsables de la atención a las mujeres, particularmente de quienes son víctimas de violencia, así como lograr una coordinación interinstitucional y la realización de estudios que permitan conocer la realidad de las mujeres del Municipio.

#### **Líneas de acción.**

- 5.7.2.1. Realizar estudios y seminarios sobre las problemáticas de las mujeres víctimas de violencia en el Municipio.
- 5.7.2.2. Fortalecer la infraestructura municipal que permita acercar los servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia.
- 5.7.2.3. Fortalecer las capacidades de los servidores públicos responsables de la atención a mujeres víctimas de violencia.
- 5.7.2.4. Generar mecanismos institucionales que permitan atender de manera integral la violencia contra las mujeres
- 5.7.2.5. Institucionalizar estrategias para la prevención situacional de la violencia contra las mujeres.

#### **5.7.3. Estrategia.**

Sentar las bases para lograr el empoderamiento de las mujeres, mediante acciones que les permita un desarrollo armónico, integral y de respeto a sus derechos humanos.

#### **Líneas de acción.**

- 5.7.3.1. Generar opciones de desarrollo para las mujeres, que les permita conciliar el empleo con su vida diaria.

5.7.3.2. Realizar acciones afirmativas enfocadas al desarrollo de capacidades y habilidades de las mujeres.

### **CAPITULO VI. Instrumentación, seguimiento y evaluación del plan.**

Para hacer un uso honesto y responsable de los recursos, que genere valor público y proteja el patrimonio municipal, requiere de un modelo de gestión pública que cumpla con los principios de planeación, programación, presupuestación, seguimiento, evaluación, control, rendición de cuentas, gobernanza y transparencia. Por ello, generamos instrumentos que nos permitieron caracterizar y dimensionar los problemas públicos a atender, los cuales deben operar bajo los criterios, que definen a la presente administración: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Los mecanismos de evaluación tienen como propósito la constante mejora del proceso de planeación gubernamental, al identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, permiten encauzar las acciones gubernamentales hacia los resultados esperados. En correspondencia, de acuerdo a lo que establece la Ley de Planeación, y para formalizar el proceso, se establecerá un Programa Anual de Evaluación, mismo que especificará los mecanismos, incluirá el listado de los programas que estarán sujetos a rendición de cuentas, la metodología, un cronograma de actividades, tiempos de entrega, formatos y medios en los que deberá entregarse la información a la Dirección General de Planeación y Evaluación, con la finalidad de verificar que los programas se ejecuten con apego a los marcos normativos y administrativos.

La evaluación se realizará de manera trimestral, anual y trienal y deberá incluir componentes de participación ciudadana. El proceso evaluativo tendrá como sustento actividades y componentes vinculados a la gestión gubernamental y se realizará de acuerdo, y con respecto, a los objetivos establecidos en el Plan y a las metas establecidas de manera anualizada en los programas de gobierno; y sus

resultados deberán hacerse del conocimiento público de forma comprensible, proactiva y en datos abiertos.

El Órgano de Control Interno y las dependencias encargadas de la planeación y evaluación, deberán comunicar por escrito a los responsables de dar cumplimiento a las metas y objetivos planteados en el Plan, y en los programas que de él se deriven, sobre los retrasos, desviaciones o incumplimientos que se presenten con relación a los mismos. Independientemente de la aplicación de las medidas que les correspondan, de acuerdo a las leyes y reglamentos respectivos.

### Fuentes de información.

- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (2020). ¿Por qué es importante el empoderamiento de las mujeres para el desarrollo?
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2015). Índice de Rezago Social 2015 a nivel nacional, estatal y municipal.
- Confederación Insular de Empresarios de Fuerteventura -CONFUER- (2008). Revista Planaria, Monográfico 2. Diversificación Económica y nuevos yacimientos de empleo.
- Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal A. C. (2020).
- Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana (2019).
- Gobierno de México (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Gobierno Municipal de Juárez (2021). Cuentas Públicas Municipales de los ejercicios fiscales, 2016, 2017, 2018, 2018, 2019, 2020 y 2021.
- INAFED (2012). Autonomía Financiera Municipal.
- IMIP (2016a). Atlas de Riesgos Naturales. Juárez.
- IMIP (2016b). Atlas de Riesgos Antropogénicos. Juárez.
- IMIP (2016c). Plan de Desarrollo Urbano Sostenible.
- IMIP (2021a). Diagnóstico contextual del Municipio de Juárez.
- IMIP (2021b). Radiografía Socioeconómica 2021. Juárez.
- IMIP (2021c). Sistema de Información Geográfica Municipal.
- Instituto Mexicano del Seguro Social (2021).
- Instituto de Geografía-UNAM *et al* (2004). Indicadores para la caracterización y el ordenamiento territorial.
- IMCO (2021). Índice de Competitividad Estatal 2021.
- INEGI (2019). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG).
- INEGI (2021a). Censo de Población y Vivienda 2020.

- INEGI (2021b) Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2T/2021.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley de Planeación del Estado de Chihuahua.
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (2021). Manual de Protección Civil.
- Organización de la Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- ONU Mujeres (2020). Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas.
- Plan Estratégico de Juárez, A. C. (2021). Informe Ciudadano 2021.
- Resultados de la Consulta Ciudadana ¡Juntos Cambiemos Juárez!
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2020).
- Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte 2018.
- Sistema de Información Geográfica Municipal, SIGMUN, IMIP (2021).
- Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (2021). Ciclo escolar 2020-2021. Contexto global.
- Sistema DIF Chihuahua (2021).
- Tripadvisor (2021). Los 10 sitios turísticos de Juárez.

**Anexos.****Índice de tablas**

Tabla 1. Crecimiento histórico de Ciudad Juárez, Chihuahua, 1950-2020.

Tabla 2. Infraestructura en el Municipio de Juárez.

Tabla 3. Trabajos de la Coordinación de Transparencia del Municipio de Juárez 2016-2018.

Tabla 4. Presupuesto de egresos municipales 2016-2021.

Tabla 5. Impuesto predial por meta anual, recaudación y variación.

Tabla 6. Status de la deuda pública Municipal.

Tabla 7. Posición de Ciudad Juárez, en el ranking de ciudades más violentas del mundo.

Tabla 8. Total de incidentes viales, lesionados y muertos en el municipio de Juárez, 2019-2021.

Tabla 9. Inspecciones realizadas por Protección Civil, periodo 2019-2021.

Tabla 10. Servicios atendidos por el Departamento de Bomberos, periodo 2019-septiembre 2021.

Tabla 11. Unidades económicas de Juárez, desagregadas por tipo de actividad.

Tabla 12. Porcentajes generales de los principales usos de suelo en Ciudad Juárez.

Tabla 13. Usos de suelo desagregados.

Tabla 14. Títulos y escrituras otorgados por la Dirección General de Asentamientos Humanos.

Tabla 15. Distribución de vivienda por forma de desecho de residuos sólidos en el municipio de Juárez, 2020.

Tabla 16. Categorización de espacios verdes según su área en el municipio de Juárez, 2020.

Tabla 17. Estaciones de monitoreo de la calidad del aire, operadas por la Dirección de Ecología Municipal y la UACJ.

Tabla 18. Condición de la superficie de las vialidades en Ciudad Juárez, 2021.

Tabla 19. Población afiliada algún servicio de salud, municipio de Juárez, 2020.

Tabla 20. Indicadores de educación básica, ciclo escolar 2020-2021.

### **Índice de mapas**

Mapa 1. Ubicación geográfica del municipio de Juárez.

Mapa 2. Crecimiento de la mancha urbana.

Mapa 3. Proporción de la población migrante que en el año 2015 residía en otro estado y en 2020 radicaba en el Municipio de Juárez.

Mapa 4. Porcentaje de viviendas deshabitadas en Ciudad Juárez, 2020.

Mapa 5. Delitos ocurridos por km<sup>2</sup> en Ciudad Juárez, 2020.

Mapa 6. Principales colonias con incidencia de violencia familiar en Ciudad Juárez, 2020.

Mapa 7. Usos de suelo en Ciudad Juárez 2021.

Mapa 8. Región Hidrológica Río Bravo. Disponibilidad de las cuencas y calidad del agua en el municipio de Juárez, 2020.

Mapa 9. Equipamiento en salud pública para el municipio de Juárez, 2021.

Mapa 10. Población analfabeta por AGEB en el municipio de Juárez, 2020.

Mapa 11. Grado promedio de escolaridad en el municipio de Juárez, 2020.

Mapa 12. Distribución de la infraestructura cultural y artística de Juárez, 2021.

### **Índice de imágenes**

Imagen 1. Esquemática de los escurrimientos en la Sierra de Juárez.

### **Índice de gráficas**

Gráfica 1. Pirámide poblacional del municipio de Juárez desagregada por edad y sexo (2010-2020).

Gráfica 2. Viviendas particulares según condición de habitación en el municipio de Juárez, 2020.

Gráfica 3. Resultados de las prioridades ciudadanas, por temas de la Gestión Pública Municipal.

Gráfica 4. Solicitudes de información de Transparencia, desagregado por temas.

Gráfica 5. Autonomía financiera de Juárez, 2016-2020.

Gráfica 6. Flexibilidad financiera de Juárez, 2016-2020.

Gráfica 7. Resultados de las prioridades ciudadanas, por temas de Seguridad Pública.

Gráfica 8. Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes, por tipo de delito en el municipio de Juárez, 2020.

Gráfica 9. ¿Qué tan efectivo considera el desempeño de los cuerpos de seguridad?

Gráfica 10. ¿Cuánta confianza le inspira la (el) (AUTORIDAD)?

Gráfica 11. Organización ciudadana en Juárez para resolver los delitos.

Gráfica 12. Servicios atendidos por el Departamento de Bomberos, periodo 2019-septiembre 2021.

Gráfica 13. Servicios atendidos por el Departamento de Rescate, periodo 2019-septiembre 2021.

Gráfica 14. Resultados de las prioridades ciudadanas, por temas de Desarrollo Económico y Turismo.

Gráfica 15. Proporción de Insumos consumidos por la IMMEX según el origen en la zona fronteriza norte, 2020.

Gráfica 16. Porcentaje de superficie sembrada por cultivo, 2020.

Gráfica 17. Valor de producción (miles de pesos contantes) de los principales cultivos en el municipio de Juárez, 2020.

Gráfica 18. Población ocupada por nivel de ingresos en Ciudad Juárez, Chihuahua, 2020-2021.

Gráfica 19. Establecimientos relacionados al turismo.

Gráfica 20. Resultados de las prioridades ciudadanas, por temas de Desarrollo Urbano y Ambiental.

Gráfica 21. Distribución de viviendas por condición y tipo de separación de residuos en el municipio de Juárez, 2020.

Gráfica 22. Resultados de las prioridades ciudadanas, por temas de Desarrollo Social.

Gráfica 23. Consultorios y camas censables registradas en las instituciones médicas del municipio de Juárez, 2020.

Gráfica 24. Distribución de la población por condición de asistencia escolar y grupos de edad, 2020.

Gráfica 25. Pirámide de población joven del municipio de Juárez 2020.

Gráfica 26. Víctimas de violencia familiar por sexo y edad en el municipio de Juárez, 2020.

Gráfica 27. Ocupación de mujeres víctimas de violencia familiar en el municipio de Juárez, 2020

Gráfica 28. Porcentaje de víctimas atendidas por tipo de violencia, 2020.

**SIN TEXTO**

**SIN TEXTO**